



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES "ARAGÓN"

**“La influencia de la Organización Iberoamericana de
Juventud, para promover y generalizar las políticas
públicas de juventud en México durante el sexenio de
Vicente Fox”.**

Tesis

Que para obtener el título de:

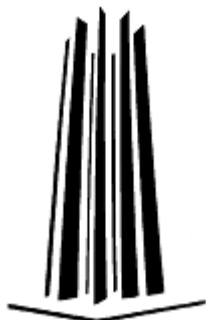
Licenciado en Relaciones Internacionales

Presenta

Violeta Curiel López

Denise Jacinto Natarén

México, D.F., 2009.





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

En toda la experiencia universitaria y la conclusión de nuestro trabajo de tesis, ha habido personas que merecen nuestro agradecimiento por su valiosa aportación y su apoyo en nuestro camino de vida.

Agradecemos el apoyo y comprensión de nuestros padres quienes nos inculcaron la ética y el rigor que guían nuestro transitar.

A nuestros amigos con quienes hemos compartido muchos momentos que siempre llevaremos en el corazón, ya que han enriquecido nuestra vida con su cariño y alegría.

A nuestros profesores, que compartieron con nosotras sus conocimientos, especialmente queremos agradecer a el Mtro. David García por el apoyo en la realización de esta tesis.

DEDICATORIA

Esta tesis esta dedicada a nuestra familia y a todos aquellos jóvenes como nosotras que aun conservamos el espíritu de igualdad, democracia y libertad; ya que aun mantenemos la esperanza de defender nuestro derecho de coexistir en una tierra digna para todos.

ÍNDICE	Paginas
Introducción.....	2
1. Antecedentes de la OIJ.....	9
1.1 Convenciones Iberoamericanas de Juventud.....	10
1.2 Principales objetivos y funciones de la OIJ.....	19
1.3 Programas y acciones de la OIJ.....	21
1.4 Experiencias de la generalización de políticas públicas juveniles de la OIJ en otros países.....	23
1.4.1 <i>Caso Colombia</i>	28
1.4.2 <i>Caso Chile</i>	35
1.4.3 <i>Caso Costa Rica</i>	38
2. Políticas públicas de juventud en México.....	42
2.1. Recuento histórico de las políticas públicas de juventud antes del sexenio de Vicente Fox.....	42
2.2. Retos que enfrentó el gobierno de Vicente Fox.....	52
2.3 Aplicación de políticas públicas juveniles.....	56
2.4 Impacto de la aplicación de las políticas públicas juveniles en México.....	59
3. Influencia de la OIJ en México para la aplicación de políticas públicas juveniles.....	67
3.1 Evaluación y sugerencias de la OIJ sobre la aplicación de políticas públicas juveniles de México.....	68

3.2 Análisis de la promoción y generalización de políticas públicas juveniles en México, basadas en la influencia de la OIJ.....	70
3.3 Alcances de las políticas públicas juveniles en México.....	74
3.4 Propuesta de las políticas públicas juveniles para el nuevo gobierno de Felipe Calderón Hinojosa.....	79
CONCLUSIONES.....	83
ANEXOS	86
Fuentes de Consulta.....	127

INTRODUCCIÓN

La trascendencia de este tema radica en la necesidad de la incorporación integral de los jóvenes al desarrollo del país, por medio de una política nacional de juventud. En el caso de México, nos permitirá identificar las oportunidades de éste grupo, al igual que conocer si éstas políticas son incluyentes e inducen la apertura de oportunidades para el desarrollo pleno de los jóvenes mexicanos, como un sector estratégico en el desarrollo del país.

Para ello, es necesario que la generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud; deben de surgir del reconocimiento de los jóvenes en toda su diversidad, como sujetos y actores de su propio destino, que respondan a sus necesidades, expectativas y propuestas, propiciando el mejoramiento de su calidad y su participación plena en la vida democrática y el desarrollo del país. Cabe mencionar, que la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ) ha desempeñado un papel importante para la formulación de dichas políticas en México, siempre situando como punto central a los jóvenes iberoamericanos.

Este tema tiene impacto internacional como nacional, ya que la OIJ es un actor internacional y ha influido continuamente en la promoción y generación de políticas públicas de juventud en México y las ha reforzado desde el sexenio de Vicente Fox. Es menester señalar, que México a través del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJ), ha estado trabajando arduamente con la OIJ, para impulsar y asesorar las políticas de juventud, que obedezcan a las demandas de los jóvenes mexicanos y de Iberoamérica, con el fin de brindarles mayores oportunidades.

En Iberoamérica viven más de 150 millones de personas que tienen entre 15 y 29 años; es decir, cerca del 25% de la población de la región es joven. Conscientes de que los jóvenes son actores fundamentales para el desarrollo de sus países y de Iberoamérica en su conjunto, la OIJ ha trabajado para que se le reconozca como un sector estratégico, promoviendo su participación en todas las instancias sociales y la plena vigencia de sus derechos civiles, sociales, políticos, económicos y culturales.

El análisis y la revisión de las experiencias en políticas de juventud en México, constituyen importantes lecciones para el proceso de construcción de nuevas políticas públicas de juventud con ayuda de la OIJ.

En este sentido, la actual política juvenil está constituida por programas y acciones afirmativas que buscan aprovechar y potenciar la organización y el compromiso juvenil a través del trabajo conjunto y bajo principios de corresponsabilidad, horizontalidad, inclusión e integración, a fin de que los jóvenes sean parte activa en la construcción de políticas públicas.

Por lo anterior, creemos que es necesario analizar las políticas públicas de juventud en México aplicadas durante el sexenio de Vicente Fox, para conocer la influencia y el trabajo de la OIJ como actor estratégico en la promoción y generalización de estas políticas en México e Iberoamérica. Pretendemos demostrar que la influencia del ámbito internacional en la promoción de políticas públicas nacionales se ha acrecentado en las últimas décadas: los trabajos de la Organización Iberoamericana de Juventud en México durante el sexenio de Vicente Fox, han influido en el diseño de políticas públicas hacia los jóvenes.

Para la elaboración de ésta tesis se pretende realizar una investigación “cualitativa”, debido a dos razones: por una parte, conocer las acciones que tomó el gobierno de Vicente Fox para que pudiera promover y generalizar las políticas públicas juveniles; por otro lado, saber cómo los jóvenes lo han tomado en cuenta para su propio desarrollo, si realmente se han llevado a cabo; y, además, si les han sido efectivas; para esto nos apoyaremos en la interpretación de informes estadísticos proporcionado por diversas fuentes.

El tipo de estudio que se tratará de manejar es inicialmente descriptivo ya que se realizará un análisis sobre las acciones que realizó el gobierno mexicano con base en las sugerencias planteadas por el propio gobierno y/o la Organización Iberoamericana de Juventud, así como su funcionamiento e impacto en los jóvenes; después de este análisis se realizará el estudio explicativo para poder fundamentar las razones por las cuales se tomaron esas acciones.

Esta investigación se guiará bajo metodologías que nos encaminarán a saber si las políticas públicas juveniles se pueden llevar a cabo; para ello, se tiene que tomar en cuenta el entorno en el que se encontraba el gobierno mexicano durante ese sexenio para que de esa manera, se pudiera llevar a cabo la promoción de éstas políticas y por consecuencia poderse llevar a cabo la generalización de las mismas.

Consiste en conocer las semejanzas de algunas características entre dos objetos, la probabilidad de que las características restantes sean también semejantes. Los razonamientos analógicos no son siempre válidos. Por ejemplo, se tomará en consideración el desarrollo y evolución de las políticas públicas de juventud en tres países miembros de la Organización Iberoamericana de Juventud, que al igual que México han sido influenciados para estructurar y adaptar estas políticas.

El método está vinculado al conocimiento de las distintas etapas de los objetos en sucesión cronológica, para conocer la evolución y desarrollo del objeto o fenómeno de investigación; se hace necesario revelar su historia, las etapas principales de su desenvolvimiento y las conexiones históricas fundamentales. Mediante el método histórico se analiza la trayectoria concreta de la teoría, su condicionamiento a los diferentes períodos de la historia. Los métodos lógicos se basan en el estudio histórico poniendo de manifiesto la lógica interna de su desarrollo, de su teoría y encuentra el conocimiento más profundo en su esencia. La estructura lógica del objeto implica su modelación.

Durante esta investigación se pretende abarcar el periodo total del sexenio de Vicente Fox y del mismo modo, tomar como marco de referencia las políticas públicas de juventud anteriores a este período.

1. Antecedentes de la OIJ

La Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), es un Organismo Internacional de carácter multigubernamental, creado para promover el diálogo, la concertación y la cooperación en materia de juventud entre los países iberoamericanos.

La OIJ está integrada por 22 Estados a través de sus organismos oficiales de juventud: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Tiene sus orígenes en el año de 1985, cuando las Naciones Unidas convocaron a la celebración del Año Internacional de la Juventud, el cual generó diversas iniciativas de carácter internacional, regional y nacional ya que se enfatizaron en las aspiraciones y problemas de la juventud.

Para dichas acciones se llevó a cabo la celebración del Congreso Mundial de la Juventud: uno de los eventos que tuvo mayor presencia en estas acciones, copatrocinado por la ONU y el Ministerio de Cultura de España, fue celebrado en Barcelona, en 1985.

El Año Internacional de la Juventud (1985) permitió un mayor grado de contactos y conocimientos sobre la realidad latinoamericana en materia de juventud, de sus problemas más urgentes y de sus necesidades más apremiantes.

Además, motivó la creación de otros institutos como es el caso del Instituto de la Juventud de España, el cual convocó en mayo de 1987 a una Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Juventud en Iberoamérica. Dicha invitación, en su momento, tuvo como propósito el establecer un diálogo para favorecer el conocimiento recíproco entre los responsables de juventud de la región iberoamericana.

Dichas reuniones y con base en el diálogo entre representantes gubernamentales y no gubernamentales, técnicos y expertos, se evaluó y confirmó la oportunidad de mantener pláticas más permanentes en el ámbito iberoamericano en relación con los problemas de los jóvenes. Los resultados de dichas discusiones fueron positivamente valorados por los participantes, quienes de común acuerdo se autoconvocaron para sucesivas reuniones anuales llamada Conferencia Iberoamericana de Juventud.

Hablaremos un poco sobre el desarrollo de estas Conferencias, ya que han sido una parte esencial para la constitución de la Organización Iberoamericana de Juventud.

1.1 Convenciones Iberoamericanas de Juventud

Continuando con el Año Internacional de la Juventud, los representantes de 14 países iberoamericanos se dieron cita en Madrid para celebrar la *Primera Conferencia Iberoamericana de la Juventud*¹, la cual se llevó a cabo del 11 al 14 de mayo de 1987.

Dentro de esta conferencia se habló principalmente sobre la problemática de los jóvenes, entre las cuales se mencionaron: la migración, el desempleo, la drogadicción, la prostitución, la delincuencia, las dificultades para la educación y para ejercer el derecho a disfrutar de una recreación adecuada.

Para ello, los participantes acordaron promover la coordinación inter-institucional con el fin de generar una política integral de la juventud. Así mismo, impulsar una política destinada a la formación técnica de las personas encargadas de gestionar los problemas de los jóvenes en los diferentes países e impulsar la creación de

¹ Organización Iberoamericana de Juventud, ESP. 2008. I Conferencia Iberoamericana de Juventud (en línea). Madrid, Esp. Disponible en: <http://www.oij.org/conferencias.php>. (Consulta 1 feb. 2008).

una red de Centros de Información y Documentación sobre temas de Juventud en América Latina.

Tras la Primera Conferencia de la Juventud celebrada en Madrid, España, la comunidad iberoamericana comenzó a trabajar conjuntamente en el desarrollo de políticas dedicadas a los jóvenes de la región. Es así que tuvo lugar la *Segunda Conferencia Iberoamericana de la Juventud*² en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, en junio de 1988.

Allí, los gobiernos de la región apostaron por una política regional contra el abuso de las drogas por parte de los jóvenes y dedicaron también una especial atención a las necesidades de la juventud centroamericana, víctima de un difícil conflicto armado.

En ese contexto, los participantes destacaron la celebración de la Conferencia Juvenil Centroamericana por la Paz, desarrollada en Guatemala, en noviembre y diciembre de 1987; el Primer Encuentro Regional Andino, realizado en Quito, Ecuador, en abril de 1988 y la Primera Consulta Colectiva Latinoamericana de Organismos No Gubernamentales de Juventud, realizada en Buenos Aires el 11 y 12 de junio de 1988.

Entre las decisiones más importantes de esta Conferencia, sobresalen el impulso que se dio al proyecto de creación de un Centro Latinoamericano de Juventud.

*La Tercera Conferencia Iberoamericana de Juventud*³ fue presentada en San José, Costa Rica, del 5 al 8 de junio de 1989; durante este año se presentaron diversos hechos políticos en el mundo y la región latinoamericana, dentro de los cuales se puede mencionar las conversaciones sobre desarme iniciadas entre las potencias, la apertura de las fronteras ideológicas y la puesta en marcha del afianzamiento de procesos democráticos en distintos países del mundo. Por otro

² Idem.

³ Idem.

lado, en América Latina se manifestó un proceso en los cambios democráticos de algunos gobiernos, dando pasos importantes en la consolidación de la democracia; dicho de otra manera, el mundo empezaba a presenciar la consolidación de los procesos democráticos ante al fin de la Guerra Fría y la formación de un nuevo orden mundial.

Con este escenario, los participantes en la Tercera Conferencia Iberoamericana de Juventud aprobaron el proyecto para la creación de un Centro Eurolatinoamericano de la Juventud, así como la elaboración de un Informe sobre la Juventud Latinoamericana, propuesto por el Centro Latinoamericano sobre Juventud.

Es así, como se celebró la *Cuarta Conferencia Iberoamericana de Juventud* en Quito (Ecuador) del 25 al 29 de junio de 1990⁴, donde se abordó la importancia y continuidad de este espacio de trabajo iberoamericano y sus repercusiones en la juventud de la región.

En esta conferencia se resaltó que cada día crece, ya que no sólo se aprobó la adhesión de Portugal y Chile, sino que además, se cuenta con la presencia de delegaciones de Alemania e Italia como observadores, así como el reconocimiento del Consejo de Europa, por intermedio del Presidente de la Conferencia de Ministros de Juventud.

También se resaltó el buen desempeño de los Centros e iniciativas decididas por la Tercera Conferencia; por lo tanto, se puede mencionar que al estar en continua participación en éstos foros, la participación como miembros asociados de las Agencias de Sistemas de las Naciones Unidas, especialmente la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Voluntarios de Naciones Unidas (VNU), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Programa Regional de Empleo para América Latina y el

⁴ Idem.

Caribe en la Organización Internacional del Trabajo (PREALC-OIT), Organización Panamericana de la Salud (OPS). A partir de estos momentos entra en un proceso de cooperación internacional más activa y amplia.

Precisamente fue Chile el país encargado de acoger la *Quinta Conferencia Iberoamericana de Juventud*⁵ en junio de 1991, año en el que tuvo lugar también la primera Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de gobierno en Guadalajara, México.

En Chile, los participantes reconocieron la importancia de la Cumbre de Guadalajara y acordaron apoyar y vincularse activamente a las iniciativas de la Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

Dentro de esta conferencia, se mencionó que continúa siendo una parte importante la deuda externa, ya que ha sido un factor de limitación económica e inestabilidad política para el desarrollo de los pueblos. Por lo tanto, hizo un llamado a la comunidad internacional para que busque soluciones a este problema, pero que lo vean desde el enfoque de los países deudores, ya que son las principales víctimas del orden económico internacional.

Es así como la Conferencia Iberoamericana de Juventud se ha visto fortalecida y sigue avanzando en su proceso de institucionalización, consolidándose como un instrumento válido y viable para nutrir sustancialmente la cooperación internacional en materia de juventud entre los países iberoamericanos primero y, sucesivamente, con otras experiencias que se sitúan más allá de su ámbito.

En Sevilla (1992), la reunión fue convocada bajo la denominación de *Sexta Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud*⁶ congregando a los

⁵ Idem.

⁶ Ciberamérica el portal Iberoamericano, Esp. 2007. Los jóvenes en la Conferencia Iberoamericana (en línea). Madrid, Esp. Disponible en <http://www.ciberamerica.org/ciberamerica/Castellano/Areas/sociedad/Juventud+Iberoamericana/Los+j%C3%B3venes+en+la+Conferencia+Iberoamericana.htm> (Consultada el 1 feb. 2008).

ministros responsables de los asuntos de juventud de los países iberoamericanos, abordándose importantes acuerdos en torno a las políticas de juventud y al proceso de institucionalización de este foro de cooperación internacional.

En esta Conferencia los países participantes resolvieron constituir formalmente la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), con base en la suscripción de un Acuerdo con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), aprobando, además, la frecuencia de su convocatoria cada dos años, bajo la denominación oficial de Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud.

En esta misma conferencia se aprobó que la frecuencia de las conferencias iberoamericanas de Ministros de la Juventud fuera cada dos años.

En 1994, en Punta del Este, Uruguay, se celebró la *Séptima Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud*⁷, donde, entre otros asuntos, se aprobaron los Estatutos de la OIJ, estableciendo las principales normas de funcionamiento de la Organización.

En 1996, en la *Octava Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud*⁸, realizada en Buenos Aires, los países integrantes decidieron dar un paso más en la perspectiva de institucionalizar el mecanismo de cooperación, a través de la suscripción, por parte de representantes plenipotenciarios de los Estados miembros, del Acta de Fundación de la OIJ, que dio lugar a la formalización de la Organización en calidad de organismo internacional autónomo y con personalidad jurídica propia en el concierto internacional, para así poder cumplir con mayor eficacia los fines para los cuales fue creada y ser un aporte específico al tejido institucional de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

⁷ Idem.

⁸ Organización Iberoamericana de Juventud, *Op. Cit.*

También incorporó dimensiones como la situación de la mujer joven en Iberoamérica y la vulnerabilidad de los jóvenes ante las enfermedades de transmisión sexual.

De igual manera, los ministros y representantes iberoamericanos presentes en Buenos Aires, destacaron la decisión tomada por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Cartagena de Indias (Colombia) de 1994, de poner en marcha el Programa Regional de Acciones para el Desarrollo de la Juventud en América Latina (PRADJAL 1995 -2000).

En 1998, la población joven de Iberoamérica alcanzó los 140 millones de habitantes, hecho reconocido por la *Novena Conferencia Iberoamericana de la Juventud*⁹ celebrada en Lisboa, Portugal, como un aliciente más para asumir los retos y desafíos de la juventud.

En este sentido, se retomaron las discusiones sobre empleo juvenil en Iberoamérica, que ya se habían comenzado en el encuentro de Buenos Aires en 1996.

Al coincidir con el 50º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Novena Conferencia estuvo dedicada al tema: "Derechos de los Jóvenes; un compromiso de todos", destacando y uniéndose a los esfuerzos de la ONU de promover, en el seno del Foro Mundial de la Juventud, la elaboración de una propuesta de Carta de Derechos de la Juventud.

Con esta idea, los participantes de la Conferencia aprobaron un documento con las bases conceptuales para una Carta de Derechos de los Jóvenes Iberoamericanos.

Esta Conferencia marcó otro importante hito en este proceso al aprobar las reformas a los Estatutos de la Organización, completando de este modo, el

⁹ Idem.

andamiaje jurídico-institucional de la OIJ y sentando las bases para su plena consolidación como entidad intergubernamental de pleno derecho.

La *Décima Conferencia Iberoamericana de la Juventud*¹⁰, celebrada en Ciudad de Panamá, el 21 de julio de 2000, tuvo un sentido especial: abordar los retos y desafíos de la juventud iberoamericana en el milenio que iniciaba.

"Jóvenes y Nuevo Milenio: el reto de la Ciudadanía", fue el lema del encuentro de Panamá en donde se ratificaron: La Declaración de intenciones del Proyecto de Carta Iberoamericana de Derechos de la Juventud, la adopción del nuevo enfoque de ciudadanía, el diseño y puesta en marcha de un Programa de Fortalecimiento y Modernización Institucional, la creación de un Observatorio Iberoamericano de Juventud y la promoción del Año Internacional de los Voluntarios 2001.

También se dio una evaluación sobre el PRADJAL donde se menciona que se han cubierto oportuna y eficazmente las tres fases del Ciclo de Vida del PRADJAL: la Fase de Identificación y Diseño, durante 1995 y 1996, caracterizada por el análisis en profundidad de la situación de la juventud, para la definición de propuestas y líneas de acción con una articulación subregional; la Fase de Ejecución, consistente en la puesta en marcha de acciones de desarrollo, con base en los contenidos definidos en la etapa precedente; y la Fase de Evaluación.

Además, se aprobó el Reglamento Orgánico de la organización sobre aspectos tales como el régimen de las convocatorias, procedimientos de presentación de candidaturas, comisiones especializadas, recursos financieros, entre otros aspectos.

Con este instrumento se completa el andamiaje normativo de la organización y le permite a la OIJ desarrollar sus principales actividades, conforme a normas de procedimiento claras y concretas lo que redundará en beneficio de una gestión directiva, técnica y administrativa moderna y funcional.

¹⁰ Idem.

La OIJ está llamada a jugar un rol dinamizador, coordinador, facilitador de apoyo técnico y político, que facilite la cooperación horizontal que hará posible el fortalecimiento de los Organismos de Juventud de la Región y, a partir de allí, el mejoramiento de las condiciones de vida de la juventud iberoamericana.

La Décimo Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud de Panamá marca el final de una etapa de consolidación institucional y el comienzo de una apuesta de futuro en beneficio de la juventud de Iberoamérica.

En 2002, la ciudad de Salamanca, España, acogió la *Décimo Primera Conferencia Iberoamericana de Juventud*¹¹, en donde los participantes destacaron la Declaración Final de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno realizada en Lima (2001) y la importancia que dio a los jóvenes iberoamericanos como sujetos de derecho en las sociedades democráticas modernas y el papel de los Estados en el diseño y la ejecución de políticas sociales en su beneficio.

En esta Conferencia se hizo énfasis sobre los grandes retos de los cuales se mencionaron el impulsar la Ciudadanía Integral de la Juventud, a partir del convencimiento de que se tratan de verdaderos actores estratégicos del desarrollo; promover la participación de la sociedad civil organizada, especialmente la del movimiento asociativo juvenil, en los procesos de desarrollo y en la toma de decisiones; impulsar la accesibilidad universal de las nuevas tecnologías de información, así como el desarrollo de programas regionales de cooperación en el ámbito de la sociedad de la información; promoción de la información sobre aspectos relacionados con la sexualidad entre otros.

Respecto a la Carta Iberoamericana de Derechos de la Juventud, los participantes se comprometieron a impulsar la convocatoria de una Convención Internacional sobre la Carta Iberoamericana de Derechos de la Juventud.

¹¹ Idem.

Otro tópico fue el compromiso hacia los Organismos Oficiales de Juventud, en donde se menciona al Fortalecimiento Institucional para el desarrollo de una gestión eficaz; la descentralización institucional para trabajar más articulada y sistemáticamente con las oficinas regionales y municipales de juventud existentes en nuestros países, ya que estos ámbitos, especialmente el local, son los más adecuados para abordar los problemas concretos y cotidianos de los ciudadanos y llevar a cabo Planes Nacionales de Juventud y Estudios sobre Juventud de modo que permitan contar con orientaciones precisas para trabajar eficazmente en beneficio de la población juvenil.

Por último, se habló sobre la Cooperación Internacional, Desarrollo Institucional y Comunidad Iberoamericana donde se menciona la modernización y fortalecimiento de la OIJ apoyando el impulso de las siguientes iniciativas:

- Red de Investigadores y Asistencia Técnica de la OIJ.
- Centro de Documentación de la OIJ, (CINDOC)
- Mecanismos que generen mayor conocimiento y estudio de la realidad juvenil como el Observatorio Iberoamericano de la Juventud.
- Comunidad Virtual Iberoamericana de Juventud.
- Formación a Distancia en Políticas Públicas de Juventud.
- XII Conferencia Iberoamericana de Juventud

La *Décimo Segunda Conferencia*¹², celebrada en Guadalajara, México, en 2004, centró sus trabajos en la preparación de las actividades que se desarrollarían en la región en 2005, coincidiendo con la celebración del XX aniversario del Año Internacional de la Juventud y los 10 años del PRADJAL.

En Guadalajara, la Conferencia reiteró el compromiso de la comunidad iberoamericana con las políticas e iniciativas favorables a una mayor y mejor inserción social de los jóvenes en la región.

¹² Idem.

Por último, en octubre de 2006, La Habana, Cuba, fue sede de la Décimo Tercera Conferencia Iberoamericana de Juventud¹³, que vio cumplido uno de sus más importantes objetivos: la firma de la Convención Iberoamericana de Derechos de la Juventud, que tuvo lugar en Badajoz, España, en octubre de 2005.

En la reunión de La Habana, los ministros y representantes de la juventud iberoamericana acordaron impulsar la ratificación de dicha Convención, ya que, como dejaron patente en su Declaración Final, "constituye un importante hito de salvaguarda jurídica para la consecución de unas condiciones de vida integralmente beneficiosas para su desarrollo (de los jóvenes) en todas sus dimensiones".

Los participantes comprometieron, además, su apoyo a la elaboración de un Plan de Cooperación e Integración de la Juventud en Iberoamérica, con el fin de fortalecer aún más su lucha contra la pobreza y la exclusión social en Iberoamérica.

Dicho Plan fue un mandato recibido de la Décimo Tercera Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en 2005 en Salamanca, España.

1.2 Principales objetivos y funciones de la OIJ

La OIJ ha diseñado sus objetivos¹⁴ acorde a los requerimientos y demandas de los jóvenes entre las cuales se encuentran:

- Propiciar e impulsar los esfuerzos que realicen los Estados miembros, dirigidos a mejorar la calidad de vida de los jóvenes en la región.
- Promover el fortalecimiento de las estructuras gubernamentales de juventud, así como la coordinación entre instituciones y sectores implicados directamente en las políticas integrales de juventud.

¹³ Idem.

¹⁴ Organización Iberoamericana de Juventud, Esp. 2008. Acerca de la OIJ (en línea). Madrid, Esp. Disponible en <http://www.oij.org/acerca.php>. Consultada el 2 de febrero de 2008.

- Favorecer y promover la cooperación entre los Estados, así como con organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales, asociaciones juveniles y todas aquellas entidades que incidan o trabajen en materias relacionadas con la juventud.
- Formular y ejecutar planes, programas, proyectos y actividades conforme a las necesidades de los Estados miembros, con el objetivo de contribuir al logro de los objetivos de sus políticas de desarrollo a favor de la juventud.
- Actuar como agente de consulta para organismos o entidades nacionales e internacionales a la hora de ejecutar y administrar programas y proyectos en el sector juvenil.

Las principales funciones¹⁵ de esta organización son las siguientes:

- Propiciar los esfuerzos de los Estados miembros dirigidos a lograr mayores y mejores oportunidades para la juventud.
- Fortalecer institucionalmente a los organismos oficiales de juventud de los países de Iberoamérica.
- Actuar como instancia de consulta para la ejecución de programas y proyectos orientados a los jóvenes de la región.
- Lograr el reconocimiento explícito de derechos para los jóvenes, respetando el principio de la interculturalidad.
- Promover la participación de los jóvenes en la sociedad democrática y sus distintas esferas sociales, políticas y culturales.
- Incrementar el conocimiento sobre los jóvenes.
- Impulsar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres jóvenes.
- Sensibilizar a los distintos actores sociales y políticos acerca de la temática juvenil.
- En general, mejorar la calidad de vida de los jóvenes iberoamericanos.

¹⁵ Organización Iberoamericana de Juventud, 2006, OIJ. Madrid, España, p 6.

1.3 Programas y acciones de la OIJ

La OIJ se ha encargado de diseñar diversos programas que sean acorde a las demandas de los jóvenes para su inclusión en Iberoamérica, tales como, los cursos formativos sobre temas diversos, la publicación de investigaciones e información sobre temas con relación a la realidad juvenil de la región o de sus países miembros y, por último, el desarrollo de sistemas de información sobre la realidad juvenil.

Busca dar un efectivo apoyo a los Organismos Oficiales de Juventud de la Región para promover el acceso generalizado de los/as jóvenes a las tecnologías; así como respaldar el desarrollo de sistemas de información sobre la realidad juvenil; en 2004 nació la Comisión Iberoamericana de Juventud, Sociedad de la Información y del Conocimiento (CIJSIC), en la cual México ha estado presente de manera activa, desde su formación.

Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes

La Convención ha recorrido un largo camino desde sus comienzos en 1998, contiene 44 artículos donde se consagran los derechos de la juventud en temas que van desde la salud y la sexualidad al trabajo, pasando por la educación y la cultura, entre otros.

El texto fue adoptado en 2005¹⁶, firmado por 18 países de Iberoamérica que acogieron el compromiso de incorporar, de manera progresiva, decisiones y medidas concretas que apuntan a considerar a los jóvenes como actores decisivos en el desarrollo de los países en el marco de los desafíos que plantea el mundo de hoy. La Convención entrará en vigor cuando 5 países ratifiquen y depositen en la Secretaría General de la OIJ, el documento en el que oficializan su adhesión a la Convención.

¹⁶ Cfr. Organización Iberoamericana de Juventud, ES. 2008. La Convención (en línea). Madrid, Esp. Disponible en <http://convencion.oij.org/convencion.php>. Consultada el 5 de febrero de 2008.

Observatorio Iberoamericano de Juventud

Su objetivo es obtener datos e información; procesarlos y actualizarlos, para formular planes, proyectos y programas que brinden posibles respuestas a la problemática y necesidades que demanda la población joven en Iberoamérica. Está a cargo de la Secretaría de Estado de la Juventud de República Dominicana.

Plan Iberoamericano de Juventud

Marco conceptual y programático que impulse, oriente y consolide las políticas públicas en la región. El Plan contempla las aceleradas transformaciones y tiene como ejes rectores los temas de: la inclusión, la democracia y la convivencia.

Portal Iberoamericano de Juventud

Busca acortar la brecha existente entre los países miembros en esta materia, permitiendo así que los jóvenes tengan acceso a la oferta existente y conocimiento de las políticas públicas de sus respectivos países y de los países miembros, pudiendo compararlas y evaluarlas.

Plan de Cooperación e Integración de los Jóvenes en Iberoamérica

Busca el desarrollo de elementos de aprendizaje mutuo entre los Estados de la región, el intercambio de experiencias, el establecimiento de indicadores homogéneos de referencia para todos, la tendencia a unificar y homologar las acciones en materia de juventud dentro del ajuste necesario a las diferentes realidades particulares, potenciando los lazos de cooperación entre los países para asegurar y promover los derechos de los jóvenes y potenciar la integración entre las nuevas generaciones de iberoamericanos.

Acervo Hemerográfico de Juventud

Será una hemeroteca virtual con información de todos los Estados Miembros sobre los principales sucesos en materia de juventud ocurridos en la región Iberoamericana.

Comisión Iberoamericana de Juventud para el Desarrollo del Medio Ambiente

Esta Comisión surge, a iniciativa de México, con el objeto de darle difusión y contribuir al cumplimiento de la Declaración Final del IV Foro Mundial Juvenil del Agua¹⁷. Busca generar un plan de acción sobre el tema de Desarrollo Sustentable del Medio Ambiente, con especial énfasis en la temática del agua.

1.4 Experiencias de la generalización de políticas públicas juveniles de la OIJ en otros países

La gestión pública juvenil cobró bríos a partir del Año Internacional de la Juventud en 1985. En este esfuerzo se advierte en la existencia de Organismos Oficiales de Juventud en todos los países iberoamericanos.

Algunos países han logrado aprobar leyes de juventud y avanzar hacia la consolidación de políticas y planes nacionales de juventud que permitan individualizar jurídica y socialmente al joven como sujeto de derecho. Sin embargo, todavía persiste una gran dispersión en los avances existentes, sobre todo cuando se intenta definir la situación global de la juventud en Iberoamérica. Cabe inferir que, en algunos casos, la institucionalidad pública de juventud en los países latinoamericanos es precaria y dispar.

¹⁷ Cfr. World Water Forum 4, US. 2008. Síntesis de actividades y resultados del IV Foro Mundial del Agua (en línea). US, Disponible en http://www.worldwaterforum4.org.mx/files/RESUMEN_DE_ACTIVIDADESspa.pdf. (Consultada el 5 feb. 2008).

A ello se suma la falta de participación juvenil. Por lo tanto se dificulta la configuración de estrategias para posicionar este tema en las agendas gubernamentales, más allá de su debate coyuntural.

En este apartado se analiza el avance gradual y la situación actual de los organismos oficiales y las políticas públicas de juventud en Iberoamérica, al igual que conocer los mecanismos institucionales adecuados para orientar la construcción y el desarrollo de políticas específicas para la juventud en los casos concretos de Colombia, Chile y Costa Rica.

La difusión en la conciencia internacional del enfoque de derechos humanos ha permitido, paulatinamente, el desarrollo de instrumentos contra la discriminación de la mujer y mecanismos de protección para los niños y adolescentes. Sin embargo, a diferencia de esos segmentos poblacionales que han logrado ser reconocidos como sujetos de derechos (trabajadores, mujeres, niños), el joven aún permanece como categoría indefinida en los marcos constitucionales de los países. Su tratamiento legislativo proviene de la regulación sectorial de derechos: prima una concepción de atención de servicios desde una perspectiva sectorializada en la que no aparece el joven como titular de derechos ni como protagonista de desarrollo.¹⁸

No obstante, es importante valorar los avances en la materia. Durante la última década, en Iberoamérica, resulta evidente el interés por configurar a la juventud como categoría jurídica, expresado en el empeño por aprobar leyes para la juventud y reorganizar su dispersión legislativa¹⁹

¹⁸ Bernales Ballesteros, Enrique (2001), Situación actual de la legislación iberoamericana en materia de juventud y adolescencia, Madrid, Organización Iberoamericana de la Juventud (OIJ), p. 115.

¹⁹ OIJ (Organización Iberoamericana de la Juventud), 2001, Informe final del Plan Regional de Acciones para el Desarrollo de la Juventud en América Latina (PRADJAL), 1995-2000, Madrid, Secretaría General OIJ, p. 65.

El siguiente cuadro muestra la jerarquía administrativa de los países miembros de la OIJ, en el caso de Bolivia, Costa Rica y Paraguay cuentan con un Viceministerio de juventud, que uno de los más altos niveles institucionales. Asimismo, Chile, España, Honduras, Nicaragua, Portugal, Uruguay, Venezuela y México tienen Institutos Nacionales de Juventud, de igual forma Colombia cuenta con un Programa Presidencial de Juventud que es uno de los más bajos niveles. Cabe señalar, que no hay país Iberoamericano que cuente con un Ministerio de Juventud.

Por lo anterior, la participación de cada país es distinta aún cuando la jerarquía institucional no sea tan alta; por ejemplo en los últimos años Colombia ha sido un miembro activo y participativo que ha proporcionado grandes resultados en materia de juventud.

Jerarquía administrativa de los Organismos Gubernamentales Oficiales de Juventud²⁰

País	Ministerio	Viceministerio	Dirección Nacional de Juventud	Secretaría	Instituto Nacional de Juventud	Consejo Nacional de Juventud	Programa Presidencial	Fundación
Argentina			X					
Bolivia		X						
Brasil				X				
Chile					X			
Colombia							X	
Costa Rica		X						
Cuba			X					
Ecuador			X					
El Salvador				X				
España					X			
Guatemala						X		

²⁰ CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe), OIJ (Organización Iberoamericana de la Juventud), La juventud en Iberoamérica. Tendencias y urgencias, 2007, Buenos Aires, Argentina, 2da. Ed, p. 304.

Honduras					X			
México					X			
Nicaragua					X			
Panamá			X					
Paraguay		X						
Perú			X					
Portugal					X			
República Dominicana				X				
Uruguay					X			
Venezuela					X			

Fuente: Sobre la base de las respuestas de los países a la encuesta de la CEPAL sobre programas nacionales de juventud, 2004.

En el caso de México ha sido desde los inicios como miembro de la OIJ, punta de lanza en la generación y promoción de políticas públicas de juventud y sobre la investigación de temas en materia juvenil en México e Iberoamérica²¹.

En este proceso destaca la acción realizada por la Organización Iberoamericana de la Juventud (OIJ), como organismo internacional de carácter multigubernamental creado para promover el diálogo, la concertación y la cooperación en materia de juventud entre los países iberoamericanos; logrando, en el año 2005, la suscripción de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, primer instrumento jurídico de carácter internacional que recoge, a este nivel, la categoría joven y reconoce sus derechos.

Durante el período comprendido entre 1995 y 1999, los países iberoamericanos avanzaron en la articulación de las políticas de juventud,²² pero, a un ritmo desigual entre naciones. Todavía existe gran heterogeneidad en las políticas de juventud de los países encuestados, que pueden ser entendidas a la luz de diversos criterios: los paradigmas implícitos de la fase juvenil que las sustentan, sus fundamentos legislativos (ámbito jurídico normativo), los niveles de la

²¹ Vid. Infra, p.45

²² Idem.

administración pública encargados de las acciones de juventud, y el tipo específico de gestión que realizan los organismos oficiales de juventud en cada país.

Por otra parte, las políticas específicas de juventud existentes, generalmente contemplan programas puntuales que restringen al sujeto joven a una categoría determinada como estudiante, protagonista de prácticas específicas (consumo de drogas) o sujeto prevalente de morbilidad (como las enfermedades de transmisión sexual o el VIH/SIDA).²³ Esta categorización da cuenta de la coexistencia de diferentes paradigmas de la fase juvenil en una oferta programática dispersa y sin objetivos globales de mayor participación y mayor conciencia de los derechos y deberes de la juventud.

Se observan, pues, políticas transversales de juventud, principalmente desarrolladas por organismos públicos sectoriales, que dentro de sus áreas de competencia tocan temas relevantes para la población juvenil. Se trata de una política para la juventud en sentido amplio cuyas acciones son de largo alcance, como las políticas educativas, de salud y de empleo. No obstante, si bien incluyen acciones dirigidas hacia los jóvenes, tienen el sesgo de las competencias sectoriales, es decir, son pensadas desde el sector y no desde el sujeto de políticas.²⁴

A continuación, se plantearán los casos de Colombia, Chile y Costa Rica, los cuales cuentan con jerarquías administrativas distintas; pero, su desarrollo en la generación de políticas públicas de juventud es ilustrativa.

²³ Bernales Ballesteros, *Op. Cit.*, p. 205

²⁴ Balardini, Sergio (2003), "Políticas de juventud: conceptos y la experiencia argentina", *Políticas públicas de juventud en América Latina: Políticas nacionales*, O. Dávila (ed.), Viña del Mar, CIDPA Ediciones, p. 89.

1.4.1 Caso Colombia

El objetivo de la Política Nacional de Juventud de Colombia²⁵ es generar condiciones para promover el desarrollo integral de la juventud en torno a sus capacidades y potencialidades que le permitan, de manera libre, desarrollarse y contribuir con el desarrollo de su país. El enfoque en el que han trabajado la política pública es que los jóvenes son sujetos con deberes y derechos, que tienen valores y potencialidades específicas a las cuales hay que generarles condiciones para su desarrollo integral.

En este sentido, para Colombia el enfoque fundamental es el desarrollo humano integral, con el busca mayor equidad, democrática, y una mayor justicia social; ya que este país se ha enfrentado muchas dificultades en torno al conflicto armado.

La población juvenil presenta diversas vulnerabilidades, es por ello, que se pretende establecer mecanismos de carácter legal, político, técnico, financiero y social que permitan que los jóvenes tengan el acceso a bienes y servicios propicios para su desarrollo integral. Cabe señalar, que este enfoque trata de incorporar en las políticas públicas del Estado Colombiano una perspectiva generacional con el objetivo de expandir las capacidades de los niños, los adolescentes y los jóvenes, de manera que adquieran un desarrollo integral, y conforme a ese desarrollo, garantizar y contribuir al desarrollo del país.

Criterios básicos de las políticas de juventud

La política es el conjunto de iniciativas, acciones y decisiones que orientan la actividad del Estado y de la sociedad hacia la consecución de objetivos sociales referidos al período vital juvenil.

La relación entre políticas y planes es un aspecto muy importante en el diseño de la política pública, porque marca los lineamientos generales que se concretan en

²⁵ Cesar, Darío Guisad : Asesor de juventud en la Gobernación de Antioquia, Colombia. p. 45

planes de desarrollo, al igual que las acciones de organismos de la sociedad civil, tales como organizaciones no gubernamentales (ONG) u organizaciones juveniles.

Es necesario incluir en el desarrollo de programas sectoriales la perspectiva poblacional, para incidir en lo sectorial, marcar indicadores de como se va atendiendo a la población juvenil en el transcurso del programa y regular las relaciones con los jóvenes. Esto es central para el ejercicio de la ciudadanía, con reales mecanismos de participación y de comprensión del joven como sujeto histórico que interactúa en su región.

Prioridades de la Política Nacional de Juventud

- Desarrollar la paz y transformar pacíficamente los conflictos;
- Contribuir a la inserción del país en la sociedad del conocimiento y la globalización;
- Fomentar el bienestar y los estilos de vida saludables;
- Profundizar la democracia participativa;
- Contribuir a la construcción del tejido social a través del desarrollo cultural, la comunicación y el fomento de las potencialidades creativas de los colombianos.

La nueva Constitución de Colombia es el fruto de toda una crisis política y de la juventud, por la adicción de los jóvenes a las drogas a finales de la década de los ochenta, cuando se crearon todos los programas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en los jóvenes y los post programas de promoción y prevención.

La creación de Paisa Joven demoró como cinco años. No se creó como un organismo independiente, sino como una Corporación Mixta; esto significa que forma parte del Gobierno, de la Cooperación Internacional y de la sociedad, para desarrollar las políticas de juventud, para ayudar técnicamente a mejorar la prestación del servicio de los jóvenes.

En Medellín se abrió por primera vez una oficina de juventud 1993. Nació como un organismo con aportes del Municipio, de organismos gubernamentales y del gobierno alemán en contrapartida, con la misión de ser jóvenes. La política se ha diseñado con el apoyo de organismos que se unen en torno a eso. Un aspecto importante en la creación del Primer Consejo Municipal de Juventud de Colombia, en Medellín, a partir del cual se crearon tres Consejos Municipales de Juventud.

En el 2000 se da el primer acuerdo de política de juventud en Medellín, el cual presenta unas instancias que conforman el sistema de trabajo con juventud y Paisa Joven; aparece como un Comité Técnico, y posteriormente el Consejo de Juventud, y después la Oficina de Juventud. En el 2003 el departamento de Antioquia creó una política departamental que plantea el diseño del plan que se da del 2005 al 2015.

Síntesis:

La violencia de la década de los ochenta y principios de los noventa obstaculizó las perspectivas y proyectos de vida de la población juvenil de Medellín, se conformó la Consejería Presidencial para Medellín y el Área Metropolitana, para atender los problemas sociales especialmente aquellos que afectaban a la juventud. Se creó la Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia buscando la asesoría y la cooperación internacional con el fin de optimizar y potenciar los proyectos de carácter social orientados a trabajar con los jóvenes de Medellín,

Surge la Corporación Paisa Joven de la alianza de la Agencia de Cooperación (GTZ) del Gobierno Alemán, la Administración Municipal de Medellín y 50 instituciones de carácter público y privado de la ciudad (1994 2002).

El diagnóstico social de la juventud se centra en el limitado acceso a oportunidades de desarrollo. Los programas no responden significativamente a las experiencias de los jóvenes, debido a deficiencias intra interinstitucionales y descoordinación institucional en el que existe un deficiente proceso de

socialización de los jóvenes, al igual que un alto índice de desempleo entre los jóvenes de Medellín. El sistema educativo no responde a las verdaderas necesidades de desarrollo de los jóvenes.

En la primer fase Paisa Joven es una corporación privada creada por acuerdo en junio de 1994, la cual en principio ejecutó un convenio entre la Alcaldía de Medellín y la Agencia de Cooperación Técnica Alemana (GTZ). Estratégicamente, Paisa Joven es una red conformada por cincuenta organizaciones inicialmente, y actualmente por 29 organizaciones públicas y privadas que comparten el interés por el trabajo con jóvenes en la ciudad de Medellín.

Paisa Joven está conformada por seis sectores; sector público, sector privado y empresarial, sector académico, iglesias, organismos no gubernamentales y organizaciones comunitarias.

Las principales apuestas se basan en fortalecer la capacidad de gestión de organizaciones que trabajan con jóvenes, mejorar la oferta de programas en sus contenidos y metodologías, así como, fortalecer el trabajo en red.

Las estrategias fueron dirigidas para promover la concentración que trabajan con jóvenes, profesionalizar al personal las organizaciones que trabajan con jóvenes y promover el desarrollo de experiencias piloto.

En la segunda fase se dividieron en etapas; por lo que respecta a la primera es la de reestructuración y se identificaron las formas de red para el trabajo social, el rol Paisa Joven en cada proceso, coordinación, gestión, dinamización, participación, contratación y ejecución

El enfoque se da en el fortalecimiento del nivel organizacional y del nivel Interinstitucional para el empoderamiento de la juventud, a través del desarrollo organizacional, la capacidad de gestión y de la promoción de proyectos de calidad, impacto y pertinencia. En el nivel Interinstitucional, a través de la concentración,

las perspectivas comunes y alianzas estratégicas, así como en la incidencia en políticas públicas.

En cuanto a la tercera fase de Implementación del plan estratégico de Paisa Joven, las líneas estratégicas fueron las siguientes:

- Fomento a la política pública de juventud;
- Fortalecimiento de organizaciones juveniles;
- Fortalecimiento de la red Paisa Joven;
- Fortalecimiento interno de la corporación;
- Producción de conocimiento;
- Venta de servicios.
- Definición de asuntos estratégicos
- Articulación de una red a favor de la Política Pública de Juventud;
- Relación de negociación entre Alcaldía y las entidades de la red;
- Participar y articular a la Política Nacional de Juventud;
- Fondo de Cooperación Técnico Financiera de Apoyo a proyectos de organizaciones comunitarias

Los objetivos de Paisa Joven se basan en el fortalecimiento institucional y está conformado por: Fundación CORONA²⁶, dentro de ellos podemos señalar:

- Fundación BANCOLOMBIA²⁷.

²⁶ “Es una fundación privada, no lucrativa, que apoya y financia iniciativas que contribuyan a fortalecer la capacidad institucional de Colombia en cuatro sectores sociales estratégicos: educación, salud, desarrollo empresarial y desarrollo local y comunitario”. Fundación Corona, Colombia. 2007. Fundación Corona. Quiénes somos (en línea), Bogotá, Colombia. Disponible en http://www.fundacioncorona.org.co/quienes_somos/ (Consultada el 3 de marzo de 2008).

²⁷ “Es una institución consolidada desde 1998 con la fusión del Banco Industrial Colombiano y del Banco de Colombia, y con la posterior integración estratégica del Banco y su grupo de filiales, permitiéndole constituir una Organización con el conocimiento, el tamaño, la red y la infraestructura necesaria para asumir una posición de liderazgo en la industria financiera colombiana y además ha financiado al Programa Presidencial Colombia Joven para múltiples acciones en pro de la juventud”. BANCOLOMBIA S.A., Colombia. 2006. Grupo Bancolombia (en línea)., Medellín, Colombia. Disponible en <http://www.grupobancolombia.com/gobierno/informacionEmpresarial/conoceBancolombia/historia/index.asp?opcion=op1>. (Consultada el 3 de marzo de 2008.)

- GTZ Agencia de Cooperación Técnica Alemana (GTZ)²⁸.

También Paisa Jove²⁹ en la participación en redes como: Más Maestro, Red para el empleo, Red de Convivencia Escolar, SIGGA, Civicus, Red Viva, Youth Fundation, Escuela de Animación Juvenil y Proyecto Fomento a la Política.

Los logros de este programa fueron austeros pero sentaron bases para la primera estructuración juvenil y podemos mencionar la vinculación a sectores públicos y privados, se aclimato el trabajo asociativo, una mayor conciencia de los retos que plantea la juventud.

Se han fortalecido instituciones en planificación estratégica, elaboración de indicadores sociales, sistemas de monitoreo y evaluación, elaboración de diagnósticos participativos y gerencia de costos.

Se crearon subredes, alianzas y convenios sobre la construcción e implementación de políticas públicas de juventud en el ámbito nacional, departamental y local, el posicionamiento de la corporación en el trabajo en red en varios sectores de la ciudad, el país y el mundo.

Las propuestas para la implementación de la asesoría educativa, metodologías y estrategias de enseñanza-aprendizaje para la formación de jóvenes.

Las dificultades a las que se enfrentaron fueron a los cambios en el pensamiento y las ideologías en las diferentes administraciones, confusión del trabajo en red en relación con la dinámica propia de cada organización, poca diversidad en la gestión y consecución de recursos, poca claridad en el compromiso de organizaciones y personas capacitadas desde la red, sobre su rol y

²⁸ .Es una empresa de cooperación internacional para el desarrollo sostenible en todo el mundo con las operaciones. Su objetivo de la empresa es mejorar las condiciones de vida del pueblo, sobre una base sostenible". GTZ GMBH. 2006. GTZ (en línea), Eschborn, Alemania. Disponible en <http://www.gtz.de/en/unternehmen/689.htm>. (Consultada 3 marzo. 2008).

²⁹ Supra, p. 19

responsabilidad a futuro con la misma la falta de mayor empoderamiento de las organizaciones miembros de la Red con el trabajo de Paisa Joven.

El panorama para la construcción de acciones continuas se basa en el trabajo en red debe partir desde objetivos y compromisos comunes, a través del trabajo en red se logra canalizar recursos que garanticen un mayor impacto, cobertura y sostenibilidad. Las políticas públicas de juventud no son sólo una responsabilidad y problema del Estado, sino de todos los actores que trabajan en torno a la juventud;

Toda experiencia debe quedar en escrito y difundirse en la memoria de quienes trabajan alrededor de ella, en la que todo trabajo en el ámbito social es clave que se convine el recurso humano, profesional y capacitado, con recurso humano empírico para coadyuvar al surgimiento de propuestas con mayor sentido y orientación;

Los desafíos se apoyan en: impulsar el desarrollo de la reglamentación y aplicación de la política pública municipal de juventud; acompañar la implementación de la política pública departamental de juventud; participar de las modificaciones de la Ley de Juventud a nivel nacional; focalizar el conocimiento de la juventud; y especializar la oferta hacia ellos; se enfatizar el trabajo micro, a nivel barrial, escolar y laboral; ajustar y aplicar las experiencias exitosa en gestión.

Desafíos para Paisa Joven

- Lograr una “capacidad instalada”;
- Propiciar más alianzas;
- Consolidar la imagen de Paisa Joven con el lema “sabe hacer con y desde el joven”, y con eficiencia.

Colombia es un país en el que hay una corporación de jóvenes constructores de paz, que nació como una organización que postulaba la paz en un país con un conflicto armado; el gobierno de Dinamarca rápidamente los llamó, albergó y dio

un cierto financiamiento; es un ejemplo mixto porque no sólo es una concentración sino un aporte gubernamental a una iniciativa privada de los jóvenes, además tiene esa riqueza y particularidad que trabajan con el enfoque territorial y no con el agrícola, lo cual es otra novedad interesante.

1.4.2 Caso Chile

La experiencia de Chile en cuanto a construcción de políticas públicas de juventud resulta muy interesante, por lo que es indispensable mostrar las características de los jóvenes chilenos de las últimas tres décadas, para apreciar su evolución.

Características de los jóvenes de los años 80	Características de los jóvenes de los años 90	Características de los jóvenes del año 2000
Ideas colectivas	Pérdida de referencia globales	Globalización
Proyectos compartidos	Búsqueda de identidad y sentido	Complejización de la sociedad
Respuestas unitarias	Distanciamiento de grandes proyectos de la sociedad	Fragmentación de las identidades
Visión global del país		Alcance de la acción limitada localmente
		Formas de inclusión eventual

El Instituto Nacional de la Juventud de Chile (INJUV) es un organismo público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio. Su principal objetivo se orienta a colocar con el poder ejecutivo en el diseño, planificación y coordinación de las políticas relativas a los asuntos juveniles

Para cumplir con dicho objetivo, el INJUV se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Planificación.

Sus objetivos específicos establecen³⁰ bajo el marco de estudiar y proponer al Presidente de la República las políticas y los planes generales que deban efectuarse para diagnosticar y buscar soluciones a los problemas de la juventud; coordinar con los servicios y organismos públicos, así como con las entidades privadas; la ejecución de los planes, velando por su cumplimiento y evaluando los resultados; promover e impulsar programas específicos para jóvenes, en todos los campos donde actúa la administración del Estado; mantener y desarrollar un sistema de información juvenil; estimular el conocimiento y la participación de los jóvenes promoviendo y financiando estudios, trabajos, campañas, seminarios y otras iniciativas similares; vincularse con organismos nacionales, internacionales y extranjeros para establecer con ellos convenios de interés común; estudiar y proponer al Presidente de la República iniciativas legales relacionadas con la situación de la juventud.

Objetivos de las Políticas Pública de Juventud

Instituto de Juventud de Chile fue miembro en la creación de la Carta Iberoamericana de Derechos Juveniles. El objetivo fue crear una perspectiva de juventud y hacerla transversal al sector público, introducir las en las dimensiones públicas sectoriales en el ámbito local, regional y nacional.

La perspectiva de juventud traspasa las dimensiones sectoriales (educación, vivienda, salud, etc.), posicionándola en el resto del Estado y de este modo busca espacios para llegar a diversos grupos sociales, etarios, raciales y vulnerables.

Para cumplir con este conjunto de responsabilidades, se requiere de información actualizada y consistente. El Ministerio tiene como uno de sus principales ejes de

³⁰ Abogado de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Ex – Jefe de Gabinete de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Juventud de Chile, actualmente se desempeña como Secretario Regional Ministerial de Gobierno en la Región de Coquimbo.

política la producción de insumos y su sistematización técnica y política en horizontes de corto, mediano y largo plazo³¹.

Los principales objetivos son:

- Imprimir eficiencia y coherencia a las acciones gubernamentales
- Realizar funciones de coordinación interministerial
- Ordenar la agenda legislativa, velando por la calidad de trabajo prelegislativo y supervisión de la agenda legislativa.
- Asesorar directamente al Presidente de la República y al conjunto de los Ministerios en la elaboración de las políticas públicas; además, apoyar la potestad reglamentaria del Presidente.
- Asegurar el cumplimiento de los objetivos en torno a los temas prioritarios que define el Presidente de la República en su mensaje a la nación cada año.
- Asegurar el buen funcionamiento de las diversas instancias que se constituyen para el trabajo gubernamental comités interministeriales y grupos de trabajo en áreas prioritarias de la agenda gubernamental.

En esta experiencia se ha desarrollado una herramienta de gestión e información, que permite realizar el seguimiento y la evaluación de lo programado por un conjunto de ministerios y gobiernos regionales, utilizando el sistema informatizado e interactivo en plataforma Internet, con descripción en cada programa de los objetivos a alcanzar, las acciones a realizar, los productos a obtener y los factores críticos de éxito.

En especial se encarga de: colaborar para precisar las prioridades gubernamentales en cada sector de la administración; asegurar el cumplimiento de estas prioridades gubernamentales mediante el seguimiento y la evaluación; involucrar un proceso continuo que se inicia con la definición de los objetivos

³¹ Francisco Villalón Laidlaw. Consultor. Ingeniero Comercial de la Pontificia Universidad Católica de Chile

anuales prioritarios por parte de cada gobierno regional, ministerios y sus servicios, los que deben estar en concordancia con los objetivos estratégicos del Gobierno. Para cada objetivo definido se debe identificar los productos concretos a alcanzar durante el año, especificando los estados de avances trimestrales programados para cada producto; el proceso incorpora etapas de seguimiento y evaluación al término de cada trimestre. Las evaluaciones trimestrales son entregadas al Presidente de la República, a los Ministros y a los Subsecretario.

El funcionamiento del sistema de manera simplificada, se divide en las siguientes etapas:

Definición de políticas	Programación anual	Monitoreo y educación
Programa de gobierno		Cumplimiento del programa y de las prioridades
Compromisos presidenciales	Precisión	Asignación de recursos
Prioridades gubernamentales	Coherencia	Monitoreo constante en línea
Prioridades sectoriales	Compromisos trimestrales	Evaluaciones periódicas

1.4.3 Caso Costa Rica

Costa Rica tuvo 36 años de Institucionalidad de un llamado Movimiento Nacional de Juventudes, que desde 1966 estuvo operando como instancia gubernamental. Esta propuesta ha pasado por diferentes procesos, en el que existió un viceministro en el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. El Consejo es una entidad adscrita a este Ministerio como el Instituto Costarricense del Deporte.

Hace doce años se promulgó la ley de la persona joven, que es consecuencia de varios procesos, algunos de los cuales fueron apoyados por la OIJ, mucho de los cuales tenían un referente de 36 años de trabajo, lo cual puede ser una ventaja o desventaja, principalmente para las nuevas exigencia que tiene el esquema de juventud. El objetivo de la ley es elaborar, promover y coordinar la ejecución de las

políticas públicas, para crear oportunidades, garantizar el acceso a los servicios e incrementar las potencialidades de los jóvenes, proporcionando su participación en la vida política, social, cultural y económica de Costa Rica.

Estas son las principales orientaciones que la misma ley establece en el tema de participación juvenil: reconoce a las personas jóvenes como actores sociales de la vida cultural, política y económica para el desarrollo nacional; reconoce también sus derechos a la participación e integración en los procesos de tomas de decisiones, en los distintos niveles y actores de la vida social nacional. Para sustentar que la política pública sea aprobada y ejecutada con la participación de los jóvenes, ya que, si bien es el Estado el encargado de aplicar las políticas, también debe de promover la implementación efectiva de mecanismos que conformen la participación de la juventud en la toma de decisiones, en los diferentes niveles y sectores tanto en el local como en el regional y nacional.

El sistema nacional de juventud está compuesto por cuatro instancias: la primera es el Viceministerio de la Juventud, creado en el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, donde antes sólo existía un viceministro de cultura; luego se establece el Consejo de la Persona Joven, que tiene como función coordinar con las diferentes instancias del sistema; además, tienen a los Comités Cantonales de la Juventud, y la Red Nacional Consultiva, que es más amplia y converge en la toma de decisiones a través de la asamblea de la red.

En el ámbito local existen los Comités Cantonales, contienen 81 municipios que cuentan con un comité cantonal de Persona Joven, compuesto por 7 miembros con sus propios objetivos, que nunca están desligados de la misma política pública que se elabora en el ámbito local o regional con sus respectivas metas.

En el caso de la Red, ésta tiene por finalidad proporcionar la participación efectiva de la juventud de todo el país en la formulación de las políticas públicas que la afectan, coincidiendo muchísimo con las estrategias planteadas por el CONAJU.

La desarticulación total, la duplicidad existe y evidenciada en un aparato estatal totalmente amplio donde existían numerosas comisiones, consejos, etc; lo cual traía como consecuencia que los jóvenes no se sentían representados. El hecho de tener una institución que los represente no necesariamente cambia su percepción pues no hay un sentido de pertenencia por no haber participado en su diseño ni en su construcción.

Esto significó el diseño de una estrategia para que pudieran participar ampliamente y se involucraran todos los sectores representados en la Asamblea, permitiendo la participación de los representantes de todos los cantones en la construcción de las políticas, y así ellos pudieran retroalimentar a los demás, y sobretodo, tener un conocimiento acerca de lo que es una política pública, lo que significa participar.

Los retos difíciles a los que se enfrentaban los jóvenes eran distintos de cada uno de los cantones ya que los principales problemas eran la drogadicción, el alcoholismo, violencia urbana y el desempleo.

La constitución de una política para las personas jóvenes requiere de una elaboración participativa del reconocimiento de ellos mismos, de una construcción colectiva, interdisciplinaria y con retroalimentación constante; que permita un aprendizaje permanente donde el reconocimiento de las diversidades juveniles y la visibilización de los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo son fundamentales, principalmente para América Latina que tiene tanta diversidad y en especial en países como Costa Rica, Colombia, Chile y México, que tiene el privilegio de tener tantas culturas en un solo país. Esta participación tiene que ver además con la real incorporación de los aportes juveniles en la toma de decisiones.

Es de suma importancia la consolidación de alianzas estratégicas para la formulación y ejecución de las políticas. Las alianzas van en todos los sentidos, con los mismos jefes que están en las instituciones, con las ONG's que han trabajado en el sector a través de la cooperación con la red de investigadores

relacionados con el tema de juventud. Ante esta situación, todavía se encuentran diseñando estrategias donde la capacitación constante es fundamental, a pesar de la cual todavía persisten retos, como el mantener vigente en la agenda nacional el tema de participación y políticas de juventud, el crear y mantener un sistema de monitoreo y vigilancia como complemento de la política.

2. Políticas públicas de juventud en México

2.1. Recuento histórico de las políticas públicas de juventud antes del sexenio de Vicente Fox

Las primeras instituciones de juventud empiezan a reflejarse en los años cuarenta, época en que la sociedad mexicana inicia su proceso de urbanización e industrialización, lo que trae como consecuencia una mayor diversificación social, y comienzan a destacar los sectores juveniles universitarios, que se conformaron como interlocutores importantes ante la estructura gubernamental.

Es así como surge en 1942 la Oficina de Acción Juvenil (OAJ), como primera figura institucional, ante la demanda planteada por las mismas organizaciones estudiantiles que reclamaban una atención específica. El objetivo de la OAJ era abrir un espacio de relación político con los representantes de las diversas centrales universitarias del país.

En 1950, el presidente Miguel Alemán (1946-1952) promulgó el decreto por el cual se creó el Instituto Nacional de la Juventud Mexicana (INJM), cuya población objetivo serían los jóvenes 15 a 25 años de edad.

Sus líneas de trabajo fueron las siguientes:

- Capacitación para el trabajo: se comprendían la orientación vocacional para las actividades productivas y creación de centros de capacitación, desde donde se canalizaban a los jóvenes a fábricas, comercios y empresas agrícolas.
- Capacitación cultural: que incluía la alfabetización de jóvenes indígenas y campesinos principalmente; así como el ingreso de jóvenes a los sistemas de educación media básica o a la impartición de cursos.
- Capacitación ciudadana: instrucción sobre las bases de la ética ciudadana, de responsabilidad, libertad y dignidad, a efecto de preparar al individuo para su integración plena a la sociedad.
- Capacitación física: integraba la promoción y el fomento deportivo.

A pesar de que se pretendió lograr una cobertura nacional, las limitaciones de carácter financiero y el requisito de afiliación universal, determinaron que en un principio el INJM desarrollara sus proyectos únicamente en el Distrito Federal, y en algunas zonas rurales específicas.

Durante la administración de Adolfo López Mateos (1958-1964), el INJM fue apoyado de manera amplia. Ejemplo de ello fue la creación del programa Casas de la Juventud, un proyecto que procuraba adecuar las acciones del instituto al contexto de las distintas regiones del país y estos centros conservaban las cuatro áreas de capacitación antes mencionadas.

En la administración del presidente Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970), las actividades de la institución se mantuvieron prácticamente sin cambio, bajo la premisa de atender a los jóvenes por medio de la capacitación y la instrucción cívica. Sólo se incorporó a los programas medición de los Cuadernos de la Juventud, que brindaban un espacio a los investigadores del tema para dar a conocer la problemática existente y proponer líneas de acción, a fin de dar respuesta a las demandas de los jóvenes, respecto a temas específicos.

Por otra parte, el auge de la organización estudiantil a nivel superior, buscó ser canalizada para orientar sus esfuerzos en la conformación de grupos que pudieran realizar acciones de beneficio social; tal es el caso del Bufete Jurídico Social y del programa denominado "Campamentos de Trabajo Voluntario de la Juventud".

En 1970, con el presidente Luis Echeverría (1970-1976) se modificó la imagen del INJM, por ello se sustituyen las siglas por INJUVE, el cual redefine su objetivo institucional, que en un principio era de capacitación técnica, para convertirse en una alternativa de instrucción a nivel de extensión universitaria.

Bajo este esquema, se crea dependiendo del INJUVE, un área llamada Instituto de Estudios de los Problemas de México (INESPROME), que tuvo como objetivo concientizar a los jóvenes sobre las condiciones socioeconómicas del país, a través de la impartición de cursos en la materia.

Durante la vida del INJUVE, se mantuvieron por una parte las líneas de trabajo tradicionales establecidas en el INJM, y adicionalmente se instrumentaron nuevas acciones que respondieron a las demandas de participación de los jóvenes transformando la imagen de centro de capacitación gubernamental, a la de una institución abocada a la apertura de espacios de expresión y discusión política para los jóvenes.

Durante la vida del INJUVE, se mantuvieron por una parte las líneas de trabajo tradicionales establecidas en el INJM, y adicionalmente se instrumentaron nuevas acciones que respondieron a las demandas de participación a los jóvenes transformando la imagen de centro de capacitación gubernamental, a la de una institución abocada a la apertura de espacios de expresión y discusión política para los jóvenes.

El 30 de noviembre de 1977, se expidió el decreto que da origen al Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud (CREA), como resultado del programa de reforma administrativa que instrumentó el gobierno de José López Portillo (1976-1982).

El CREA fue un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, y estuvo facultado para realizar programas de mayor alcance y ser el coordinador institucional de la política de gobierno para los jóvenes. Se determinó el rango de 12 a 29 años, como la edad en que se ubicaría la población objeto de estos programas, por lo que modificó de raíz la estructura y los programas gubernamentales.

Bajo un concepto moderno de institución se generó un salto cualitativo en el esquema programático, partiendo de la premisa, que la atención a la juventud no sólo es responsabilidad del Estado, sino que la sociedad en su conjunto debe procurar los distintos espacios a los jóvenes para alcanzar un desarrollo adecuado e integral.

Se inicia una política nacional de juventud, basada en una actitud que generara una conciencia colectiva sobre el significado de lo juvenil, en toda su amplitud y heterogeneidad, y la consecuente necesidad de establecer mecanismos de coordinación que optimizara el uso de recursos que los diferentes organismos, instituciones y sectores dirigían hacia ese sector. Para ello se utilizaron tres estrategias: Mejorar la calidad de vida de la juventud, mejorar su atmósfera cultural y ampliar los canales de comunicación con ella.

Lo anterior permitió promover una cultura de la autogestión, generándose un doble compromiso: transformar la estructura heredada por el INJUVE y, por la otra, convencer a la sociedad que la estructura horizontal diseñada para el CREA, podría funcionar de manera más eficaz. Los programas más importantes pretendían dar una respuesta integral a las distintas demandas jurídicas, laborales, sociales y de salud que los jóvenes planteaban.

Desde finales de 1977 y hasta principios de 1980, se desarrollaron programas de coordinación interinstitucional, cuyo fin sería innovar y modernizar acciones a favor de la juventud, a través de dos opciones; la primera eran programas institucionales: que comprendían el sistema Plan Joven, la recreación deportiva, recreación cultural y la procuraduría de la juventud y programas interinstitucionales: integrados por el Sistema Nacional de Investigación sobre Juventud, la Red Nacional de Albergues, comunicación social juvenil y, educación para todos Jóvenes.

Los años de 1987 y 1988 representaron la consolidación de las actividades diseñadas y desarrolladas por el CREA, estableciéndose una programación formal de las diferentes líneas de trabajo que se venían realizando, por medio de dos grandes estrategias¹:

¹ Instituto Mexicano de la Juventud. "Jóvenes e instituciones en México, 1994-2000; actores políticos y programas", editorial Instituto Mexicano de la Juventud, México, 2000, 1° Ed, p. 79.

a) La concertación democrática, a su vez conformada por dos líneas:

El conocimiento permanente de las demandas y expectativas de la población juvenil: A través de programas de investigación que coordinaba el Centro de Estudios sobre la Juventud Mexicana (CEJM).

El fomento a la organización juvenil: Mediante programas de participación activa y foros de consulta y debate, donde los jóvenes proponían alternativas para solucionar los problemas que los aquejaban. Esas actividades abarcaban distintos campos: cultura, actividades deportivas, economía y el ámbito social.

b) La coordinación interinstitucional con la sociedad y el Estado, instrumentando conjuntamente acciones tendientes a satisfacer las demandas y expectativas de la población juvenil, a través de las siguientes líneas de acción:

- Creación de infraestructura y programas: apoyando la formación de los jóvenes en los campos cultural, deportivo, turístico y recreativo.
- Producción de material editorial: abriendo nuevos espacios como las revistas CREATIVIDAD y la Revista de Estudios sobre la Juventud, Intelpochtli, In chpuchtli; así como las colecciones editoriales de cultura, política y juventud: Grandes Maestros, Juventud Democrática y la continuación de la colección Biblioteca Joven; las cuales se editaron en coordinación con el Fondo de Cultura Económica (FCE).
- Orientación juvenil: destacó el programa de asesoría telefónica TELJUVE y los módulos de información y orientación educativa que se transmitieron por 20 radiodifusoras y seis canales de televisión en coordinación con la SEP, así como el servicio público de empleo juvenil que alcanzó niveles de colocación mensual de mano de obra, entre 25 y 34% de los jóvenes solicitantes, lo que representaba índices superiores a los de otras bolsas de trabajo.
- Programa de legislación y justicia: a través de este se desarrollaron acciones para que los jóvenes conocieran sus derechos y obligaciones, brindándoles

además apoyo para gestionar asuntos jurídicos ante los tribunales y autoridades competentes.

- Programa de educación para la salud: enfatizó los beneficios de la medicina preventiva.
- Programa económico: destinado al fortalecimiento del poder adquisitivo de los jóvenes, a través de las tiendas de distribución y la tarjeta Plan Joven, con la que se obtendrían descuentos entre el 10 y 50% en la compra de bienes y servicios
- Por último, dentro de este periodo se dio el impulso a la descentralización, logrando establecer 31 CREAS estatales, 1,122 CREAS municipales y 55 regionales, con lo que se incidió en las tres esferas de gobierno.
- No obstante la presencia del CREA en la sociedad, al asumir el gobierno Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), decretó su desaparición, al tiempo que instituyó la Comisión Nacional del Deporte (CONADE), instancia que absorbió las cuestiones del sector juvenil a través de la Dirección General de Atención a la Juventud (DGAJ).

Se instrumentaron los siguientes proyectos de carácter fundamentalmente operativo²:

- *Organización y Participación Juvenil*: tenía como finalidad impulsar la participación organizativa de los jóvenes en tareas de beneficio comunitario, así como, propiciar espacios de convivencia e intercambio de experiencias, que permitiesen el desarrollo de alternativas y soluciones de los problemas que afectan la incorporación plena de los jóvenes a la vida nacional.
- *Promoción Social*: se centró a dar respuesta a los sectores de la juventud menos favorecidos y con mayores necesidades de apoyo social, a fin de prevenir la existencia de conductas antisociales; ofreciendo alternativas a los estudiantes de educación media superior y superior para la realización de su

² *Idem*, p. 80.

servicio social y prácticas profesionales, además de dar estímulos a los jóvenes por sus actividades en tareas comunitarias.

- *Bienestar económico y recreación*: este programa pretendía incorporar a los jóvenes a la vida económica del país mediante la promoción del empleo, el apoyo a empresas juveniles, así como la elevación de su poder adquisitivo. De manera complementaria, brindó alternativas de recreación y turismo.

La mayor limitante de la DGAJ fue el acotado nivel jerárquico que se le dio, con lo cual se redujo su vinculación con instituciones encargadas de las políticas sectoriales y las organizaciones de la sociedad civil.

En la administración del Presidente Ernesto Zedillo (1994-2000), la DGAJ perduró hasta 1996, año en que transformó su estructura y estrategia de trabajo como parte de un proyecto de comunicación, imagen y posicionamiento entre los diversos sectores juveniles, que incluía un nuevo concepto de trabajo, derivado de la creación de la Dirección General Causa Joven, en mayo de ese año.

Este nuevo enfoque en los programas de juventud se apoyó en la descentralización, tanto de recursos como de la operación de los programas; al mismo tiempo, buscó una mayor integración entre las diversas instituciones gubernamentales con trabajos similares.

Las estrategias de trabajo de Causa Joven se fundamentaron en promover la corresponsabilidad de los diversos actores sociales que participaban en las políticas de juventud; en hacer más eficiente el uso de los recursos; desarrollar esquemas de comunicación para lograr un posicionamiento ante la sociedad y los jóvenes; y, en actualizar el conocimiento sobre las tendencias y problemáticas de los mismos. Su instrumentación fue posible gracias a una mayor y mejor comunicación con las instancias de juventud en las entidades federativas.

En materia de descentralización, se operaron tres vertientes básicas³:

- La canalización a las entidades federativas de un porcentaje significativo del presupuesto de operación de la Dirección General Causa Joven, en apoyo a los programas de juventud estatales.
- La desincorporación de las villas juveniles a los gobiernos de los estados, cuyo antecedente es la Red Nacional de Albergues que operaba el CREA.
- La transferencia del área operativa de los programas de juventud en el Distrito Federal, al Gobierno de la Ciudad de México, que se ubicó en la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social.

Causa Joven se planteó ampliar y diversificar su actuación hacia los diferentes sectores juveniles: estudiantes, obreros, campesinos, desempleados, indígenas, punks, cholos, bandas, etcétera, lo que obligó a buscar fórmulas y mecanismos para tener un grado tal e incidencia, que contribuyera a elevar su calidad de vida y la de sus comunidades. Lo anterior implicó una revisión de los proyectos y programas que se venían desarrollando en la DGAJ, así como de su estructura, a fin de impulsar acciones de carácter normativo.

En respuesta a las demandas de la población, se crearon nuevos proyectos como el Centro de Investigación y Estudios sobre Juventud (CIEJ); los Centros Causa Joven y el programa de Comunicación Social. Entre los principales cambios destaca la sustitución de las actividades desarrolladas por las Brigadas Juveniles en la DGAJ, por el apoyo a proyectos juveniles que realizan trabajo en diferentes temáticas. Este apoyo se fundó en financiamiento y asesoría a proyectos planteados por organizaciones no gubernamentales, para así, canalizar positivamente las experiencias de la organización juvenil, fomentando su acción como agentes del desarrollo local.

³ *Idem*, p. 82

El Instituto Mexicano de la Juventud (IMJ) es resultado del esfuerzo realizado en más de seis décadas de trabajo. Representa el compromiso por parte del Gobierno Federal de impulsar una política específica para brindar a los jóvenes las oportunidades y los servicios que requieren; conocer y responder a sus inquietudes; así como facilitar el desarrollo de sus organizaciones, con el objeto de propiciar su integración exitosa a la sociedad en un marco de equidad.

Para ello, se determinó la necesidad de impulsar la creación de un organismo que coordinara los programas y acciones que realizan diversas dependencias e instituciones a favor de este sector, definiendo políticas nacionales de mediano y largo plazos que tomaran en cuenta la opinión de todos los actores sociales involucrados.

Esta política debía sustentarse en la incorporación del joven como elemento estratégico para el desarrollo del país, en este contexto, dos procesos se unen con la misma preocupación. Por una parte el mismo desarrollo de Causa Joven, como arriba se describió, hizo patente las contradicciones de una institución que programáticamente había ampliado sus alcances y objetivos, pero administrativamente seguía siendo una dirección general dependiente de la CONADE. Por otra parte, las Comisiones de Juventud de las respectivas Cámaras de Senadores y de Diputados habían venido insistiendo sobre la necesidad de fortalecer la institución de juventud acorde con las nuevas realidades de este sector; en este sentido, la Comisión de Juventud de la Cámara de Senadores, integró un proyecto de ley para la creación de un organismo novedoso.

Mediante una estrecha comunicación entre los actores interesados las comisiones de Juventud de las Cámaras de Senadores y Diputados, y funcionarios de Causa Joven se identificó que la mejor alternativa era la creación de un organismo público descentralizado, cuyos esfuerzos deberían basarse en:

- Fortalecer la descentralización programática y de recursos.
- Lograr una mayor eficiencia, mediante la especialización de sus recursos humanos.
- Conformar una estructura organizacional acorde con los objetivos (mínima, horizontal y profesional).
- Con objetivos específicos a mediano y largo plazos.
- Con mayor interlocución con la oferta gubernamental en materia de juventud.
- Con más presencia entre los jóvenes, sus agrupaciones y con las organizaciones no gubernamentales.
- Con el desarrollo de proyectos desde los jóvenes, mediante la obtención de recursos adicionales de diferentes fuentes de financiamiento.

Dicha institución debía funcionar como:

- Instancia complementaria y no duplicadora de la oferta que en materia de jóvenes, otorgan otras entidades del gobierno.
- Promotora e impulsora de una efectiva coordinación interinstitucional, que optimizara recursos.
- Fortalecedora del trabajo con jóvenes que realizan los estados de la república, vía la canalización de recursos.
- Facilitadora de acciones y proyectos juveniles de diversa índole.
- Normativa, fomentando la construcción de programas y proyectos desde el ámbito local, efectuando su seguimiento y evaluación.
- Gestora ante organismos internacionales y fundaciones, del financiamiento de programas y proyectos prioritarios para los jóvenes.

Con estas bases, el 17 de noviembre de 1997, se presentó la iniciativa de Ley del “Instituto Nacional de la Juventud”, en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. El proceso de discusión formal se inicia hasta el 11 de diciembre de 1998, durante el primer periodo de sesiones de la LVII Legislatura de la Cámara de Senadores, cuando se retoma y se da primera lectura, para ser aprobada en la sesión del 13 de diciembre. Ese mismo día para a la Cámara de Diputados, en la

que se aprueba el día 21 del mismo mes y año, durante el periodo extraordinario de sesiones⁴. Es así que el 6 de enero de 1999 fue expedida la “Ley del Instituto Mexicano de la Juventud” en el Diario Oficial de la Federación, y entró en vigor al día siguiente.

La máxima autoridad del IMJ es su Junta Directiva, formada por 17 miembros y presidida por el Secretario de Educación Pública, por ser el sector educativo en el cual se ubica dicho Instituto. Por otra parte, se incorporó a la estructura del IMJ un Consejo de Seguimiento a Programas y Proyectos, que tiene por objeto: garantizar la participación directa de los jóvenes en el diseño de políticas de juventud, a través de la consulta a este sector poblacional y la participación de los consejeros en las comisiones con las que el IMJ se vinculará con instancias gubernamentales, se logran la correcta definición de programas, eventos y, en general, políticas que beneficien a los jóvenes mexicanos.

2.2. Retos que enfrentó el gobierno de Vicente Fox

Después del 1968 y el aparente crecimiento de la izquierda mexicana, las décadas siguientes marcan lo que los sociólogos e historiadores han denominado el "rompimiento generacional", que devino en la etiquetación de las llamadas generación X ('70 y '80) y generación de la crisis ('90), caracterizadas por la supuesta tradición gregaria que las alejó de una real condición deliberativa en el Estado mexicano.

Las tendencias que se han marcado entre los jóvenes han sido de tipo culturales, económicas y sociales: la estructura de la población, las revoluciones culturales, los altos índices educativos, la transformación en las formas de participación y el mayor índice en la Población Económicamente Activa (PEA) y en la Población Económicamente Inactiva (PEI); son tan sólo algunos de los elementos que hacen

⁴ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Mex, 1996. Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (en línea). Distrito Federal, Mex. Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/Leyesbiblio/pdf.87/pdf>. (Consultada el 10 de marzo de 2008).

de la población juvenil un sector estratégico para el desarrollo de cualquier sociedad, dado el capital social y cultural acumulado en estas generaciones.

De igual forma existieron una serie de demandas estructurales, que se requieren satisfacer para lograr un mejoramiento significativo en los niveles y condiciones de vida de este sector de la población juvenil.

Las condicionantes⁵ fueron mejores niveles de educación, más fuentes de trabajo, suficientes servicios básicos, facilidad de acceso a una vivienda, servicios específicos de salud,

Esto conformó el complicado panorama de acción que tenía ante sí el Estado y la sociedad mexicana.

Por lo tanto, esto no garantizaba un desarrollo nacional acorde con las necesidades de cada sector de la población juvenil, y que respondieran, al mismo tiempo, a las condiciones globales de aceleradas transformaciones económicas, sociales y culturales.

Esta perspectiva surgió de la consideración de un sector juvenil como sujeto activo y no pasivo de las acciones y situaciones que lo afectan, donde su participación en los procesos de desarrollo nacional se consideró, un eje articulador que permitiría ampliar la capacidad de la sociedad para que se cumplieran los retos y compromisos que transformarían, a mediano plazo, las condiciones materiales de vida y acrecienta la capacidad personal, comunitaria y nacional.

El *Programa Nacional de Juventud 2002-2006* (Projuventud),⁶ fue la conjunción de retos y esfuerzos del gobierno en sus tres niveles (federal, estatal y municipal), la

⁵ Instituto Mexicano de la Juventud. 2002. Programa Nacional de Juventud 2002-2006 (en línea), Distrito Federal, México. Disponible en <http://www.imjuventud.gob.mx/programas.asp?page=Projuventud/sub/INT-w.htm>. Consultada 25 abril. 2008.

⁶ Instituto Mexicano de la Juventud. 2002. Programa Nacional de Juventud 2002-2006 (en línea), Distrito Federal, México. Disponible en <http://www.imjuventud.gob.mx/programas.asp?page=Projuventud/sub/INT-w.htm>. Consultada 25 abril. 2008.

sociedad y los propios jóvenes, donde se vean involucrados mediante el carácter transversal de las acciones propuestas, a fin de generar mejores resultados e impactos de los programas.

Uno de los principales propósitos del Projuventud fue sumar esfuerzos y avanzar en el diseño de propuestas integrales que permitieran materializar el mejoramiento de la calidad de vida de la población juvenil, mediante la operación de proyectos estratégicos que articularan toda la acción del gobierno y la sociedad.

El Projuventud debía ser el resultado de un gran esfuerzo, en el que la participación de diversos y múltiples actores permitiera contar con elementos y directrices básicas para la construcción, planeación y orientación de políticas idóneas y acordes con las diversas condiciones de vida de los jóvenes mexicanos. Se instrumentaron amplios y diversos mecanismos de consulta que recogieron las opiniones y sugerencias de jóvenes, instituciones y organizaciones sociales.

La incuestionable realidad nacional es que debe dotar a la juventud de un esquema de participación directa. El reto mayor sería lograr que el liderazgo natural del presidente electo impulse a las nuevas generaciones para coparticipar en la planeación democrática del gobierno. La llave, en proceso de reemplazo generacional, estará reservada para⁷:

- a. La integración de un joven ciudadano que sea promotor del poder juvenil, garante del conocimiento, la experiencia y la capacidad para lograr la comunión de la juventud de la Nación, sin partidizar su atención.
- b. El rediseño del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJ), articulando un órgano integral, eficiente y eficaz, promotor de un Programa Nacional de la Juventud, aplicado para toda la administración pública federal y local mediante la Ley de Servicios Públicos y Desarrollo de la Juventud.

⁷ Editorial MEGA S.A. de C.V. 2005. La revista (en línea), Mérida, Yucatán, México. Disponible en <http://www.larevista.com.mx/ed565/opi7.htm>. Consultada el 5 abril de 2008.

- c. Con el esquema del *asociacionismo* y el *participacionismo* de las culturas juveniles, se impulse la recomposición del tejido social, que sirva para el combate contra la pobreza, la corrupción, el analfabetismo y la improductividad histórica de nuestra nación. Sobre todo, para la construcción de una nueva sociedad.

Cabe señalar que, algunas de las observaciones de la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ)⁸, fue que los jóvenes iberoamericanos enfrentan graves problemas de deserción, rezago escolar y aprendizaje efectivo. Además, la cobertura se muestra más insuficiente conforme se avanza en los niveles educacionales: así, la inclusión de los jóvenes en la educación terciaria y superior sigue siendo muy restringida para los estratos de población con bajos ingresos, por lo cual convierten a este nivel educacional en un campo reservado y elitista.

Los jóvenes deben y pueden integrarse especialmente a la sociedad del conocimiento desde una visión que los incluya en el uso y el desarrollo de la innovación tecnológica y que reconozca que muchos de ellos son quienes diseñan los instrumentos tecnológicos más destacados. El momento actual requiere de fomentar la cultura de la innovación entre los jóvenes para que aporten su talento en el diseño de eco-tecnologías, software libre, biogenética, nuevas fuentes de energía, así como en el diseño de materiales que reduzcan el impacto ambiental o tecnologías organizacionales. Esta visión busca ir más allá de disminuir la brecha digital –indispensable–, pues en efecto las tecnologías de la información y la comunicación son una herramienta tecnológica que reconfigura la cultura, un medio para acceder a la información, a nuevas formas de comunicación y participación, pero son únicamente un medio tecnológico. Es recomendable mirar

⁸ OIJ, (2007), 2008 Nuevos Desafíos con las y los Jóvenes de Iberoamérica Madrid, España, 18 p.

el espectro general de la innovación como un terreno propicio para lograr un nivel más avanzado de inclusión social.

2.3 Aplicación de políticas públicas juveniles

Una política pública es un conjunto de acciones vinculantes entre Estado y sociedad, destinadas a garantizar la existencia, a producir y distribuir los bienes, materiales y simbólicos, de la colectividad⁹.

A partir del Decreto Presidencial para la creación del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJ)¹⁰. El Instituto surge como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, cuyo objetivo es definir e instrumentar una política nacional de juventud que permita incorporar plenamente a los jóvenes, entre los rangos de edad de 12 a 29 años, al desarrollo del país. De igual forma, ha realizado enormes esfuerzos para sistematizar información en torno del marco jurídico de apoyo a los estratos jóvenes de población y dar forma a una visión global de la política de Estado destinada a atender los problemas y expectativas de este grupo.

A partir de la creación del IMJ, se crearon en algunos estados organismos similares, especializados en las políticas de juventud estatal. Actualmente, existen 27 Institutos Estatales.

Dentro de los programas instrumentados por el IMJ se desarrolla el Sistema Interno de Control de la Información (SICI), que permite un seguimiento mensual de las metas de cada una de las actividades operativas y administrativas del Instituto.

⁹ Domínguez Pérez, Moisés y Héctor Morales Gil de la Torre. (2005), Políticas Locales de Juventud en México, México, Portal de juventud para América Latina y el Caribe, p. 13.

¹⁰ Instituto Mexicano de la Juventud. 2002. IMJ (en línea), Distrito Federal, México. Disponible en <http://www.imjuventud.gob.mx>. Consultada el 16 abril de 2008.

Además, se concluyó el diseño del Sistema de Información de Instancias Estatales de Juventud (SIIE), que integra a todos los programas federales operados por las instancias estatales de juventud (regionales). Por medio de este último, se da seguimiento al cumplimiento de metas y se efectúa la comprobación de los recursos del IMJ, acorde con lo establecido en los convenios de colaboración que el Instituto celebra con cada entidad federativa. De esa misma forma, en México son el sistema de Metas Presidenciales e Indicadores de Gestión, y el seguimiento de la situación general de jóvenes mediante la Encuesta Nacional de Juventud, que aporta un diagnóstico confiable sobre la realidad de los jóvenes en México, y que se ha difundido ampliamente con el objeto de adecuar las acciones que se dirigen hacia este sector.

Así mismo, se puede destacar, la creación del Centro de Documentación (CENDOC)¹¹ concerniente a Estudios e Investigación sobre Juventud quien además, tiene a su cargo la realización de la Encuesta Nacional de la Juventud Mexicana y contribuyó en la formulación del Programa Nacional de Juventud del período correspondiente al 2002-2006, desde una óptica que asume que los jóvenes son sujetos de derechos y actores estratégicos del desarrollo.

Entre los programas que definen al Instituto Mexicano de la Juventud, destacan dos: Poder Joven y ProJuventud. Poder Joven, se refiere a la forma en que los jóvenes se identifican con las políticas públicas gubernamentales. Este programa buscaba que los jóvenes fueron actores de su propio desarrollo y es un mecanismo de participación a través de programas de radio, revistas y páginas de internet. ProJuventud, es el Programa Nacional de Juventud 2002-2006.

La aplicación de las políticas públicas de juventud que se realizaron en México durante el período 2000-2006 se debe a las transformaciones que se han registrado, bajo nuevos enfoques conceptuales del fenómeno juvenil, importantes

¹¹ Instituto Mexicano de la Juventud. 2007. IMJ (en línea), Distrito Federal, México. Disponible en <http://www.imjuventud.gob.mx/cendoc/>. Consultada el 16 de abril de 2008.

avances en el diseño y operación de las políticas y programas de juventud en el IMJ. Esto significó un esfuerzo permanente para fortalecer los procesos de planeación, de coordinación y articulación de las políticas públicas de juventud como un camino eficaz para direccionar y ajustar la acción institucional a las nuevas realidades, bajo una constante búsqueda de respuestas adecuadas a las cambiantes demandas y expectativas de los grupos juveniles.

Desde el inicio de la administración de ex presidente Vicente Fox, se tomó como premisa fundamental concentrar la acción institucional en la búsqueda de soluciones que enfrentaran los principales retos que viven los jóvenes de nuestro país, mediante la construcción de procesos orientados a la promoción, generación y articulación de políticas públicas y programas integrales de juventud. Por ello, se reconstruyó el perfil programático del IMJ para facilitar una mayor cobertura y eficacia en su actuación, como organismo rector y coordinador de las políticas públicas del Estado mexicano en materia de juventud.

En el periodo 2001-2006, el IMJ buscó dar una respuesta institucional articulada a los crecientes retos que afectan a los diversos grupos juveniles. Es por eso, que diseñó tres grandes vertientes de acción: la primera es la normativa, mediante el desarrollo y definición de un marco jurídico adecuado; la segunda la operativa, por medio de la cual se ofrece una oferta variada de programas y proyectos y por ultimo la innovadora, que implica la reformulación de las funciones y el perfil de las instituciones de juventud en México.

El IMJ buscó insertar el tema de los jóvenes en los espacios de decisión de la política social sectorial y, al mismo tiempo, avanzar en el diseño de una política integral de juventud. Bajo este enfoque se realizaron acciones de promoción del desarrollo integral y el ejercicio pleno de la ciudadanía de los jóvenes mexicanos para impulsar la generación de amplias oportunidades de participación y de acceso a la educación, al trabajo, a la recreación y a la cultura.

Por lo anterior, podemos añadir que las políticas de juventud sólo han respondido desde enfoques sectoriales, universales y centralizados, tomando a los jóvenes

como meros destinatarios de servicios públicos y concentrándose en la población juvenil mejor integrada a la sociedad.

Los jóvenes de nuestro país sufren de permanente exclusión social, pobreza y situaciones de riesgo, ausencia de modelos normativos que les faciliten el acceso a la percepción de las oportunidades de éxito, etcétera.

Los procesos de movilización juvenil, en definitiva, no cuentan con las suficientes condiciones sociales y políticas que les permitan desarrollar acciones coordinadas y de efectiva incidencia en el ámbito local; las políticas de juventud local poseen las bases conceptuales, pero son escasos los esfuerzos desarrollados para construir un modelo de política eficiente y efectiva.

2.4 Impacto de la aplicación de las políticas públicas juveniles en México

En México se han llevado a cabo políticas gubernamentales de atención a la juventud con un espíritu compensatorio, y se ha carecido de políticas públicas de juventud: “desde una concepción moderna las definimos como aquellas que se construyen como resultado de negociaciones y consensos derivados de tensiones y conflicto de intereses”¹².

La política pública fue elaborada por un grupo de expertos, por un partido político o por un creativo funcionario¹³, fue la práctica de las instituciones gubernamentales que tienen a su cargo la atención de la juventud y la vinculación de este importante sector con el desarrollo de la nación.

En México, las políticas sociales orientadas a atender las demandas de la juventud se han caracterizado, por ser mínimas, poco elaboradas, segmentadas, lo cual en lugar de haber contribuido a lograr los objetivos específicos de integración social,

¹² Leslé Serna, “Actores y alianzas en las políticas de juventud: la experiencia del IMJ” en Leslé Serna y Luis Sánchez, *ONG con programas de juventud*, Tomo II, IMJ, México, 2000, p. 271.

¹³ Leslé Serna. Loc. cit.

contribuyeron a reforzar su aislamiento a través de la pérdida de confianza en la institución pública.

En términos generales, las políticas han sido concebidas, diseñadas y aplicadas sin considerar previamente a los grupos sociales que serán los destinatarios finales de las propuestas de trabajo, además de que la falta de preparación y conocimiento de la gran mayoría de los funcionarios públicos tanto sobre los jóvenes y las diversas problemáticas sociales que los rodean imposibilitan su impacto y posterior evaluación. A esto también se añade el tiempo político, etéreo, frágil, variable, caprichoso, y muy pocas veces comprometido con los proyectos que no les interesa.

Por otro lado, en México, como en varios países de América Latina, la política de juventud está sujeta, aparte de la visión que del joven tienen los gobernantes y las instituciones, a la duración de los gobiernos y no a programas de largo plazo. Esta área no ha sido prioritaria dentro de la administración pública en México, de ahí que no haya grandes apoyos económicos, materiales y políticos, conservando en consecuencia una débil institucionalización y con ello la falta de liderazgo necesaria para articular un trabajo exclusivo con el fin de incorporar el tema de los jóvenes en la agenda de gobierno.

La historia muestra que las diversas instancias de atención a la juventud y las políticas dirigidas a ese sector en nuestro país han tenido la constante, en el mejor de los casos, de participar e intervenir en el desarrollo de la juventud a través del sector educativo. Esto es, se ha entendido su labor como complemento del proceso formativo que realiza el sistema educativo formal¹⁴. La lógica que ha gobernado históricamente la política gubernamental hacia el sector juvenil responde a cuatro lineamientos básicos: mantener ocupados a los jóvenes a través de la capacitación, promoción y uso del tiempo libre; controlar a los jóvenes

¹⁴ Instituto Mexicano de la Juventud, *Jóvenes e Instituciones en México 1994-2000*, México, 2000, p. 77.

movilizados, cooptando líderes de grupos de izquierda, pandillas, bandas, porros y todo lo que represente peligro; cooptar políticamente a los jóvenes e incorporarlos al PRI y a la dirección política de diversos frentes y movimientos sociales; e institucionalizar apoyos en el ámbito laboral, educativo, de salud, etc¹⁵.

La historia muestra instituciones que pretenden hacerlo todo a la vez (con una gestión centralizada), con lo que resulta frecuente la superposición de esfuerzos en varios niveles de operación y el descuido en otros. Las instituciones especializadas han confundido sus roles en el mayor número de casos, proponiéndose como representantes estatales ante los jóvenes y viceversa, sin contar con la legitimidad y las herramientas para cumplir con estas funciones.

En su accionar predominan los enfoques sectoriales que diferencian muy escasamente los sectores poblacionales con los que operan, al tiempo que se mantiene la vigencia de enfoques simplistas y estereotipados respecto a los jóvenes, que muestran un gran desconocimiento de sus dinámicas (con prácticas paternalistas y enfoques homogéneos entienden a los jóvenes como beneficiarios pasivos).

Desde la gestión de Ernesto Zedillo se intentó cambiar dicho enfoque por un nuevo modelo de políticas de juventud basado en la constatación de que los jóvenes mexicanos son un actor estratégico del desarrollo, por lo cual su atención debía basarse en la relevancia de la incorporación de dicho sector a los procesos de modernización social, transformación productiva y el fortalecimiento democrático.

Al parecer dicho programa respondía a un paradigma diferente a los tradicionalmente conocidos en el terreno de la atención juvenil por cuanto no se guiaba simplemente por un intento de justicia social, sino que se impulsan acciones sustentadas en la convicción de que los recursos humanos

¹⁵ Héctor Castillo Berthier, "Cultura y juventud popular en la ciudad de México" en Rafael Cordera, *México Joven*, Ed. UNAM, México, 1997, p. 212.

adecuadamente capacitados son un componente esencial de la transformación productiva y el crecimiento económico del país. Por primera vez se estructuraron acciones dirigidas a los sectores juveniles priorizando sus necesidades y no sólo en materia de control social de dichos sectores. Control que marca de inicio a todo instituto de atención a la juventud y que por sí solo y por la experiencia, le resta credibilidad ante los ojos de los jóvenes¹⁶.

Vicente Fox y Alianza por el Cambio dividieron sus propuestas en cinco amplios apartados¹⁷:

- Para forjar nuestro futuro empleos bien pagados.
- Para tener oportunidades de educación de calidad.
- Para que tu voz cuente participación sin exclusión.
- Para el desarrollo integral, cultura y recreación.
- Para representar la esperanza, vida y libertad.

Las anteriores fueron las declaraciones propuestas de Vicente Fox realizadas en campaña como candidato. Como presidente el tono cambió y las declaraciones sobre muchos aspectos de la realidad, no sólo juvenil, contrastaron por su moderación. Sin embargo, es notable el contraste entre las declaraciones y los hechos hasta bien entrado el sexenio foxista.

Un ejemplo clave es el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2001-2006, documento rector de las políticas de gobierno para el sexenio, apenas unas cuantas líneas son dedicadas al tema juvenil, y si bien reconoce la necesidad de incorporar integralmente a los jóvenes al desarrollo del país por medio de una política

¹⁶ Luis Sánchez ha dicho: “Desgraciadamente a los muchachos sólo se les procura cuando hay eventos políticos cercanos o para cooptarlos. Esta práctica afortunadamente ya va en retirada y los jóvenes demandan mayores espacios de participación, pero desde su óptica, desde la realidad que les ha tocado vivir, su comunidad y desde su problemática específica. Ellos hacen su propia política, tienen sus planteamientos muy particulares”, *Causa Joven* . 4, No. 3, julio de 1997.

¹⁷ Propuesta de Alianza para el Cambio, “La generación del cambio” en revista *Nuestra Tinta joven*, No. 9, septiembre de 2000, pp. 10-12.

nacional de juventud que permita promover las oportunidades de este grupo, no dice qué entiende por política integral y menos menciona cómo ni cuándo.

Por otra parte, el PND 2001-2006, contra la identificación y clasificación de juventud que propone el mismo INEGI, reconoce al joven como aquel sujeto comprendido entre los 15 y los 24 años de edad, sujetos que: “la totalidad de su existencia ha transcurrido en un ambiente de inestabilidad económica y de cambios tecnológicos y sociales acelerados”, con demandas claras y precisas entre las que se encuentran una buena educación, salud, cultura, recreación y deporte, “un fuerte impulso a la apertura de oportunidades económicas, incluso social y gran énfasis en los aspectos de equidad, dada la diversidad que caracteriza a la población”¹⁸. Así pues, el gobierno foxista en el PND propuso formular una política incluyente y el impulso a la apertura de oportunidades para el desarrollo humano, social y productivo de la juventud mexicana, reconociéndola como un actor estratégico para el desarrollo del país, “esto les permitirá integrarse plenamente y contar con canales de comunicación para expresarse”¹⁹.

En el entendido, señalaba, que las políticas que se dirijan hacia los grupos de la infancia, adolescencia y juventud eran trascendentales para el desarrollo nacional porque representan el futuro de México²⁰.

Por un lado, se reconoce la importancia de la juventud en el desarrollo social, económico, cultural y político de México (e incluso se le ubica como actor estratégico), pero líneas antes el mismo documento pospone para un futuro esa integración plena al desarrollo del país. No termina por cambiar la visión arcaica que de los jóvenes tienen los funcionarios del nuevo régimen. Incluso la clasificación del joven se reduce en edad, ahora son 24 años el límite superior de ese estado, y ahora a los 25 ya son adultos, con plenos deberes, pero con

¹⁸ Poder Ejecutivo Federal, Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, p. 75.

¹⁹ *Ibidem*. p. 85.

²⁰ *Ibidem*. p. 75

escasos derechos, desconociendo incluso las problemáticas y peculiaridades económicas, sociales y políticas que los jóvenes manifiestan en nuestro país.

Como resultado de esta visión y objetivo contenidos en el PND, en noviembre de 2002 se presentó el Programa Nacional de Juventud 2002-2006²¹, con la apuesta de resolver los problemas de desempleo, falta de vivienda e incremento de adicciones mediante la creación de empresas juveniles, autoconstrucción de vivienda y promoción del autocuidado de la salud.

Este programa, que presentó por lema “Jóvenes actores estratégicos del desarrollo nacional”, basa sus propuestas en la realización de campañas informativas y de acciones educativas. Tiene como propósito central coordinar el trabajo de las instituciones gubernamentales, organizaciones civiles y privadas y de las asociaciones juveniles para integrar al desarrollo nacional a los jóvenes²².

Sin embargo, mientras que el discurso de la mayoría de los funcionarios de la actual administración, se centra en el argumento de que los jóvenes son el futuro, y hay que prepararlos para que vivan mejor y participen dinámicamente en la sociedad a la que pertenecen; este discurso, utilizado por lo regular para lograr cierto acercamiento con los jóvenes y diferenciarse con el discurso general, predominante entre quienes orientan las instituciones públicas especializadas en juventud, es un discurso difícil de poner en práctica a través de líneas específicas (se le percibe casi vacío de contenido efectivo y en realidad tiende a relegar a los jóvenes al igual que el discurso de los demás funcionarios).

En fin, al reconocimiento como sujeto político y a la necesidad de atención integral se le suma el reconocimiento de su diversidad y heterogeneidad. Cuando el gobierno reconoce la necesidad de impulsar una política enfocada a los jóvenes a

²¹ Instituto Mexicano de la Juventud. 2002. Programa Nacional de Juventud 2002-2006 (en línea), Distrito Federal, México. Disponible en <http://www.imjuventud.gob.mx/programas.asp?page=./Projuventud/sub/INT-w.htm>. Consultada 26 de abril de 2008.

²² Claudia Herrera, “Presentarán en breve programa para la juventud 2002-2006” en *La Jornada*, 18 de noviembre de 2002, p. 43.

través de un organismo descentralizado, también reconoce la importancia de éstos ante las transformaciones que está viviendo el país. Sin embargo, se debe tener especial cuidado en no diseñar una política nacional para la juventud.

Aquellos planes nacionales, globales que intentan abarcar mucho y no abarcan nada, políticas que no tienen nada que ver con las necesidades reales de todas y cada una de las poblaciones y grupos afectados por estas políticas que, verticalmente, introducen cambios sin un estudio real de las necesidades, posibilidades y alternativas de la población; políticas que tienen mucho que ver con la política (y con sus efectos de consenso y legitimación como consecuencias de su realización y difusión) y nada o poco con el diseño técnico de la misma (olvidando la evaluación y el seguimiento, la corrección y el estudio)²³. Hay que tener en cuenta que los jóvenes no son un grupo homogéneo, un solo grupo, uniforme y específico.

Y en esa diferencia radica en gran parte el éxito o fracaso de las políticas dirigidas a esas juventudes. La gran mayoría de las iniciativas estatales dirigidas al mundo joven han tendido a ser parciales, funcionales y tautológicamente ciegas dado que responden a una visión poco diferenciada de la diversidad juvenil y porque preferentemente se basan en imágenes que el mundo adulto ha construido de los jóvenes.

En la práctica, las políticas juveniles han dado prioridad a la resolución de los problemas económicos y sociales inmediatos (de subsistencia) de los jóvenes vía su incorporación productiva, esto es, a través de promover su incorporación al mercado de trabajo sin dar cuenta de la diversidad social y cultural que existe al interior del mundo joven, expresada en prácticas, intereses y necesidades múltiples y diferenciadas, de ahí que en la medida en que no han atendido las diferentes y cambiantes racionalidades (motivaciones y expectativas) que orientan

²³ Luis Aguilar, *Op. cit.*, p. 237.

y animan los cursos de acción de los jóvenes esas políticas, han quedado reducidas a la mirada sesgada y alejada del mundo adulto²⁴.

Con la creación del Instituto se abrió la posibilidad de diseñar, instrumentar, aplicar y evaluar políticas integrales, de mediano y largo plazos, en favor de la juventud mexicana, considerando sus especiales necesidades educativas, culturales, de salud, de capacitación, de trabajo u ocupación, de justicia, deporte, turismo, y sobre todo de participación política (ir abriendo los espacios de participación política de los jóvenes a través de diferentes mecanismos, como, por ejemplo, la reducción de la edad para el reconocimiento de sus derechos políticos).

²⁴ Héctor Castillo Berthier, et. al., Las políticas sociales de México en los años noventa, p. 336.

3. Influencia de la OIJ en México para la aplicación de políticas públicas juveniles

La gestión pública juvenil cobró fuerza a partir del Año Internacional de la Juventud en 1985. Este esfuerzo se advierte en la existencia de Organismos Oficiales de Juventud en todos los países iberoamericanos¹.

Algunos países han logrado aprobar leyes de juventud y avanzar hacia la consolidación de políticas y planes nacionales de juventud que permitan individualizar jurídica y socialmente al joven como sujeto de derecho. Sin embargo, todavía persiste una gran dispersión en los avances existentes, sobre todo cuando se intenta definir la situación global de la juventud en Iberoamérica. Cabe inferir que, en algunos casos, la institucionalidad pública de juventud en los países latinoamericanos es precaria y dispar.

A ello se suma la falta de participación juvenil. Por lo tanto, se dificulta la configuración de estrategias para posicionar este tema en las agendas gubernamentales, más allá de su debate coyuntural.

La Organización Iberoamericana de la Juventud (OIJ), ha estado impulsando el proceso necesario para la definición y ratificación de un instrumento internacional sobre derechos de los jóvenes; en México, el Gobierno Federal, además de participar en el proceso impulsado por la OIJ, ha promovido la formulación del Programa Nacional de Juventud (Projuventud)², bajo la coordinación del Instituto Mexicano de la Juventud.

La OIJ realiza observaciones referentes al diagnóstico de la situación de los jóvenes de la región iberoamericana, señalan que la cada vez más grave

¹ CEPAL (2007), "La juventud en Iberoamérica Tendencias y urgencias", CEPAL y la Organización Iberoamericana de Juventud (ed), Buenos Aires, Argentina, p.289

² Instituto Mexicano de la Juventud. 2002. Programa Nacional de Juventud 2002-2006 (en línea), Distrito Federal, México. Disponible en <http://www.imjuventud.gob.mx/programas.asp?page=../Projuventud/sub/INT-w.htm>. Consultada 10 julio. 2008.

problemática que experimenta la población juvenil restringe su derecho a tener derechos³, por lo que afirma la necesidad de proteger los derechos fundamentales de los jóvenes y así contribuir a la coordinación de esfuerzos orientados a su inclusión en los procesos de desarrollo de la región.

3.1 Evaluación y sugerencias de la OIJ sobre la aplicación de políticas públicas juveniles de México

Las formas de participación de la juventud han cambiado sustancialmente en las últimas décadas en la región y registran un conjunto de tendencias. La primera se relaciona con el descrédito de las instituciones políticas y la redefinición de la idea de sistema democrático por parte de los jóvenes. Si bien los jóvenes manifiestan su descrédito respecto de organizaciones tradicionales de la política, valoran altamente la participación como mecanismo para la autorrealización y obtención de logros.

Desde la perspectiva que la OIJ de la gestión pública, lo importante es imprimirle a las políticas juveniles un fuerte sesgo pro participación de los beneficiarios; y por otra parte, procurar la movilización de los jóvenes en políticas públicas que apunten a apoyar a otros grupos. También es importante involucrar a los jóvenes en acciones en torno de problemas de salud que los afectan más directamente, como son las campañas destinadas a prevenir el embarazo adolescente, el contagio de enfermedades de transmisión sexual, la adicción a estupefacientes y la violencia juvenil.

Asimismo, es importante que los gestores e impulsores de políticas públicas que apuntan a grupos juveniles, consideren también los cambios culturales que viven los jóvenes, la influencia de los medios de comunicación y de la industria cultural, las aspiraciones de mayor autonomía por parte de la juventud, sus tensiones ya

³ Parrini, Roses Rodrigo (2005), "Indicadores para la evaluación del cumplimiento de los derechos fundamentales de los jóvenes.", Iniciativas para la identidad y la inclusión, A.C.(ed), México, p. 12.

señaladas entre mayor formación y menor empleo, y entre mayores expectativas y menores canales para satisfacerlas.

En cuanto a los derechos de la juventud, destaca especialmente la del proyecto de Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes. Las especificaciones constitucionales existentes en los países latinoamericanos en materia de juventud se refieren principalmente a los adolescentes y jóvenes menores de 18 años. Estas priorizan la protección del ámbito familiar y la provisión de recursos que aseguren al adolescente y el menor derechos a la vida, la alimentación, la salud, la educación, la integridad física, el ocio recreativo, y otros satisfactores.

Sólo algunos de los países tienen, en las constituciones nacionales, leyes exclusivas para los jóvenes que difieran de las genéricas sobre educación, salud, trabajo y justicia que se aplica a niños y adolescentes menores de 18 años. Más allá de las leyes relativas a la mayoría de edad y la responsabilidad penal, los derechos de los jóvenes se subsumen en la legislación nacional, por lo que es posible afirmar que en realidad no existe referencia explícita a la juventud. O bien son jurídicamente adultos y sus derechos y deberes los comparten con los mayores, o bien no son ciudadanos en sentido estricto, puesto que una parte queda incluida en derechos relativos a menores. Cabe señalar, que la OIJ advierte que en México el rezago en materia educativa, salud y empleo, además de la creciente exclusión del sector joven.

Los jóvenes son los más excluidos en toda Iberoamérica. De los más pobres, el joven es el más pobre y normalmente las exclusiones sociales van generando más el potencial de estallidos sociales de continuar con malas políticas que no enfrentan estos retos y rezagos", las crisis sociales "en el mediano plazo son totalmente posibles⁴.

⁴ Organización Iberoamericana de Juventud, ES. 2008. Acerca de la OIJ (en línea). Madrid, Esp. Disponible en <http://www.oij.org/noticia.php>. Consultada el 10 de agosto de 2008.

Durante la última década en Iberoamérica, resulta evidente el interés por configurar a la juventud como categoría jurídica, expresada en el interés por aprobar leyes para la juventud y reorganizar su dispersión legislativa, ya que hasta ahora los jóvenes han sido objeto de normativas y políticas que no los consideran en su especificidad juvenil, sino que los enmarcan en políticas sectoriales (educación, salud, trabajo) o bien en normas de otros grupos etarios (niños y adolescentes o adultos). Al analizar la normativa interna en materia de juventud de algunos países, es posible constatar que en varios se ha logrado aprobar una ley de juventud o ley de la persona joven, que sirve como marco jurídico general para las políticas nacionales de juventud, mientras que en algunos países la elaboración y los lineamientos centrales de esta ley se encuentran actualmente en discusión.

En ausencia de leyes generales de juventud en algunos países de América Latina, es posible observar una diversidad de normas que aluden a programas juveniles de distinto tipo. Todos los países cuentan con programas de juventud, tanto globales como sectoriales, y algunos específicos de juventud; pero, muchas veces subsumidos en programas para adolescentes y niños, o con dificultades para responder a las necesidades heterogéneas de la población juvenil. Pocos países ofrecen atención exclusiva a jóvenes rurales (Bolivia, Colombia y México), jóvenes indígenas (Colombia, México), mujeres jóvenes o programas con enfoque de género (Colombia, España, México) y hacia jóvenes discapacitados (Colombia, España). La mayoría de los programas incluyen estas categorías juveniles, pero no responden completamente a su especificidad. Costa Rica, Colombia, México, Nicaragua son países donde es visible una oferta de programas y proyectos más variada y selectiva hacia los jóvenes.

3.2 Análisis de la promoción y generalización de políticas públicas juveniles en México, basadas en la influencia de la OIJ

Sin duda los esfuerzos emprendidos, en el contexto juvenil en México resulta poco alentador. Por una parte, es posible identificar una etapa transicional en la

elaboración de políticas para los jóvenes en donde predomina la baja institucionalización. Es decir, la tarea para actualizar el estructura institucional en éste ámbito se limitó a la esfera normativa y no ha logrado consolidar instituciones sólidas que promuevan políticas avanzadas e incorporen realmente a los jóvenes.

Al respecto, es posible advertir que en el plano gubernamental, la mayoría de las políticas juveniles se basan aún en un modelo tradicional donde las posibilidades de los jóvenes para convertirse en generadores de cambio y forjadores de su propio futuro son escasas, relegándolos hacia un lugar ambiguo entre receptores de políticas y protagonistas del cambio.

El reto consiste en diseñar políticas que logren transitar entre los modelos tradicionales y los avanzados para sembrar y construir ciudadanía juvenil, para promover la participación de los jóvenes y para convertirlos en sujetos y actores de derecho. Se trata de cimentar una nueva relación entre el gobierno y la sociedad, donde los jóvenes puedan contribuir en delinear sus propias políticas.

Por otra parte, desde su creación, la intervención del Instituto Mexicano de la Juventud ha sido limitada, desarticulada y con una escasa cobertura de los programas. Si bien es cierto, su creación permitió superar una etapa importante en la formulación de políticas para la juventud en México, dicha institución debe contar con mayor liderazgo y fortaleza para influir en el conjunto de las instituciones públicas, federales, estatales y municipales. El Programa Nacional de Juventud 2002-2006⁵ contiene una serie de propuestas que incorpora propuestas y conceptos internacionales que, sin embargo, no pudieron traducirse en parte, por su poco liderazgo y también, por su falta de iniciativa para traducir dichos preceptos en líneas de acción. Por eso, a la fecha, el Programa es un documento sin resultados y el papel del IMJ se reduce a la realización de eventos y encuentros juveniles.

⁵ Instituto Mexicano de la Juventud. 2002. Programa Nacional de Juventud 2002-2006 (en línea), Distrito Federal, México. Disponible en <http://www.imjuventud.gob.mx/programas.asp?page=./Projuventud/sub/INT-w.htm>. (Consultada el 13 de agosto de 2008).

Asimismo, prevalece una lógica instrumental que focaliza los recursos hacia el sector servicios. En este sentido, la mayor parte de las propuestas fueron presentadas en los estudios elaborados por la Organización Internacional de la Juventud (OIJ) en el *Marco de Referencia* del Programa Regional de Acciones para el Desarrollo de la Juventud en América Latina (PRADJAL)⁶ elaborado para el periodo 1995-2000. En síntesis, se propusieron dos caminos para desarrollar las políticas de juventud:

- El primero puede denominarse específico y busca articular una serie de programas con otras instituciones u organizaciones que confluyeran en su desarrollo, tal es el caso de modelo mexicano emprendido antes de 1985.
- La segunda opción, que llamaremos integrada, más bien fue y es desarrollada en países como Cuba, donde sin existir una centralidad institucional, la atención a jóvenes se lleva a cabo en diversas instancias de acuerdo a su campo de trabajo, para lo cual se necesita una gran conciencia en todos los niveles con el fin de no olvidar al sector juvenil.

Por otra parte, en diversos organismos internacionales se discute si deben acentuarse los esfuerzos en temas relacionados con empleo, educación y salud, por ejemplo, o bien, articular los programas en niveles más específicos relacionados con los sectores juveniles que se desea atender.

Al cúmulo de problemas políticos y económicos que preocupan a las naciones en el orbe, pueden sumarse tópicos sociales entre los que destacan las condiciones de los jóvenes en la actualidad. Es innegable, la condición juvenil en México tiene focos rojos muy definidos que por su magnitud e impacto en la sociedad requieren de toda nuestra atención; pero, de cara a este escenario existen también

⁶ Organización Internacional del Trabajo, OIT.ORG.1997. Programa Regional de Acciones para el Desarrollo de la Juventud de América Latina (PRADJAL) (en línea), Ginebra, Suiza. Disponible en http://www.prejal.oit.org.pe/Navegacin/...PRADJAL2/seccion=91&idioma=es_ES&id=200803130032&activo=14.do. (Consultada el 19 de agosto de 2008).

posibilidades deseables y posibles para revertirla. Sin embargo, se tiene que trabajar en las siguientes esferas:

Aceptar y tener conciencia del problema. La sociedad en general parece no estar conciente de la condición y situación que caracteriza a la juventud en la actualidad. Las estructuras sociales reproducen un modelo antañón de exigencia que no corresponde a las necesidades y demandas de esta población etérea. No podemos cerrar los ojos frente al hecho de que los jóvenes de hoy viven y se enfrentan, cotidianamente, a un mundo desolador donde las oportunidades para educarse, para ingresar al mundo del trabajo y para convertirse en ciudadanos plenos, son cada día más limitadas. De prevalecer las paradojas actuales, los jóvenes estarán condenados a la falta de educación, el desempleo, la exclusión social, la desmovilización, la incertidumbre y la limitación de oportunidades para la toma de decisiones sobre su propia vida.

Diagnósticos regionales y por país. Pese a los logros realizados por la CEPAL, la OIJ y la OIT para destacar la importancia de esta temática en la agenda gubernamental, resulta imperativo redoblar esfuerzos en los países. Se trata no sólo de realizar diagnósticos regionales sobre la juventud, sino también sobre cada nación a fin de identificar sus necesidades. Así, la cooperación internacional y la puesta en marcha de políticas nacionales, con programas y proyectos específicos podrán revertir las tendencias actuales y modificar, tal vez en el mediano plazo, los anhelos de la sociedad.

Transitar entre políticas tradicionales y avanzadas. Es importante promover un entramado institucional actualizado para enfrentar las paradojas que definen a los jóvenes de hoy. Las tendencias contemporáneas resaltan la necesidad de transitar entre los modelos tradicionales y los avanzados en el diseño de políticas sociales y en particular aquellas que se dirigen hacia la instrumentación de políticas juveniles.

Impulsar la institucionalización. Es necesario consolidar el marco normativo con instituciones sólidas que den cabida a las propuestas emanadas del mismo.

Actualmente, existe un vacío entre instituciones formales y la posibilidad real de echar a andar programas y líneas de acción que promuevan nuevas relaciones y vínculos entre Estado y sociedad.

Promover la participación juvenil. Ambos, sociedad y Estado deben coordinar acciones complementarias que provean los mínimos indispensables para la vida estable, digna y duradera de la población en general. Asimismo, de forma articulada deben establecer mecanismos que permitan planear e instrumentar políticas públicas que fortalezcan la participación de los jóvenes en la sociedad, y al mismo tiempo consoliden una sociedad organizada que participe activamente en los asuntos públicos.

Bono demográfico. Las políticas de los jóvenes y para los jóvenes tendrán como marco de referencia una serie de factores económicos, políticos y sociales que determinan la condición juvenil en la región. Asimismo, podrán aprovechar el bono demográfico y las trayectorias poblacionales que por unos años, permitirán canalizar esfuerzos para revertir esta situación. Es urgente lograr prevenir los efectos que de no hacerlo, abatirían las condiciones de vida de la mayoría de la población en las próximas décadas. Ello, entre otras cosas implica, una gestión efectiva de las políticas públicas de juventud por parte de las instituciones del Estado mexicano.

Evitar estigmas hacia la juventud. En efecto, es común la idea prejuiciada o estigmatizada sobre los jóvenes donde se les define como disruptores del orden social, mientras ellos se vuelcan sobre sus mundos de vida y se aíslan, cada vez más, del marco formal o institucional.

3.3 Alcances de las políticas públicas juveniles en México

Por parte del Instituto Mexicano de la Juventud las políticas públicas implementadas en el sexenio de Vicente Fox para atender desempleo, salud, y

educación en ese sector social sólo fueron buenas intenciones. La ONU⁷ calificó de limitados los proyectos gubernamentales del sexenio de Fox. Por lo que es importante atender cuanto antes en cuatro rubros: salud, empleo, educación y valor ciudadano.

En términos de salud, las políticas públicas no lograron impactar en su toma de decisiones en cuanto a los métodos anticonceptivos los conocen, pero no los usan. La salud es todavía un tema preocupante, afirma, pues a pesar de que la juventud tiene acceso a la información de métodos anticonceptivos sigue sin usarlos como un medio de protección frente a embarazos no deseados, así como al VIH-sida. Las adicciones al alcohol y tabaco han aumentado entre este sector de la población y los problemas de alimentación son un riesgo latente de salud pública pues 2 de cada 10 considera que tiene un peso inadecuado, es decir, quieren ser más delgados, según datos de la Encuesta Nacional de Juventud 2005.

En el ámbito educativo se logró que permanecieran un año más en la escuela, pero la edad de deserción escolar sigue siendo baja con 16 años en promedio. En materia educativa se logró revertir las tasas de deserción escolar un año, sin embargo no se ha podido superar la brecha de los 16 años, es decir, que cuando llegan a adultos se siguen quedando con estudios de secundaria.

El empleo se convirtió en un foco rojo, pues las condiciones laborales a las que se enfrentan son mediocres, "están ingresando al mercado informal, no cuentan con un contrato ni prestaciones de ley" y en lo público participaron poco en el proceso electoral. Actualmente, la mitad de los desempleados del país son jóvenes y más de 60% de los afortunados que cuentan con empleo lo tienen de manera informal, es decir, sin un contrato que les genere seguridad social ni prestaciones de ley, por lo que tuvieron una depreciación del ingreso.

⁷ El Universal. Diciembre 2006. Se descuidaron problemáticas que enfrentan los jóvenes (en línea), México, Distrito Federal. Disponible en www.eluniversal.com.mx/nacion/147044.html, (Consultada el 25 de agosto de 2008).

Respecto a la participación electoral juvenil. A pesar de que el Instituto Federal Electoral no cuenta aún con datos de cuántos participaron en las elecciones del 2006, empresas encuestadoras aseguran que su participación bajó del año 2000 al 2006 ya que del 30.5% del total de personas entre 18 y 29 años sólo votó un 27.2 %.⁸

En medio de este panorama el ex presidente Vicente Fox les dedicó apenas un apartado en su VI informe de gobierno⁹ el cual llamó Incorporación integral de jóvenes al desarrollo del país, en el que presentó como avances en relación con este sector, de septiembre de 2005 a agosto de 2006, un aumento del 3.8% en el Programa de Servicio Social, así como la visita de 423 mil 338 jóvenes al portal de Internet Poder Joven en busca de obtener ofertas de programas de instancias públicas y civiles, y la celebración de ocho premios de la juventud y organización de eventos nacionales del IMJ.

Omitió cifras que se han convertido en focos rojos y que el propio instituto ha dado a conocer a través de su Segunda Encuesta Nacional de Juventud, en la que concluyen que los jóvenes mexicanos retrasaron sus procesos sociales; dejaron la escuela un año más tarde, retardaron su incursión al primer empleo por un año y medio y salieron de la casa paterna un año después con respecto al año 2000. Sin embargo, en sus decisiones personales no hubo cambios, siguieron iniciando su primera relación sexual a los 17 años y uniéndose o casándose con un promedio de 19.6 años.

Cinco años pasaron con respecto a la primera encuesta nacional del Instituto Mexicano de la Juventud y ellos siguen valorando más su círculo personal como la familia y los amigos que el aspecto público como la política o las instituciones. La

⁸ Instituto Federal Electoral. 2006. Colección de cuadernos, Elecciones 2006 (en línea), Distrito Federal, México. Disponible en http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Detalle_Procesos_Electorales/?vgnnextoid=8d706b4e27d00110VgnVCM1000002c01000aRCRD. (Consultada 26 agosto. 2008).

⁹ Presidencia de la República. 1995. Sexto Informe de Gobierno (en línea), Distrito Federal, México. Disponible en <http://sexto.informe.fox.presidencia.gob.mx/index.php?idseccion=14>. (Consultada el 30 de agosto de 2008).

familia es la institución en quien más confían y la que los deja permanecer en casa hasta edades adultas, además en un 78.5% de los casos, les consigue empleo.

Los sueldos no subieron en cinco años ni tampoco creció la oferta laboral. Sólo un 8% aumentó la cifra de jóvenes que cuentan con un contrato en sus empleos actuales.

Muchas propuestas para generar políticas públicas en pro de los jóvenes quedaron en buenas intenciones porque no se llevaron a cabo. Hace falta mayor protagonismo para realizarlas.

La UNESCO¹⁰ señaló en un informe que la programación operativa de la política nacional se instrumentó básicamente con el Plan a Mediano Plazo lo que trajo como consecuencia que la política de juventud "explícita" se restringiera a la acción institucional del IMJ y que no operara visiblemente la transversalidad de las acciones de otros distintos organismos federales que trabajan con la población joven. Si bien se ha avanzado notoriamente en lo que hace a la generación y difusión de conocimientos y en algunas políticas sectoriales, al mismo tiempo se han notado avances apenas perceptibles (o directamente estancamiento y hasta ciertos retrocesos) en otras áreas programáticas y –fundamentalmente– en lo que atañe al mantenimiento de la sectorialidad de las políticas públicas, que no han cedido terreno a los intentos de articulación y de integralidad que se han impulsado en el período.

UNICEF¹¹ también reprobó al gobierno. El desarrollo positivo se ha sustentado en los compromisos que México ha asumido con su infancia en el ámbito internacional y nacional, entre ellos la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990. El Informe de Avance sobre los Objetivos de

¹⁰ JOVENESLAC.ORG. 2008. Políticas De Juventud en México : Balance Preliminar De Un Nuevo Sexenio (en línea). Quito, Ecuador. Disponible en http://www.joveneslac.org/portal/000//pais_mes/2006/ago/index.htm. (Consultada el 30 de agosto de 2008).

¹¹ UNICEF. 2008. UNICEF en México (en línea). Estados Unidos de Norte America. Disponible en <http://www.unicef.org/mexico/spanish/unicefenmexico.html> (Consultada 1 septiembre. 2008).

Desarrollo del Milenio (ODM) 2006 de México indica que la mayoría de los 8 ODM están cerca de cumplirse o ya han sido alcanzados.

Adicionalmente, el país se comprometió a lograr una serie de metas adicionales denominadas “Más allá del Milenio”, particularmente en acceso y calidad de la educación, salud y reducción de la pobreza. Sin embargo, de persistir las actuales tendencias, parece poco probable el cumplimiento de las metas relacionadas con la erradicación del hambre, el mejoramiento de la salud materna y el VIH/SIDA, por lo que se requerirán esfuerzos adicionales para su cumplimiento.

En 2005, 14.9 millones de mexicanos, (más del 14% de la población), son adolescentes (entre 12 y 18 años). Estos jóvenes enfrentan diversos desafíos, incluyendo los educativos (falta de acceso, bajo desempeño en términos de calidad y deserción escolar), la necesidad de ser protegidos contra la violencia, y el acceso a servicios de salud reproductiva.

Aún falta mucho para constatar el pleno cumplimiento de todos los derechos de los niños y niñas. UNICEF trabaja en México desde 1954, acompañando y apoyando al país en sus esfuerzos de ofrecer a su infancia una vida digna, libre y plena.

En otro punto, como ya lo habíamos mencionado, dentro de los programas instrumentados por el IMJ se desarrolla el Sistema Interno de Control de la Información (SICI), que permite un seguimiento mensual de las metas de cada una de las actividades operativas y administrativas del Instituto, desde el mes de abril de 2002, pero sin duda este es un mecanismo poco honesto, ya que sólo es un reporte de las actividades de los funcionarios pero sin documentos comprobatorios que lo respalde.

Otras iniciativas relevantes en México son el sistema de Metas Presidenciales e Indicadores de Gestión y el seguimiento de la situación general de jóvenes mediante la Encuesta Nacional de Juventud, que aporta un diagnóstico confiable sobre la realidad de los jóvenes en México, y que se ha difundido ampliamente

con el objeto de adecuar las acciones que se dirigen hacia este sector; pero, para ser sinceras, nunca nos hemos sentido parte de dicha encuesta y haciendo un pequeño sondeo con amigos y familiares jóvenes nunca han participado en dicha encuesta o han respondido cuestionarios de esta índole y nosotras nos preguntamos de donde obtienen los datos de la encuesta.

Los mayores problemas identificados por el gobierno mexicano en los programas analizados son la focalización y cobertura, además de otros aspectos más puntuales, a saber:

- Son temporales y su repetición cíclica depende de recursos presupuestarios que no siempre se otorgan
- Tienen un marcado sesgo sectorialista y les falta coordinación con otras instituciones encargadas de los mismos temas
- Carecen de adecuada difusión y tienen problemas de cobertura
- No siempre responden a las necesidades reales de los jóvenes, dada la ausencia de diagnósticos o falta de información actualizada acerca de su situación
- Carecen de monitoreo y evaluación e incluso los organismos oficiales de juventud desconocen información relevante y completa acerca del desarrollo y resultados de los programas
- Carecen de un enfoque transversal de género
- Falta mejorar la calidad y atención de los servicios
- Falta de un espacio real y tangible para los jóvenes (con el objetivo de un espacio de expresión y de información sin censura)

3.4 Propuesta de las políticas públicas juveniles para el nuevo gobierno de Felipe Calderón Hinojosa

Las propuestas de las políticas de juventud del gobierno del Presidente Felipe Calderón van encaminadas a una política transversal de juventud del Gobierno Federal que tiene como propósito establecer líneas de acción para ampliar las

oportunidades de desarrollo y competitividad para los más de 34 millones de jóvenes mexicanos, con base en sus propios anhelos, propuestas y participación¹².

En términos generales los retos de esta administración son gigantescos para la creación de políticas públicas de juventud mexicana, por lo que para la realización del Programa Nacional de Juventud 2008-2012¹³ se considero instrumentarlo los siguientes objetivos:

Objetivo 1.- Elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional.

Objetivo 2.- Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad.

Objetivo 3.- Impulsar el desarrollo y utilización de tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento.

Objetivo 4.- Ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos, a través de actividades regulares del aula, la práctica docente y el ambiente institucional, para fortalecer la convivencia democrática e intercultural.

Objetivo 5.- Ofrecer servicios educativos de calidad para formar personas con alto sentido de responsabilidad social, que participen de manera productiva y competitiva en el mercado laboral.

¹² Instituto Mexicano de la Juventud. 2002. Programa Nacional de Juventud 2008-2012 (en línea), Distrito Federal, México. Disponible en http://www.imjuventud.gob.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=71&Itemid=59. Consultada el 5 de septiembre de 2008.

¹³ Idem.

Objetivo 6.- Fomentar una gestión escolar e institucional que fortalezca la participación de los centros escolares en la toma de decisiones, corresponsabilice a los diferentes actores sociales y educativos, y promueva la seguridad de alumnos y profesores, la transparencia y la rendición de cuentas.

El Programa Nacional de Juventud 2008-2012 se guía por el principio de Desarrollo Humano Sustentable¹⁴, promovido por la ONU y establecido como principio rector del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, que considera a la persona, sus derechos y la ampliación de sus capacidades como la columna vertebral para la toma de decisiones y la definición de las políticas públicas que procuren la ampliación de las oportunidades tanto para las generaciones presentes como futuras.

De igual forma se rige bajo otros principios lo cuales son:

- Igualdad de oportunidades,
- No discriminación, autonomía,
- Pluriculturalidad y responsabilidad intergeneracional,
- Adopción y adecuación de enfoques en su metodología,
- Objetivos
- Estrategias.

Por lo anterior, estos van muy de la mano con los principios del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJ), para el fortalecimiento y la generación de políticas públicas en pro de la juventud mexicana.

Cabe señalar que, se pretende lograr con esta política transversal integrar las vivencias y demandas de la juventud en la sociedad y en las instituciones del Estado; de ahí que la realización de una Política Nacional de Juventud dependa,

¹⁴ Idem.

en cierto modo, de que se haga efectiva la participación política y social de las y los jóvenes.

Con respecto a que si se incorporaran las sugerencias durante el año 2007 los organismos oficiales de juventud de Iberoamérica, con la coordinación de la Organización Iberoamericana, iniciaron el diseño de un Plan Iberoamericano de Cooperación e Integración de la Juventud con el objetivo de potenciar y fortalecer las actuaciones entre los estados, los organismos internacionales y las organizaciones de la sociedad civil para mejorar las políticas de juventud en la región.

Los propósitos específicos del plan se dirigen, en primer lugar, a iniciar un proceso de diálogo entre los estados de Iberoamérica que permita la cooperación multinacional en el desarrollo de políticas de juventud; en segundo lugar, fomentar el acercamiento entre los actores implicados en garantizar el ejercicio efectivo de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales de la juventud, sumando el protagonismo de los propios jóvenes; y en tercer lugar, fortalecer, a partir del intercambio, las metodologías de implementación de programas y proyectos destinados a la población joven. Para el desarrollo del Plan de Cooperación e Integración de la Juventud Iberoamericana se plantean dos formas de vinculación.

Por un lado, el desarrollo de actuaciones de la Comunidad Iberoamericana para fortalecer la institucionalidad política en la materia de juventud, y por otro lado un marco de cooperación multilateral a través de las agendas en materia de educación, salud, empleo, vivienda, medio ambiente, fomento a la cultura, entre otras.

Por lo que respecta a nuestro país, lamentablemente no todas las sugerencias recibidas por la OIJ y otros organismos oficiales de la juventud se han incluido en este nuevo programa e igual que las demandas y necesidades de la comunidad juvenil quedando así muy limitada.

CONCLUSIONES

En términos generales, a nivel nacional las políticas públicas que ha diseñado el gobierno federal a través del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJ), no han modificado en mucho el enfoque de asistencia, el paternalismo, la cooptación, se rige por un discurso que si bien entiende al joven como actor estratégico, sólo queda en eso: un discurso, que poco o nada ayuda a transformar la realidad de exclusión y marginación que enfrenta la mayoría de los jóvenes en el país. Las esferas privilegiadas han sido educación, empleo, salud y recreación, y olvidadas a las que hacen referencia a los temas de participación ciudadana juvenil y prevención de la violencia.

Ha habido un notable avance en el diagnóstico y la investigación sobre las realidades juveniles: el IMJ ha impulsado los estados del arte sobre diferentes temáticas específicas; las investigaciones específicas centradas en las diferentes culturas juveniles; la primera Encuesta Nacional de Juventud (se han publicado dos la de 2000 y 2005); pormenorizados balances de las políticas públicas; desarrollo de una línea de publicaciones: información importante que ayuda a comprender la cambiante y compleja realidad de los jóvenes en México.

Sin duda, la acción que ha emprendido la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ) para radiar a toda Latinoamérica en la creación de políticas públicas de juventud en pro de los jóvenes iberoamericanos, ha sido una tarea sorprendente pero a la vez difícil, ya que en el caso de México se ha enfrentado a distintos dogmas y desacuerdos políticos para que estas puedan ser articuladas y a su vez poder promoverlas y generarlas.

El motivo radica en que tenemos un gobierno dividido por intereses políticos y económicos sin un objetivo general (o proyecto de nación), aunado a eso muchos menos un punto de encuentro donde se establezcan las políticas públicas de juventud, cabe señalar que a partir de estos dos gobiernos panistas se ha creado el Programa Nacional de Juventud (PRONAJUVE) pero en nuestra investigación sólo descubrimos que aproximadamente el 30% de lo establecido en ese

programa se cumplió incluyendo la descentralización de la instancia de juventud y posteriormente se creó el Instituto Mexicano de la Juventud, sumándole a esto la parte investigadora sobre temas de juventud tuvo un gran avance para conocer más sobre la realidad juvenil.

Como se había dicho en temas anteriores, los jóvenes de nuestro país sufren de permanente exclusión social, pobreza y situaciones de riesgo, ausencia de modelos normativos que les faciliten el acceso a la percepción de las oportunidades de éxito; donde los procesos de movilización juvenil, en definitiva, no cuentan con las suficientes condiciones sociales y políticas que les permitan desarrollar acciones coordinadas y de efectiva incidencia en el ámbito local; las políticas de juventud local poseen las bases conceptuales; pero, son escasos los esfuerzos desarrollados para construir un modelo de política eficiente y efectiva nacional.

Por otro lado, la OIJ se ha enfocado a promover y generar política públicas de juventud a toda Iberoamérica, ya que ha venido forjando proyectos y programas juveniles de éxito, es por ello que ha tomado la batuta en este propósito y sin duda ha tenido buenos resultados como los casos mencionados en el primer capítulo de Chile, Colombia y Costa Rica y a su vez ha generado una alianza juvenil en Iberoamérica basada en el cambio de información, acuerdos sobre la implementación de políticas de juventud entre los países miembros.

Cabe señalar que la problemática a la que se enfrenta la OIJ es que los países miembros no siempre llevan a cabo los acuerdos establecidos en las cumbres iberoamericanas y tampoco esta obligado a realizarlo ya que la OIJ es un instrumento que sugiere pero no sanciona.

Lamentablemente, en México ha faltado una política de Estado diferenciada de acuerdo a la heterogeneidad de las realidades juveniles. Una política que cuente con la más completa información y el conocimiento sobre los jóvenes y su realidad, que visualice a los jóvenes como ciudadanos, que articule los programas sectoriales, que cambie la prevención con la atención; pero, sobre todo, a lo que

concreta a espacios específicos: que despliegue acciones desde el espacio local, en consonancia con los procesos de descentralización en muchas otras esferas de las políticas públicas, y que mantenga una real cercanía a los problemas y expectativas de los jóvenes, con respecto a las instituciones centrales.

Una política de Estado que sea normativa en el ámbito nacional, coordinadora en el ámbito estatal y operativa en el ámbito municipal y que desde una estrategia de focalización, modalidad descentralizada de operar, presente propuestas integrales, apoyadas con exigencias mecanismos de monitoreo y evaluación: con una focalización prioritaria hacia las tareas de generación de conocimiento en torno a los jóvenes; de facilitación y coordinación interinstitucional; y de información y asesoría para jóvenes.

Finalmente, invertir en la juventud proporcionará los más grandes y efectivos dividendos hacia el logro de las Metas de Desarrollo del Milenio (MDMs) construyendo el capital social necesitado para fomentar un desarrollo pragmático.

De hecho, sin la inclusión de la juventud, que demográficamente representa una quinta parte de la población total del mundo, el logro completo de las MDMs continuará evadiéndose y su sostenibilidad en el largo plazo se verá comprometida. La participación juvenil es hoy por hoy absolutamente variada, extendiéndose de muy efectiva hasta a menudo no existente. Existen formas específicas en que la juventud y las organizaciones juveniles pueden contribuir en el diseño y puesta en práctica de estrategias basadas en las MDMs, algunas de las cuales han sido presentadas en este documento. Muchos proyectos ya están sucediendo, pero hay aún mucho trabajo que falta por hacer.

ANEXOS

I Conferencia Iberoamericana de Juventud

Madrid, 11-14 de Mayo de 1987

Declaración

Los firmantes, participantes de la I Conferencia Iberoamericana de Juventud, realizada en Madrid, entre los días 11 al 14 de mayo de 1987, resolvemos de común acuerdo emitir la presente declaración con el propósito de expresar nuestras reflexiones, propuestas y recomendaciones sobre los temas abordados.

La juventud iberoamericana

Tal como fue puesto de relieve en esta Conferencia, la juventud se enfrenta a una multiplicidad de problemas que le son comunes y que con mayor o menor intensidad se expresan en nuestros países.

Las distintas ponencias presentadas enriquecieron y actualizaron los diagnósticos elaborados por expertos gubernamentales, organismos privados dedicados al estudio sobre problemas de juventud y por los organismos y agencias especializadas de Naciones Unidas.

Las condiciones estructurales históricas, la crisis económica y las consecuencias, particularmente la deuda externa, que padecen nuestros países, han generado un marco social que ha colocado a las nuevas generaciones ante una perspectiva de incertidumbre.

Entre otros los problemas de marginación migración, desempleo, drogadicción, prostitución, delincuencia, dificultades de acceso a la educación y de ejercer el derecho a disfrutar de una recreación adecuada son un común denominador que de manera constante se expresa en la realidad cotidiana de nuestros jóvenes.

Se ha insistido con frecuencia sobre la importancia de la participación de los jóvenes en el proceso de desarrollo político social y económico de nuestros países. Por tanto, es urgente enfrentar decididamente las dificultades que condicionan su formación y futuro.

Los esfuerzos gubernamentales

El Año Internacional de la Juventud y la sensibilidad de los gobiernos, han motivado y posibilitado la creación de estructuras gubernamentales de atención a la juventud.

No obstante, la voluntad y el mérito de los esfuerzos, éstos continúan siendo insuficientes. Las políticas integrales de juventud son un desafío permanente. La generación de una tarea insoslayable, que requiere una atención preferente en el marco de la acción gubernamental.

Organismos internacionales y cooperación internacional

Una vez culminado el Año Internacional de la Juventud, las Naciones Unidas, -a través de sus agencias especializadas- no han promovido suficientes iniciativas multilaterales en América Latina que permitieran continuar el diálogo iniciado en 1985 y concretar las propuestas que en esa ocasión emergieron.

En nuestra opinión debería generarse un sistema de trabajo permanente que diera oportunidad, a través de los mecanismos establecidos, para que los gobiernos iberoamericanos -bajo el patrocinio de la O.N.U- pudiesen coordinar la acción frente a problemas que nos son comunes y prioritarios.

De otra parte, hemos constatado la necesidad de coordinar nuestros esfuerzos y estructuras -sobre todo teniendo en cuenta la valiosa ocasión que nos ha brindado esta Conferencia- con el objeto de transmitirnos experiencias útiles y aprovechables.

Constatamos además, la necesidad de esforzarnos por mejorar la cooperación entre nuestros países en la perspectiva de contribuir -por esta vía- al proceso de integración iberoamericana que todos deseamos.

Invitamos a las estructuras gubernamentales europeas y a las Organizaciones no gubernamentales de Cooperación al Desarrollo a incrementar sus esfuerzos de cooperación con la juventud iberoamericana y, de este modo, contribuir a la solución de sus problemas más acuciantes.

Proponemos y recomendamos

- a) Fortalecer las actuales estructuras de atención a la juventud mediante una adecuada financiación a sus programas y a la incorporación de las políticas de juventud a los planes globales de desarrollo.
- b) Promover la coordinación inter-institucional en favor de política integral de juventud.
- c) Impulsar una política destinada a la formación de personal técnicamente capacitado para atender la problemática juvenil en nuestros países.
- d) Impulsar la creación de una Red de Centros de Información y Documentación sobre temas de Juventud en América Latina.
- e) Informar a nuestros respectivos gobiernos al objeto de solicitar su opinión oficial respecto a la creación de un centro Euro-Latinoamericano de la Juventud.
- f) Promover una reunión multilateral Europa-América Latina destinada a dialogar sobre cooperación internacional en temas de juventud.
- g) Apoyar el desarrollo de programas de intercambio entre jóvenes latinoamericanos y facilitar la concreción de proyectos regionales y de programas destinados a profundizar su conocimiento recíproco.
- h) Solicitar del Sistema de Naciones Unidas una atención especial y programada hacia la Juventud de Iberoamérica.

Finalmente, queremos expresar nuestro agradecimiento al Gobierno español que a través del Instituto de la Juventud, Instituto de Cooperación Iberoamericana y la

Comisión Nacional del V Centenario, ha hecho posible la realización de esta primera Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Juventud en Iberoamérica.

Declaración complementaria

Los firmantes, participantes en la Primera Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Juventud en Iberoamérica, realizada en Madrid entre los días 11 al 14 de mayo de 1987, resolvemos de común acuerdo declarar:

Que la problemática de la juventud que hemos abordado y las acciones que hemos propuesto y recomendado sólo podrán ser efectivas en el marco de una búsqueda común y permanente a los conflictos latinoamericanos que conlleve a la conquista de la Paz para la región, el logro de la plena soberanía y autodeterminación sobre nuestros territorios, la consolidación de la democracia y su recuperación donde ésta no exista y la promoción de acuerdos de integración, aspectos todos que posibiliten la superación de la crisis y sienten las bases de un desarrollo económico y social más genuino, en resuelto compromiso con la justicia social.

Firman:

- José María Riera Mercader- Director General del Instituto de la Juventud (España).
- Oscar Azuero Ruiz - Director General de Juventud y Deportes Coldeporte (Colombia).
- Diosma Piotti- Secretaría General del Ministerio de Educación (Uruguay).
- Joaquín Mendizábal- Secretario Técnico CREA (México).
- Freddy Serna Cobián- Director de la Oficina Especial para la Juventud (Perú).
- Victorino Pugliese- Subsecretario de Juventud del Gobierno (Argentina).
- Benjamín Colamarca- Director del Instituto para la Formación y Aprovechamiento de los Recursos Humanos (Panamá).

- Roberto Lora Z.- Director Nacional de la Juventud de la Presidencia de la República (Bolivia).
- Araldo Vidal- Director General de Juventud (Ecuador).
- Olga Martha Rodríguez- Directora General de Juventud, Recreación y Deporte -Ministerio de Cultura(Costa Rica).
- Fausto Jaques- Director General de Juventud (República Dominicana).
- Vicente Reyes- Director General de la Juventud -Ministerio de Cultura (El Salvador).
- Pablo Reyes Domínguez- Representante del Gobierno de Cuba (Cuba).
- Juan Luis Romero- Coordinador Ejecutivo, Programa de Promoción y Fomento de Organizaciones Juveniles del Plan Nacional de Juventud (Guatemala).

IX Conferencia Iberoamericana de Juventud

Lisboa, Portugal, 5- 7 de agosto de 1998

Declaración Final

1.- La Juventud Iberoamericana: el acceso a las oportunidades

El diagnóstico respecto a la situación de vastos sectores de la población joven de nuestros países revela aspectos preocupantes.

Los países iberoamericanos concentran una población de cerca de 140 millones de jóvenes. Este enorme contingente de ciudadanos enfrenta importantes desafíos en su transición hacia la condición adulta, determinados por las difíciles circunstancias que condicionan la concretización de una Ciudadanía Juvenil plena.

Teniendo presente los progresos conseguidos en materia de política de juventud, corresponde a los Gobiernos de los países Iberoamericanos encontrar los medios que permitan a los jóvenes iberoamericanos alcanzar su plena condición de ciudadanos, principalmente, a través del incremento de las oportunidades con miras a su plena integración.

En la Conferencia anterior, que tuvo lugar en Buenos Aires en 1996, se debatió el tema de la falta de oportunidades que afecta a los jóvenes de nuestros países. Se llamó la atención acerca de los índices de desempleo juvenil y sobre la necesidad de modernización y mejora de la calidad de la educación; sobre la urgencia de asegurar el acceso de los jóvenes a los servicios de salud; y en torno a la escasez de oportunidades para los jóvenes de condición socio-económica más desfavorecida.

Los diferentes procesos de adecuación y de modernización que atraviesan las economías de los países iberoamericanos, considerando las diferentes realidades nacionales, han generado nuevos desafíos y circunstancias en torno a la

problemática juvenil, obligando, por ello, a la búsqueda de alternativas para darles respuesta.

Por otro lado, reconocemos también que el período en que vivimos, caracterizado por grandes cambios, es un momento de oportunidades inéditas para las nuevas generaciones. Las nuevas tecnologías, el crecimiento económico, la modernización de la economía y las perspectivas de desarrollo social que se abren en vísperas del nuevo milenio, crean una situación de enormes potencialidades futuras, cuyo acceso a la juventud deberemos garantizar mediante el pleno disfrute de determinados derechos que no siempre se verifican en la realidad cotidiana.

A los derechos a la educación, al empleo, a la participación en los procesos de toma de decisiones, al acceso a los servicios de salud, a la objeción de conciencia, al uso gratificante del tiempo libre, a la calidad de vida, se añade el más importante de los derechos: el derecho a vivir la condición juvenil y que ésta sea reconocida y protegida por la sociedad.

2.- El reconocimiento de los derechos de los jóvenes iberoamericanos en las políticas de juventud

Realizada en el año en que se celebra el 50º Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, esta IX Conferencia estuvo dedicada al tema "Derechos de los Jóvenes: un compromiso de todos" expresando nuestra firme voluntad en establecer un marco jurídico que, partiendo de la realidad de los jóvenes, proteja el desarrollo integral de las nuevas generaciones y que refleje los derechos inherentes a la condición juvenil. En nuestra opinión, la sociedad no puede exigir a los jóvenes el cumplimiento de deberes, sin asegurarles paralelamente, el pleno ejercicio de sus derechos. En este ámbito, se destacan los esfuerzos que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) está desarrollando, particularmente en el seno del Foro Mundial de la Juventud del Sistema de las Naciones Unidas, en el sentido de recoger la opinión de los propios jóvenes para

la elaboración de una propuesta de Carta de Derechos de la Juventud a ser elevada a la consideración de sus Estados Miembros, en un futuro muy próximo.

Consecuentemente, en esta IX Conferencia abordamos el tema de los derechos de la juventud y aprobamos un documento con las bases conceptuales que deben inspirar una futura Carta de Derechos de los Jóvenes Iberoamericanos, la cual debe ser construida con la participación de todos: jóvenes, Gobiernos, especialistas, organismos no gubernamentales, decisores políticos y de toda la sociedad, teniendo presente el contenido de la propuesta de Carta Internacional de los Derechos de la Juventud de las Naciones Unidas. En este sentido, la Comisión Internacional por los Derechos de la Juventud y la Adolescencia, creada por la OIJ, y que tendrá, próximamente, su primera sesión, será un elemento fundamental en todo este proceso.

Asimismo, aquí en Portugal, nos hemos propuesto el objetivo ambicioso, pero realista, de contar en nuestra próxima Conferencia, en el año 2000, con una Carta de Derechos de los Jóvenes Iberoamericanos, en la cual se reconozcan explícitamente los derechos de la juventud en el espacio iberoamericano, y que posteriormente deberá ser elevada a la consideración de la X Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

Por ello, asumimos solemnemente el compromiso político de poner en marcha en cada uno de nuestros países los procesos de discusión interna que recojan las contribuciones y propuestas de todos los sectores involucrados, de forma tal que la futura Carta de Derechos sea, no sólo un patrimonio de todos los iberoamericanos y un baluarte determinante para el desarrollo de nuestra juventud, sino que constituya también una contribución para el esfuerzo que está teniendo lugar a nivel internacional.

En ese sentido, porque consideramos que se trata de las cuestiones fundamentales que conducen a la integración plena de los jóvenes y adolescentes en la sociedad, en el respeto por sus Derechos Fundamentales y en el

reconocimiento de su diversidad, nosotros, los Ministros Iberoamericanos de Juventud aquí presentes, nos comprometemos a:

- Reconocer el derecho de los jóvenes al empleo e incentivar y apoyar las políticas que promuevan el acceso de los jóvenes al mercado de trabajo, con especial énfasis en el acceso al primer empleo;
- Reconocer, incentivar y apoyar las iniciativas empresariales de los jóvenes, como fomento del autoempleo y del desarrollo de iniciativas locales de empleo;
- Reconocer el derecho de los jóvenes a la educación e incentivar y apoyar políticas que promuevan la igualdad de oportunidades en el acceso a los diferentes niveles de enseñanza y que combatan las diferentes formas de fracaso escolar, dando particular atención a los jóvenes en situación desfavorecida, y especialmente, a aquellos que abandonan precozmente el sistema educativo o que no tienen acceso al mismo;
- Reconocer el derecho de los jóvenes a la salud, incluyendo la salud sexual y reproductiva, e incentivar y apoyar programas que promuevan la adopción de estilos de vida saludables entre los jóvenes, integrando en este proceso las vertientes psicológicas y afectiva;
- Incentivar y apoyar la adquisición o arrendamiento de viviendas dignas por parte de los jóvenes;
- Incentivar y apoyar medidas de prevención, rehabilitación y combate a las tóxicas dependencias producidas por la utilización de sustancias legales o ilegales, principalmente, las psicotrópicas, el tabaco y el alcohol; reconocer, incentivar y apoyar la participación activa de los jóvenes en el acompañamiento de las políticas que le son dirigidas, a través de un órgano permanente de consulta de nuestros Gobiernos;
- Reconocer, incentivar y apoyar el asociacionismo juvenil, en cuanto espacio de socialización y aprendizaje democrático, así como factor de combate a todas las formas de exclusión y de discriminación;

- Reconocer, incentivar y apoyar el voluntariado juvenil, en cuanto espacio de crecimiento personal y de ayuda comunitaria, regional y nacional;
- Incentivar y apoyar acciones de intercambio entre los jóvenes de nuestros países, como forma de promoción del conocimiento mutuo, de integración y de refuerzo de los lazos históricos y culturales que a todos nos unen;
- Incentivar y apoyar la creación y el acceso a sistemas y bases de información, en cuanto elemento esencial de una sociedad abierta, democrática y participativa;
- Incentivar y apoyar la creación e implementación de sistemas de búsqueda, análisis y sistematización de información cualitativa y cuantitativa que permita a las entidades, públicas o privadas, que intervienen en el área de juventud una actuación fundamentada en datos concretos y actualizados;
- Reconocer, incentivar y apoyar las actividades y programas de ocupación de tiempo libre, en cuanto elemento esencial del desarrollo integral de los jóvenes;
- Reconocer, incentivar y apoyar la creación de programas que permitan a los jóvenes, sobretudo a aquellos de las áreas más desfavorecidas, el acceso a los sistemas de apoyo a la investigación, la ciencia y las nuevas tecnologías, como medio de integración social y desarrollo de la política de educación para el Siglo XXI;
- Reconocer, incentivar y apoyar las iniciativas culturales de los jóvenes y adolescentes, en el respeto por la libre creación;
- Reconocer, incentivar y apoyar la implicación de los jóvenes en la defensa del medio ambiente, en cuanto contribución para la construcción de un mundo mejor;
- Promover el estudio de diferentes formas alternativas a la prestación del servicio militar;
- Reconocer, incentivar y apoyar los programas de reinserción social de jóvenes infractores;
- Reconocer, incentivar y apoyar los programas de reinserción social de jóvenes marginados y discriminados;

- Incentivar y apoyar medidas de prevención y combate a la delincuencia juvenil, a la prostitución de los jóvenes y a la defensa de los adolescentes víctimas de las redes de explotación sexual;
- Incentivar y apoyar todas las medidas tendentes a la disminución de los índices de violencia juvenil;
- Reconocer, incentivar y apoyar los programas y actividades que promuevan la tolerancia y la solidaridad entre los jóvenes;
- Promover la adecuación entre los derechos y los deberes de los jóvenes, a la luz de los sistemas jurídicos vigentes en cada país;

Nos comprometemos, además, a considerar como derecho fundamental de todos los jóvenes iberoamericanos, la igualdad de acceso a las oportunidades, independientemente de su género, condición socio-económica, cultural o étnica, pertenencia ideológica o filiación religiosa, pertenencia geográfica u otro tipo de discriminación.

Asimismo, nos comprometemos a apoyar el desarrollo de un programa de formación de jóvenes agroempresarios /as y a promover su organización a nivel internacional.

3.- La OIJ ante el Plan Mundial de Acción de Juventud de las Naciones Unidas

En 1994, en el marco de la IV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, fue aprobado el "Programa Regional de Acciones para el Desarrollo de la Juventud de América Latina" (PRADJAL). Este instrumento, cuya vigencia legal termina en 1999, ha cumplido varios de sus objetivos, principalmente el de la promoción del conocimiento mutuo de la Juventud Iberoamericana. No obstante, la actualidad, importancia y pertinencia de los temas, estrategias y objetivos propuestos por el PRADJAL sobrepasan ampliamente estos límites temporales. En este contexto, saludamos la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas que aprobó el "Programa Mundial de Acción para la Juventud para el año 2000 y Siguyentes", y decidimos en esta Conferencia dar todo el apoyo

a la ONU en el establecimiento de medidas concretas tendientes a su implementación.

Pudiendo considerarse este Programa la secuencia natural del PRADJAL, en términos de orientación de las políticas de juventud en este espacio geográfico, nos comprometemos, desde ya y hasta la próxima Conferencia, en función a la evaluación del PRADJAL a realizarse a finales de 1999, a elaborar una propuesta operativa del Programa Mundial de Acción de Juventud para el espacio iberoamericano, considerando para estos efectos una activa participación de las Subregiones.

4.- La Organización Iberoamericana de Juventud

Desde 1987, fecha en que se realizó la primera reunión de los Gobiernos Iberoamericanos sobre el tema de Juventud, se han producido importantes progresos en materias relacionadas con las políticas sociales dirigidas a los jóvenes, así como en la cooperación entre nuestros países. En efecto, desde esa fecha hasta ahora, la mayoría de los países del espacio iberoamericano han visto reforzar sus estructuras administrativas, mejorar su capacidad institucional y lograr una incidencia más sustantiva en el abordaje de los problemas de los jóvenes. Estas realizaciones, que constituyen un motivo de orgullo para nosotros, tuvieron en la OIJ -así como en la voluntad política de cada uno de nuestros Gobiernos- un instrumento de incalculable valor para obtener los progresos registrados en nuestro trabajo multilateral.

La OIJ está a punto de entrar en un nuevo ciclo de su existencia, especialmente con la aprobación de sus nuevos Estatutos, que le permitirá asumir una situación de pleno derecho en el seno de la Comunidad Internacional, reforzando su papel en defensa de los intereses y de los anhelos de los Jóvenes y Adolescentes Iberoamericanos, que hará de ella una institución más dinámica al servicio de los Gobiernos que la componen.

En este sentido, urge que cada Estado Miembro continúe los procedimientos tendientes a la ratificación del Acta de Fundación y de los respectivos Estatutos de la Organización.

El proceso de institucionalización de la OIJ exige también de nuestros Gobiernos un claro apoyo político y un ejercicio de responsabilidad solidaria con su existencia y con sus necesidades económicas.

Por lo tanto, en el marco de esta IX Conferencia, asumimos el compromiso de garantizar el funcionamiento y mantenimiento de la OIJ, el cual se refleja en la aprobación del documento que establece las estrategias y garantiza el financiamiento de la Organización.

5.- Lisboa 98: Sede de la IX Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud

Al concluir nuestros trabajos, constatamos con satisfacción que la cooperación Iberoamericana en materia de Juventud ha recibido una nueva expresión de confirmación e incentivo, expresada en la respuesta dada a la convocatoria de esta IX Conferencia, en la calidad y representatividad de los delegados observadores que nos acompañaron y en el nivel de los compromisos alcanzados. Queremos, además, saludar y agradecer la amable invitación del Gobierno de Panamá, para celebrar en su país, en el año 2000, la X Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud.

Quisiéramos también agradecer al Gobierno de Portugal, en la persona de Su Excelencia el Secretario de Estado de Juventud, por la forma como nos recibió en la Ciudad de Lisboa y congratularnos por la organización y funcionamiento de esta IX Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud.

Al despedirnos de Lisboa, queremos ratificar el solemne compromiso que asumimos con la Juventud de nuestros países, reiterando que en la lucha por el pleno alcance y goce de sus derechos, tiene en la OIJ y en la Conferencia de Ministros, sus principales aliados.

Este es nuestro compromiso.

Bases para la elaboración de una Carta de Derechos de la Juventud Iberoamericana

En ocasión de la IX Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud, los países participantes - acorde con el lema central que ha presidido los trabajos de la misma - han resuelto aprobar el presente documento con vistas a establecer las bases conceptuales y metodológicas para la elaboración de una Carta de Derechos de los/las Jóvenes Iberoamericanos/as.

Es voluntad de esta IX Conferencia que el proceso tendiente a la formulación de esta Carta, que se caracterizará por una amplia participación de los actores que compartan este propósito, concluya con la presentación de una propuesta acabada en la X Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud (año 2000), la que, posteriormente, elevaremos a la consideración de la X Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, para su correspondiente sanción política por parte de los mandatarios de nuestros países.

El espíritu participativo al cual apelamos exige no sólo la participación de todos los gobiernos iberoamericanos, sino que especialmente la de los jóvenes, a través de sus organizaciones representativas. En este sentido recomendamos que se considere especialmente la colaboración del movimiento juvenil organizado, a través del Foro Latinoamericano de la Juventud y de los Consejos Nacionales de Juventud de los países iberoamericanos.

Para alcanzar este propósito, se aprueban las orientaciones generales que siguen más adelante y se mandata a la Secretaría General para organizar todas las consultas correspondientes que concluyan con el documento que consideraremos en nuestra próxima cita del año 2000.

I.- CONCEPTOS BÁSICOS

1.- Los/las jóvenes iberoamericanos son un sector fundamental para enfrentar los futuros desafíos que impone el desarrollo de sus naciones. Para reivindicar el protagonismo de la juventud es preciso superar aquellas concepciones que les consideran como un simple sector social demandante de políticas compensatorias, restableciendo su condición de ciudadanos plenos y garantizando que las políticas orientadas a este fin se fundamenten en la igualdad de género. Por tanto, es indispensable que las políticas nacionales de juventud consideren a los/las jóvenes como actores estratégicos del desarrollo, y promuevan todas aquellas acciones orientadas a sensibilizar al conjunto de la sociedad y a las instituciones para que se les reconozca su condición de sujetos de derecho, misma que les garantizará su plena inserción social y reconocimiento por parte de ésta.

2.- Es preciso promover una mayor y plena participación de los/las jóvenes en los asuntos públicos de los países iberoamericanos y en el proceso de toma de decisiones, ello constituye un desafío de primera importancia en la perspectiva de consolidar los procesos democráticos de la región y en el desarrollo social en marcha.

3.- La promoción de mayores y mejores oportunidades para la juventud; y en especial para aquellos colectivos juveniles más desfavorecidos, sigue siendo una importante prioridad social para toda la región.

4.- Asumir un enfoque que considere plena e integralmente a los/las jóvenes como sujetos de derecho, supone que los principios que inspiren la futura Carta de Derechos pongan un especial énfasis en el respeto por la propia identidad de la juventud, apostando por un concepto renovado que asuma íntegramente el reconocimiento de sus derechos en tanto ciudadanos plenos.

5.- Es importante incrementar los esfuerzos para sensibilizar a la sociedad iberoamericana sobre los derechos inherentes a la condición juvenil, al tiempo que ésta se comprometa a favorecer la formación de las nuevas generaciones en los ideales de paz, justicia, solidaridad, desarrollo e integración, alentando y promoviendo su capacidad creadora y compromiso social.

6.- Se hace cada vez más necesario establecer mecanismos ágiles y eficaces que promuevan los derechos y las libertades de los/las jóvenes, asegurando su protección y cumplimiento, que garantizando a las nuevas generaciones el pleno disfrute y ejercicio de los mismos.

II.- ANTECEDENTES Y CONDICIONES

- 1) Una Carta de Derechos de los/las Jóvenes se apoya en el reconocimiento explícito a la especificidad de la condición juvenil y en la necesidad de proteger su desarrollo en su tránsito hacia la vida adulta, lo cual exige que se arbitren todas las medidas legales que garanticen los amparos jurídicos destinados a proteger el desarrollo integral de los/las jóvenes.
- 2) La tarea de construir una Carta de Derechos de los/las Jóvenes responde a un compromiso y a un imperativo ético y político de todos los Estados iberoamericanos, deberemos por tanto adoptar todas las medidas conducentes a garantizar la plena efectividad de la misma en nuestros respectivos ámbitos jurisdiccionales.
- 3) En el proceso -técnico y político- orientado a la elaboración de la Carta de Derechos de los/las Jóvenes Iberoamericanos/as deberán tenerse en cuenta, entre otros, los siguientes instrumentos internacionales:
 - a) La Declaración Universal de los Derechos Humanos;
 - b) El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
 - c) El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
 - d) La Convención de Derechos del Niño;
 - e) La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;
 - f) Todas las resoluciones del Sistema de la Organización de las Naciones Unidas orientadas a reconocer los derechos específicos de los/las jóvenes;
 - g) Los documentos y resoluciones del Consejo de Europa en materia de derechos de la juventud y;
 - h) Legislaciones y experiencias nacionales de los Estados Miembros de la OIJ.

III.- ASPECTOS Y MATERIAS QUE DEBERA CONTEMPLAR LA CARTA DE DERECHOS DE LOS/LAS JOVENES

1.- Inicialmente, un preámbulo con consideraciones básicas y esenciales sobre los valores y principios que inspiran la Carta y que definen su naturaleza, los cuales deberán apoyarse en lo ya resuelto por la comunidad internacional sobre derechos humanos, en particular, en lo ya consignado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU. Asimismo, esta introducción deberá consignar la idea de que un reconocimiento a los derechos inherentes a la condición juvenil supone también la existencia de obligaciones correlativas para los/las jóvenes, en tanto miembros activos y participantes de la comunidad.

2.- La Carta deberá introducir una definición lo más precisa posible sobre lo que nuestros países definen por juventud, en particular en lo que se refiere a su tramo etáreo, atendiendo a las nuevas realidades sociales de nuestros países.

3.- Durante el proceso de construcción de la Carta corresponderá hacer un acucioso trabajo de levantamiento de toda la información útil, especialmente todos aquellos pronunciamientos adoptados por los Estados iberoamericanos que se refieran a la juventud, sea en el ámbito de las Naciones Unidas como en los organismos de integración regional, y que reafirmen sus derechos en tanto sector específico.

4.- Asimismo, será necesario rescatar y acoger soportes conceptuales y declaraciones generales sobre derechos básicos que puedan ser aplicables a los/las jóvenes, tales como aquellas que ratifican sus derechos humanos y libertades fundamentales (vida, libertad, paz, seguridad y no discriminación), y aquellos referidos al ejercicio de sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales.

5.- Corresponderá obtener una definición jurídica precisa sobre el ámbito político y territorial de aplicación de la futura Carta de Derechos de los/las Jóvenes.

6.- En la dirección de promover una mejor calidad de vida y emancipación de la juventud iberoamericana, corresponderá definir específicamente los derechos que asisten a los/las jóvenes iberoamericanos/as, en ámbitos como:

- a) Cultura
- b) Deportes y Tiempo Libre
- c) Desarrollo
- d) Educación
- e) Equidad de género
- f) Empleo
- g) Familia
- h) Identidad
- i) Información
- j) Justicia
- k) Libertad de movimiento y movilidad
- l) Libertad de opinión y de expresión
- m) Libre elección de pensamiento, conciencia y religión
- n) Medio ambiente
- o) Participación
- p) Salud
- q) Servicio civil y/o militar
- r) Tolerancia, no discriminación, solidaridad
- s) Tutela civil, política y de orden penal
- t) Vivienda

7.- Asimismo, será necesario explorar el ámbito de los derechos concernientes a sectores específicos de jóvenes, tales como:

- a) Juventud Urbana
- b) Jóvenes Rurales y rural-urbana
- c) Mujeres jóvenes

- d) Jóvenes discriminados por razones políticas, económicas, sociales, culturales, étnicas, religiosas y de orientación sexual.
- e) Jóvenes trabajadores y desempleados
- f) Estudiantes
- g) Jóvenes inmigrantes y refugiados
- h) Jóvenes discapacitados
- i) Jóvenes infractores
- j) Jóvenes víctimas de adicciones por estupefacientes y alcoholismo
- k) Jóvenes en situación de pobreza
- l) Juventud indígena
- m) Juventud profesional
- n) Juventud en situación de riesgo social, cultural y familiar

IV.- PROCEDIMIENTOS

1.- En términos de procedimientos necesarios para llevar a cabo la elaboración de la Carta de Derechos de los/las Jóvenes Iberoamericanos/as, se deberá desarrollar un proceso de participación amplio, en el cual tomen parte activa los Organismos Oficiales de Juventud y ministerios relacionados con la temática juvenil; Parlamentos y legisladores/as; ONG's, organismos internacionales, expertos/as, y; especialmente, los/las propios/as jóvenes, articulando dicha participación en dos escenarios de trabajo -nacional e internacional-, para lo cual se encarga al Consejo Directivo y a la Secretaría General de la OIJ una especial atención y seguimiento con el fin de garantizar su éxito.

Asimismo, deberán tenerse en cuenta dos niveles básicos de actuaciones:

1. Nivel Político:

1.1. Con el fin de garantizar la plena participación de los/las jóvenes en el proceso de elaboración de la Carta.

1.1.1. Realizar encuentros nacionales de jóvenes, promovidos por los respectivos gobiernos, con la finalidad de analizar los contenidos que deberían ser incluidos en la Carta.

- 1.1.2. Realizar Talleres de debate de jóvenes y asociaciones juveniles, monitoreados por expertos/as.
- 1.1.3. Realizar reuniones específicas de jóvenes con los tomadores/as de decisión, legisladores/as y representantes de ministerios.
- 1.2. Tareas de Sensibilización
 - 1.2.1. Desarrollar estrategias nacionales de sensibilización con los medios de comunicación, privados, gubernamentales e institucionales.
 - 1.2.2. Apoyar activamente el trabajo de la Comisión Internacional por los Derechos de la Juventud y la Adolescencia, poniendo a su disposición los recursos económicos y políticos que sean necesarios.
 - 1.2.3. Reuniones y diálogos con líderes políticos y de opinión.
- 1.3. Medidas de Articulación Institucional
 - 1.3.1. Establecer mecanismos de consulta periódica a los gobiernos
 - 1.3.2. Potenciar el trabajo de la Comisión Internacional por los Derechos de la Juventud y la Adolescencia.
- 1.4. Nivel Técnico. En este ámbito deberán promoverse las siguientes actuaciones:
 - 1.4.1. Realización de reuniones nacionales y subregionales de expertos/as y juristas destinadas a analizar técnicamente los contenidos que incorporará la Carta de Derechos.
 - 1.4.2. Realización de seminarios internacionales especializados, en el marco de las actividades de la Comisión Internacional por los Derechos de la Juventud y la Adolescencia, que contemplen la participación de decisores/as de políticas de juventud, legisladores/as, expertos/as, juristas, asociaciones juveniles y organismos internacionales, con el propósito de sistematizar progresivamente los resultados que se vayan alcanzando en las reuniones nacionales y subregionales.
 - 1.4.3. Recopilación, sistematización y análisis de documentación nacional e internacional disponible sobre jóvenes, derechos y mecanismos de protección.

1.4.4. Elaboración de sucesivos Borradores de Trabajo, a cargo de equipos especializados, con el fin conducir las consultas políticas entre los gobiernos y que permitan concluir con la elaboración de una versión definitiva de la Carta de Derechos antes de la X Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud.

2. Toda vez que el proceso de elaboración de una Carta de Derechos de los/las Jóvenes Iberoamericanos/as supone poner en marcha un itinerario político de mediano plazo hasta alcanzar su sanción en calidad de Tratado Internacional, queremos dejar de manifiesto que la aprobación de la Carta por parte de la X Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud será un primer eslabón de compromisos por parte de los gobiernos, y que, sucesivamente, habrá que trabajar con vistas a la posterior sanción política de este instrumento por parte de la Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, prevista para el año 2000.

No obstante, para la real efectividad de la Carta, estos necesarios procedimientos políticos deberán ir acompañados de una estrategia de largo plazo, con vistas a que la Carta de Derechos de los/las Jóvenes se traduzca en un instrumento normativo -un Tratado Internacional- de obligado cumplimiento por parte de todos los Estados iberoamericanos, objetivo que creemos prudente fijar para el horizonte del año 2005, y muy anclado al desarrollo del proceso de análisis y definición de una Carta Universal de Derechos de la Juventud, cuya discusión se ha iniciado en el ámbito del sistema de Naciones Unidas, en el curso de las dos últimas sesiones del Foro Mundial de la Juventud.

La Evaluación del Programa Regional de Acciones para el Desarrollo de la Juventud en América Latina (PRADJAL 1995-2000).

El "Programa Regional de Acciones para el Desarrollo de la Juventud en América Latina. - Marco de Referencia" (PRADJAL), surgido como un encargo y mandato de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno,- según consta en las Declaraciones Finales de Salvador de Bahía (Brasil) y Cartagena de

Indias (Colombia), ha sido y es un valioso marco estratégico para la formulación de políticas nacionales de juventud.

Su propósito y exhortación para la puesta en marcha o reforzamiento de los programas nacionales de juventud, ha supuesto para todos nuestros países un especial esfuerzo para iniciar un nuevo ciclo para las políticas de juventud, acorde con los criterios de modernidad e integralidad, en concordancia con las orientaciones contenidas en este documento.

Los cinco ejes orientadores que lo construyen: Educación; Empleo y capacitación para el empleo; Salud; Participación e institucionalidad pública, y ; finalmente, Integración y cooperación entre los jóvenes, han registrado importante avances en el curso de estos últimos años.

El Ciclo de Vida del PRADJAL (1995-2000), definido por la VIII Conferencia Iberoamericana de Ministros Responsables de Juventud, estableció las siguientes etapas para su desarrollo:

- Identificación y Diseño (1995-1996).- Etapa, ya ejecutada, que se orientó a desarrollar la profundización analítica de los componentes que constituyen el armazón programático del PRADJAL. Combinó el análisis en profundidad, tanto de los ejes articuladores del PRADJAL, como los consensos y prioridades subregionales para la definición de propuestas y líneas de acción a esa escala.
- Ejecución (1996-1999).- Etapa aún en curso, que consiste en la puesta en marcha y ejecución de los planes nacionales de juventud y demás acciones de desarrollo, a nivel nacional y regional, acordes con las líneas estratégicas establecidas por el PRADJAL y con las definiciones profundizadas en la etapa anterior.
- Evaluación (1999-2000).- Ultimo eslabón de este proceso de concertación e impulso a las políticas de juventud en la región, que prevé el análisis y valoración de los resultados de todo el proceso anterior, y una

sistematización de los aprendizajes alcanzados en su desarrollo y su proyección futura.

A partir del 1 de enero de 1999, corresponderá iniciar la fase de Evaluación del PRADJAL, en la cual -de manera colectiva- se deben establecer el nivel y el tipo de influencia derivadas de las orientaciones ofrecidas por el Marco de Referencia del PRADJAL en el desarrollo de las políticas nacionales de juventud.

- Para realizar esta tercera y última fase es necesario establecer conjuntamente las estrategias de análisis y evaluación, construyendo y definiendo los indicadores, fuentes y procedimientos de verificación a aplicar, los cuales -en todo momento- deberán tener presente las peculiaridades del PRADJAL, principalmente la circunstancia que éste Programa es, en esencia, un marco referencial para guiar la acción nacional de los gobiernos en la región y no un programa de intervención directa de tipo convencional.

Toda vez que el PRADJAL es un instrumento para la cooperación, coordinación y apoyo al desarrollo de las acciones gubernamentales en materia de juventud, los efectos reales del mismo serán reflejo de las actividades institucionales desarrolladas por cada país en la dirección aconsejada por el PRADJAL, es preciso por tanto considerar que su impacto social responderá -esencialmente- a los efectos mediatizados que se obtengan y deriven de la acción institucional de los organismos nacionales de juventud, y de las políticas nacionales que cada país ha puesto en marcha.

Por lo mismo, correspondería focalizar la evaluación del PRADJAL, especialmente de su Plan Operativo, en los ámbitos primarios de intervención del Programa, considerando el impacto social como un resultado último, condicionado, o mediado, por la acción concreta y específica de los gobiernos de cada país.

Para la realización de esta fase de evaluación, cuyos propósitos primordiales son establecer el influjo del PRADJAL en las políticas nacionales de juventud, es

preciso sistematizar los aprendizajes de la experiencia y proyectarlos en la perspectiva de iniciativas mayores en beneficio de los jóvenes (entre las cuales destaca la construcción de medidas regionales del desarrollo juvenil).

Con vistas a garantizar el éxito de esta tercera fase del Programa Regional, los ministros participantes en la IX Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud, se comprometen a prestar su decidido apoyo a la realización de las siguientes iniciativas:

1. Favorecer y apoyar todas las iniciativas orientadas a promover el incremento del conocimiento sobre los jóvenes en el umbral del nuevo milenio, atendiendo a las nuevas realidades regionales, optimizando las fuentes de información disponibles en cada país, sea en forma de encuestas sociales nacionales, censos de población, así como a través del desarrollo de otros instrumentos especializados de conocimiento de la realidad juvenil, tales como encuestas nacionales de juventud, encuestas de consumo y otros registros, teniendo presente la necesidad de contar con indicadores homologables y comparables de la realidad juvenil en la región.

2. Apoyar las acciones tendentes a promover la construcción progresiva de una medida comparable del desarrollo juvenil en la región (Índice de Desarrollo Juvenil), adecuada a la realidad de cada país y a la vez comparable a nivel de las diferentes subregiones.

3. Apoyar la elaboración de informes nacionales destinados a verificar la situación de la juventud en cada país y las influencias ejercidas por el PRADJAL en las políticas nacionales de juventud, facilitando contactos, información oficial y otros insumos que sean necesarios para obtener una completa valoración nacional de los efectos de esta iniciativa.

4. Contribuir a la elaboración colectiva de proyecciones, a partir de los aprendizajes derivados del PRADJAL, con vistas a la formulación de definiciones

estratégicas de políticas de desarrollo juvenil en la región orientadas al futuro cercano y mediato.

5. Apoyar la labor de los equipos de consultores independientes que trabajarán en la evaluación regional, subregional y nacional del PRADJAL.

6. Favorecer el desarrollo de informes quinquenales de la realidad juvenil iberoamericana.

7. Promover los esfuerzos políticos e institucionales que permitan articular la continuidad del PRADJAL en el marco de las líneas fijadas por el Programa Mundial de Acción de la Juventud para el Año 2000 y Siguintes de las Naciones Unidas.

8. Incorporar a la dinámica de este proceso la vertiente de evaluación institucional de la Organización Iberoamericana de Juventud así como de los organismos oficiales nacionales que la componen.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS A CONSIDERAR EN LA FASE DE EVALUACIÓN DEL PRADJAL 1995-2000

Esta propuesta inicial reconoce el carácter singular del PRADJAL en tanto marco de referencia, teniendo por tanto un énfasis cualitativo-político y poniendo de relieve los aspectos prospectivos de la reflexión, de cara a proyectar los aprendizajes generados en la implementación del PRADJAL a través de futuras iniciativas de amplio alcance para la juventud del siglo XXI.

1. Del Objeto de Evaluación

El objeto de la evaluación es el Programa Regional de Acciones para el Desarrollo de la Juventud de América Latina, con especificidad en la influencia de dicho marco referencial en la construcción de las políticas nacionales de juventud de los países de la región.

Esta propuesta y su estrategia no excluye la consideración del Ciclo de Vida completo del PRADJAL, por cuanto el análisis ex-post o del desenlace del programa requiere del establecimiento de una "línea de base" para la comparación, la cual será establecida a partir de los resultados y productos obtenidos en la Fase de Identificación y Diseño, realizada en los años 1995 y 1996.

2. De los Objetivos de la Evaluación

2.1. General

El objetivo general de la evaluación es establecer la valoración de los resultados del PRADJAL en la región y la influencia del mismo en la construcción o desarrollo de las políticas nacionales de juventud.

2.2. Los objetivos específicos a considerar son:

- Establecer el tipo y nivel de influencia del PRADJAL en la configuración y desarrollo de las políticas públicas de los países de la región.
- Conocer los aspectos positivos y negativos de la valoración del PRADJAL en los países de la región, en cuanto al aporte realizado al desarrollo de sus respectivas políticas y planes nacionales de juventud.
- Obtener una visión consolidada y comparada de los efectos del PRADJAL a nivel subregional y regional, en cuanto a su nivel de influencia y la valoración de resultados.
- Proyectar los logros del PRADJAL a través de iniciativas de mayor alcance para la juventud del próximo siglo, mediante un conjunto de conclusiones y propuestas derivadas de la implementación, evaluación y análisis colectivo del PRADJAL.

3. Estrategia de Evaluación

La evaluación del PRADJAL contempla tres etapas:

- a) Sistematización y análisis de la fase de Identificación y Diseño: establecerá el punto de comparación o la situación inicial.
- b) Sistematización y evaluación de la fase de Ejecución: identificará las líneas y acciones implementadas, y la valoración regional de sus resultados.
- c) Formulación de propuestas y conclusiones prospectivas: proyectará colectivamente los aprendizajes derivados el PRADJAL, a través de futuras iniciativas para el desarrollo juvenil en la región.

3.1. Sistematización y Análisis de la Fase de Identificación y Diseño
La etapa de Sistematización y Análisis de la Fase de Identificación y Diseño permitirá contar con un recuento y un relato de las actividades y productos obtenidos durante dicha fase, y una consolidación de los resultados de la misma a efecto de esbozar una "línea de base" para la evaluación ex-post del PRADJAL.

El resultado de esta fase se expresará en un Informe de Sistematización y Análisis de la Fase de Identificación y Diseño del PRADJAL, que será un instrumento fundamental para avanzar en la evaluación ex-post del Programa a través de la realización de la etapa siguiente.

Dicho informe señalará los aspectos y estándares susceptibles de ser considerados en el análisis ex-post del Programa.

3.2. Sistematización y evaluación de la Fase de Ejecución del PRADJAL

La etapa de Sistematización y Evaluación de la Fase de Ejecución debe permitir contar con una clara identificación de las acciones realizadas en el marco del Plan Operativo del PRADJAL y una caracterización de la expresión o influencia de ellas en los niveles nacional, subregional y regional de la política de juventud.

En esta etapa se debe establecer el nivel y la forma de incidencia de los Lineamientos operativos del PRADJAL en el desarrollo de las Políticas de Juventud de los diferentes países, las subregiones y el conjunto de la región,

además de describir cualitativamente la valoración de esas acciones, lineamientos e influencias existente en cada país.

3.2.1. Informes Nacionales

De este modo, cabe proponer como estrategia para la evaluación ex-post del PRADJAL, Fase de Ejecución, la realización de Informes Nacionales estructurados en torno a tres ejes:

- a) La situación de la juventud en el país. En estos informes el eje referido a la situación de la juventud contendrá un diagnóstico de la situación de la juventud en cada país, con base en un Estudio Nacional de la Juventud, y un apartado con un Análisis Comparado de la situación juvenil entre el momento de inicio del PRADJAL y el momento de realización del referido Estudio. Es imprescindible que este informe aporte claves teóricas y metodológicas para el desarrollo progresivo de herramientas de medición del desarrollo juvenil en cada país.
- b) La presentación analítica de la política de juventud del país respectivo. El análisis de la política de juventud del país describirá las características actuales de dicha política (sus acciones, institucionalidad, magnitud de cobertura y presupuesto, entre otras), dará cuenta de su evolución durante los últimos cinco años y presentará un perfil evaluativo de la influencia del PRADJAL en estas políticas.
- c) Valoración del aporte del PRADJAL al desarrollo de la política pública de juventud. Este eje derivará de un trabajo de análisis del PRADJAL a nivel nacional, con base en seminarios y talleres donde participarán los actores nacionales vinculados a la política de juventud y al PRADJAL, tendiendo a establecer las valoraciones de estos actores en relación a los aportes del Programa al desarrollo de la política de juventud.

Cada uno de estos ejes tendrá un marco de referencia conceptual y metodológico aportado por la OIJ, el que facilitará la comparabilidad entre informes nacionales, a

la vez que permitirá la necesaria flexibilidad operacional para la realización de los mismos en cada país.

Dicho marco de referencia establecerá los ámbitos a considerar en cada eje, las definiciones comunes de ellos y las posibilidades metodológicas a tomar en cuenta en cuanto a focos, indicadores y temáticas de interés central.

3.2.2. Informes Subregionales

Los Informes Nacionales servirán de insumo y referencia para la elaboración de Informes Subregionales de Sistematización, Análisis y Evaluación del PRADJAL, Fase de Ejecución.

Dichos Informes recogerán, desde un doble punto de vista comparado (comparación entre países y comparación entre la situación inicial y final del Programa), la influencia del PRADJAL en cada subregión. En la elaboración de estos informes se hará un especial esfuerzo por perfilar subregional y regionalmente las herramientas necesarias para la medición del desarrollo juvenil en la región.

3.3. Formulación de propuestas y conclusiones prospectivas

Con los insumos derivados de las etapas anteriores se elaborará un Informe Regional de Evaluación del PRADJAL que contendrá:

- Una descripción de la situación inicial, dada por la línea "de base" elaborada en la primera etapa de la evaluación
- Una Descripción de la situación actual, elaborada en la segunda etapa, con una panorámica de resultados nacionales, subregionales y regionales
- Una sistematización evaluativa que presentará los resultados generales de la evaluación en términos de logros, aprendizajes y resultados derivados del análisis comparado de las situaciones inicial y final a nivel de cada país, subregión y región.

Este proceso concluirá con la elaboración colectiva de conclusiones, propuestas y recomendaciones que permitan proyectar los logros del PRADJAL a través del futuro Programa Mundial de Acción para la Juventud de las Naciones Unidas.

4. Aspectos Metodológicos

La realización de esta propuesta requiere de diferentes consideraciones metodológicas.

a) En primer lugar, es necesario señalar que, como se ha dicho, se trata de un objeto de evaluación sui generis, en cuanto el PRADJAL es un programa de orientación, coordinación y cooperación intergubernamental.

b) La evaluación propuesta, dada la naturaleza del Programa, se inscribe en lo que podría denominarse evaluación ex-post, ya que busca establecer los resultados del Programa con la finalidad de definir sus aciertos y desaciertos, en la perspectiva de su culminación y prospección a través de futuras iniciativas de más amplio alcance.

c) El nivel internacional de esta iniciativa y el carácter del objeto de evaluación requiere de un tipo de evaluación que demandará altos esfuerzos de coordinación y un énfasis cualitativo, por lo que es imprescindible considerar la diversidad de acciones que será necesario emprender, cada una de ellas específica según la etapa de la evaluación a la cual corresponda.

d) Así en la etapa de Sistematización y Análisis de la Fase de Identificación y Diseño se elaborará un conjunto de indicadores y aspectos de la realidad juvenil y de la situación nacional, subregional y regional en materia de políticas de juventud, que constituirán la línea de referencia para la comparación que permitirá establecer el nivel de avance logrado en función del PRADJAL.

Este trabajo será realizado por equipos de especialistas de la Red Iberoamericana de Expertos en Juventud (RIEJ), con adecuado conocimiento de cada subregión, bajo la supervisión y orientación técnica de la OIJ.

e) En la etapa de Sistematización y Evaluación de la fase de Ejecución se diseñarán unos Términos de Referencia (TDR) indicativos de los aspectos a considerar en la realización de los Estudios Nacionales de Juventud, los cuales deberán ser diseñados con la activa participación de los organismos oficiales de juventud. El propósito de estos TDR es que los informes sean comparables. Del mismo modo, se elaborará una pauta base para el análisis comparado de la situación de la juventud al momento de inicio el PRADJAL y al momento de realización del Estudio Nacional.

Tanto los TDR para el Estudio como la pauta base para el análisis comparado serán realizados por la OIJ, entidad que precisará los indicadores y temas mínimos a considerar en cada caso.

Por su parte, los gobiernos de cada país se responsabilizarán de la ejecución de los respectivos estudios y análisis comparados.

En esta misma fase se formulará una pauta para la realización de indagaciones y actividades acerca de la evolución y desarrollo de la política pública y los planes nacionales de juventud en cada país, que incluirán la determinación de la valoración de las aportaciones del PRADJAL al desarrollo de las mismas.

f) En el análisis de los aspectos relativos a la política, los planes nacionales de juventud y las valoraciones de las aportaciones del PRADJAL, se considerarán los criterios y enfoques del Programa, contenidos a lo largo del Plan Operativo del mismo (por ejemplo: calidad, pertinencia técnica, perdurabilidad, innovación, flexibilidad, entre otros).

g) Al mismo tiempo, el análisis estará referido específicamente a cada uno de los lineamientos de acción contenidos en el plan operativo. Se evaluará, entonces, la

aplicación concreta de estos lineamientos en cada uno de los niveles señalados (nacional, subregional y regional), de acuerdo a los criterios contenidos en el Plan Operativo del PRADJAL.

h) La OIJ contratará expertos independientes para la elaboración de los informes subregionales, regional y final de la evaluación, quienes desarrollarán los análisis comparados de situación en cada nivel, proponiendo conclusiones y proyecciones que serán discutidas con los gobiernos de la región.

5. CRONOGRAMA DE LA FASE DE EVALUACIÓN

Etapas 1: Enero a Marzo de 1999

Actividades:

- Asignación Presupuestaria para la Evaluación a ser definida por el Consejo Directivo de la OIJ
- Convocatoria
- Contratación de consultores
- Elaboración de TDR para todo el proceso
- Elaboración de Informes

Etapas 2: Enero a Junio de 1999

Actividades:

- Contratación de consultores
- Ejecución de actividades a nivel nacional (Estudio Nacional de Juventud, seminarios y talleres de análisis del PRADJAL, entre otras)
- Elaboración de Informes Nacionales
- Elaboración de Informes Subregionales

Etapas 3: Junio a Marzo del 2000

Actividades:

- Contratación de consultores
- Elaboración de informe regional preliminar con propuestas
- Realización de actividades a nivel nacional (seminarios, talleres y encuentros de análisis prospectivo, discusión de conclusiones, entre otras).
- Discusión de informe regional preliminar
- Elaboración de informe final con conclusiones y propuestas colectivas
- Cierre de la fase de evaluación del PRADJAL

Estrategia de financiación de la Organización Iberoamericana de Juventud

ANTECEDENTES Y CRITERIOS PREVIOS

1.- Antecedentes

Para la formulación de la presente Estrategia de Financiación se han considerado los siguientes documentos y contribuciones: el borrador de esta propuesta sometida a la discusión de los países miembros de la OIJ; las síntesis de los debates sobre este borrador, realizados en el marco de las Reuniones Subregionales Preparatorias de la IX Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud de las Áreas Andina, Centroamericana y Caribe-México; las observaciones de la Reunión Subregional del Cono Sur y; los alcances formulados por el Secretario Ejecutivo de la OIJ, en torno al tema de la financiación de la OIJ. No se puede iniciar un documento sobre financiamiento de la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), sin un reconocimiento explícito a la contribución española, paraguaya y uruguaya, y a la cooperación del gobierno de Portugal con vistas a la realización de la IX Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud.

La Estrategia de Financiación acordada contempla cuatro ejes de acción. En primer lugar, -y como eje central- la necesidad de reforzar el compromiso de los países miembros en la financiación de la Organización, a través del

establecimiento de cuotas por países. En segundo lugar, de forma complementaria y supletoria, los proyectos presupuestarios. En tercer lugar, y no menos importante que los anteriores, la contribución del país sede, en una doble condición: la referida a sus aportes al financiamiento de los gastos que genera el funcionamiento y mantenimiento de la Sede Central de la Organización -fijados de común acuerdo entre la Organización y el Estado sede por medio del correspondiente Convenio-, como aquella proveniente de la cuota que le corresponda en su calidad de Estado miembro, de conformidad con los criterios generales. Por último, el reforzamiento de la gestión de cooperación internacional de la OIJ.

2.- Criterios que orientan la Estrategia de Financiación.

a) Una política concertada.

De acuerdo a la propia naturaleza de la Organización, y en directa relación con los fines explícitamente señalados en el Acta de Fundación de la OIJ, el éxito de la Estrategia de Financiación requerirá, como condición indispensable y necesaria, la acción concertada de los países miembros. Ello, con el objetivo de estructurar y consolidar una política de financiamiento destinada a potenciar y desarrollar iniciativas, programas y proyectos, orientados al mejoramiento de la calidad de la acción y formación de los agentes de juventud de los distintos países. La Estrategia de financiación, aprobada por la IX Conferencia, que se presenta en este documento requiere un decidido compromiso, tanto de los gobiernos que constituyen la OIJ, como de las instancias de decisión y gestión, es decir, el Consejo Directivo y la Secretaría General, en tanto a ellos compete desarrollar las líneas directrices entregadas por las Conferencias, y su posterior operacionalización en el diseño e implementación de un plan de actividades.

A las instancias gubernamentales de juventud, a través de si mismas y de las Subregiones, corresponderá responsabilizarse del otorgamiento de las condiciones y recursos necesarios para su exitosa realización.

b) Vincular más estrechamente a la OIJ y las instancias gubernamentales de juventud de los países miembros en la Estrategia de Financiación.

Es necesario hacer coherente la política de gestión de la OIJ con su financiamiento, ya sea en la correspondencia de los recursos disponibles con la planificación que se realiza, como en reforzar la participación comprometida de las partes en el desarrollo de dicha política. Esto implicará involucrar más estrechamente a las instancias de gobierno en la gestión del financiamiento de la OIJ. Para ello, se llevarán a cabo los siguientes ajustes institucionales:

- Anualmente, se realizará una reunión del Consejo Directivo con el objeto de revisar y evaluar la política de financiamiento seguida por la Organización a través de los distintos instrumentos que esta Estrategia considera.
- Cada Estado miembro, a través de su respectivo Organismo Oficial de Juventud, designará un funcionario de enlace con la finalidad de operacionalizar la política de financiamiento en coordinación con la Secretaría General. Dicha operacionalización, deberá plasmarse en un instrumento denominado Plan de Desarrollo Financiero Concertado de la OIJ. La Secretaría General será la encargada de emitir informes de gestión, a lo menos una vez por semestre, uno de los cuales coincidirá con la fecha de la reunión propuesta en el punto anterior.

c) Programa de actividades

A los efectos de desarrollar una exacta medición de la inversión, el desarrollo de las actividades y su impacto en cada país, se realizará un ejercicio de programación y planificación que considere alternativas de programación de corto, mediano y largo plazo en el período que media entre Conferencias. Dicha programación deberá concretarse en un Plan de Gestión que reflejará la política de desarrollo institucional de la OIJ. Asimismo, identificará objetivos y resultados esperados, necesidades de los países miembros y de la organización; y servirá, además, para hacer un levantamiento de situación acerca de los

requerimientos que en los distintos países puede cubrir la OIJ, y precisará el rol del Consejo Directivo quien -en concordancia con lo señalado en los Estatutos de la OIJ (Artículo 21, atribuciones)-, deberá dimensionar el impacto de toda acción que emprenda la Organización.

ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN

La Estrategia de Financiación de la Organización Iberoamericana de Juventud, que a continuación se presenta, tiene como eje principal el establecimiento de franjas de cuotas por países. Dado el carácter intergubernamental de sus integrantes; así como, la diversa realidad financiera y presupuestaria que estos tienen, este eje central se complementa, mas no se reemplaza, con lo referido a los proyectos presupuestarios, que actúan como mecanismo supletorio de las cuotas.

1.- Establecimiento de franjas de cuotas por países.

La presente Estrategia mantiene, en concordancia con el Acta fundacional y los Estatutos vigentes, el carácter voluntario del monto de las contribuciones que los Estados miembros deben realizar al presupuesto general de la OIJ. No obstante, se estima necesario establecer un sistema de franjas por países, de acuerdo a su nivel de ingresos relativo, con cuotas diferenciadas, como criterio orientador para los gobiernos, conforme al siguiente cuadro:

Franjas de cuotas por países

- PRIMERA FRANJA USD \$ 60.000 o más
- SEGUNDA FRANJA USD \$ 40.000 - 59.000
- TERCERA FRANJA USD \$ 6.000 a 39.000
- CUARTA FRANJA USD \$ 5.000 o menos

El cuadro ha sido construido con base en criterios de realidad presupuestaria, equidad, solidaridad y mantención de las actividades y proyectos de la

Organización. Reiterando que el mismo constituye un elemento de orientación general y que, el monto que cada país aporte, corresponde a decisiones internas de cada Estado de acuerdo a su normativa vigente y a su realidad presupuestaria.

En cuanto a los criterios de equidad, se garantizará que los servicios que preste la Organización a los países miembros no estarán determinados en función de nivel de contribución financiera, procurando que éstos beneficien a los países de menores recursos con un criterio de solidaridad. De allí, que sea necesario mantener el criterio de bandas de cuotas y que la destinación de los recursos por proyectos no esté limitada al país que lo financie, sino al Plan de Gestión de la Organización.

Asimismo, la Estrategia contempla como eje, un mayor compromiso de los países miembros con la Organización, para lo cual, se deberá fijar, en acuerdo con éstos, plazos para dar por cumplido el trámite de ratificación del Acta de Fundación de la OIJ.

En concordancia con lo dispuesto por los Estatutos vigentes, el monto de la contribución tendrá que ser comunicado a la Organización antes del 31 de enero de cada año, y en todo caso, antes de la primera reunión anual del Consejo Directivo.

Para el período 1999-2001 -caracterizado como de transición a la espera de una plena normalización de los aportes nacionales- se buscará lograr una contribución básica por país que permita solventar los gastos en que la Organización incurrirá, y que permitan convertir en efectivo el principio de corresponsabilidad solidaria que sustenta el financiamiento de la OIJ.

2.- Los proyectos presupuestarios

Entendemos como tales las iniciativas que se presenten en los presupuestos de los países y que deriven en aportes en especies tales como seminarios, talleres, programas de intercambio, entre otros.

La fórmula de los proyectos presupuestarios, complementaria y supletoria del eje central de esta Estrategia (cuotas por países), consiste en la presentación de proyectos a los presupuestos de cada país, los cuales deberán estar asociados a la OIJ y financiarán actividades o proyectos definidos en el Plan de Gestión de la Organización.

En el caso que los recursos que cada proyecto requiera sobrepasen las posibilidades de los países individualmente considerados, éstos podrán ser financiados por un conjunto de países. Estos mecanismos deben ser analizados con las respectivas cancillerías y organismos encargados de cooperación de los países miembros, de manera tal, que sea una estrategia que involucre las relaciones entre los gobiernos participantes y con ese rango entren en los debates presupuestarios.

Un método que deberá primar en los proyectos de la OIJ es su carácter internacional, es decir, que involucren a más de un país, salvaguardando criterios de equidad y solidaridad, lo cual deberá quedar reflejado en el Plan de Gestión como elemento ordenador y orientador.

Eventualmente se podrán definir estrategias subregionales de financiamiento y captación de recursos, los cuales deberán ser formulados con base en desafíos programáticos fijados en cada una de las Subregiones; sin embargo, esta línea de acción será coordinada y determinada por la Secretaría General, en cuanto Órgano que tiene por función "explorar, proponer y viabilizar fuentes de financiación" para la Organización (Artículo 32. letra f, de los Estatutos), y que cuenta, además, con una visión global de lo que acontece en las subregiones y países.

Lo anterior, a los efectos de cautelar el adecuado cumplimiento de los objetivos de la Organización de acuerdo al Plan de Gestión fijado por ésta.

Además, podrán formularse proyectos que involucren a países de dos o más Subregiones, de tal manera que las relaciones entre los países miembros sea

fluida y permita tener un enfoque flexible frente a la cooperación horizontal.

3.- Gestión de cooperación internacional

Complementariamente a las propuestas de los países, la OIJ deberá realizar un levantamiento de los productos y servicios (modelos de trabajo y gestión, asesorías específicas, programas exitosos, etc.) que cada país están en condiciones de ofrecer, tanto en términos de capacidad técnica como de redes de relaciones, ello con el fin de promover una optimización de recursos disponibles a través de una gestión intencionada de la cooperación horizontal.

Esta cartera de productos permitirá, en primer lugar, hacer un balance de los recursos que la OIJ tiene en cada lugar. Luego de este balance, la misión de la OIJ será la de gestionar esta capacidad para colocar los productos y servicios en distintas instancias, pudiendo, en su caso, requerir una función especializada al interior del Consejo Directivo, a modo de apoyo a la labor de la Secretaría General.

Asimismo, requerirá que los países se involucren directamente en las redes y conversaciones sobre la cooperación internacional, promoviendo que los agentes de cooperación de sus respectivas embajadas actúen como coordinadoras de este trabajo ante los organismos de cooperación u otros que correspondan en cada caso.

4.- Criterios acerca de la Sede de la Organización

Es importante especificar que el país sede de la Organización siempre tendrá la calidad de doble contribuyente, ya que deberá aportar al financiamiento de los gastos de sede, a la vez, que deberá contribuir con la cuota que voluntariamente fije para las actividades de la Organización.

Toda vez que el Acta de Fundación y los Estatutos de la OIJ establecen que su Sede Central se encuentra en la ciudad de Madrid, corresponde formalizar con

España, a la brevedad posible, el monto de los aportes de sede que destinará a la Organización.

En este sentido, se recomienda resolver -conjuntamente con el Gobierno español- una diferenciación entre aquellos aportes que corresponden específicamente a gastos de Sede (alquileres, servicios, personal, comunicaciones, energía, mobiliario, etc.), respecto de los referentes a la cuota voluntaria. Una buena oportunidad para resolver estas cuestiones la ofrece la suscripción del Convenio de Sede, a ser acordado y suscrito entre las dos partes, luego que España depositó el instrumento de ratificación del Acta de Fundación y ha ofrecido la suscripción de dicho instrumento.

5.- La imagen y difusión de la OIJ en cada país y a nivel internacional

Una Estrategia de Financiamiento como la acordada requiere una ofensiva comunicacional que sitúe a la Organización en un público más amplio que las dirigencias políticas y gubernamentales de cada país. Requiere que ésta sea conocida en las redes más importantes de la sociedad civil, y por supuesto, entre los propios jóvenes de Iberoamérica. Para ello se deberá poner en marcha un programa comunicacional que incluya a lo menos:

- Trabajo hacia los medios de comunicación a nivel nacional para dar a conocer la OIJ y; particularmente, el proceso de elaboración de la Carta de Derechos de los Jóvenes;
- Iniciar o intensificar las relaciones con empresas cuyo mercado se dirige a jóvenes y que, potencialmente, podrían auspiciar programas, eventos u otras acciones de la OIJ. Especialmente en las áreas de turismo, informática, educación, moda y otras similares, respetando lo que las legislaciones de cada país señalen;
- Elaborar un Directorio Técnico para gobiernos e instituciones que incluya los productos que la OIJ ofrece, que incluya desde el perfil de los técnicos

disponibles en cada país, así como el tipo de asesorías que la OIJ puede brindar;

- Elaborar una línea de autofinanciamiento de publicaciones y revistas de la OIJ;
- Estudiar la viabilidad técnica y financiera de determinados instrumentos internacionales (tarjetas, sellos, estaciones de autoconsulta en aeropuertos, etc.) que permitan, tanto conectar a los jóvenes de Iberoamérica a través de ellos, como proporcionar un ingreso importante a la OIJ por la vía de auspicios y alianzas con empresas, fundaciones e instituciones públicas. En esta línea de financiamiento se tendrá que tener en cuenta los fines que le son propios a un organismo internacional en relación con los conceptos de lucro y utilidad, y también las dificultades que eventualmente pueden encontrar los organismos públicos para percibir ingresos; y
- Presentar de proyectos de cooperación, según la modalidad de fondos no reembolsables, ante organismos de reconocida trayectoria internacional como UNICEF, UNESCO, CEPAL, entre otros.

Informe de la Comisión de optimización para el funcionamiento de la Organización Iberoamericana de Juventud

Informe presentado por el Presidente de la Comisión, Ilmo. Sr. D. Ricardo Tarno Blanco, Director General del Instituto de la Juventud de España.

Fuentes de Consulta

a) Bibliografía

BALARDINI, Sergio (2003), “Políticas de juventud: conceptos y la experiencia Argentina”, Políticas públicas de juventud en América Latina: Políticas nacionales, O. Dávila (ed.), Viña del Mar, CIDPA Ediciones, 89 pp.

BANCO MUNDIAL (2007) El Potencial de la Juventud: Políticas para Jóvenes en Situación de Riesgo en América Latina y el Caribe . Washington. (Bibliografía)

BERNALES Ballesteros, Enrique (2001), Situación actual de la legislación iberoamericana en materia de juventud y adolescencia, Madrid, Organización Iberoamericana de la Juventud (OIJ), p. 115.

CASTILLO Berthier, Héctor, “Cultura y juventud popular en la Ciudad de México” en Rafael Cordera, México Joven, Ed. UNAM, México, 1997, p. 212.

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe), OIJ (Organización Iberoamericana de la Juventud), La juventud en Iberoamérica. Tendencias y urgencias, 2007, Buenos Aires, Argentina, 2da. Ed, p. 304.

CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN (2004a) Política Pública de la Persona Joven. San José de Costa Rica.

CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN (2004b) Balance de la Institucionalidad de la Juventud en Costa Rica. San José.

DAACD – CIDER (2003) Política Pública de Juventud de Bogotá: Escenarios y Estrategias para el Próximo Decenio. Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital – Centro Interdisciplinario de Estudios Regionales, Bogotá.

DÁVILA, Oscar (coord.) (2003) Políticas Públicas de Juventud en América Latina: Políticas Nacionales. CIDPA, Viña del Mar.

DÁVILA, Oscar (coord.) (2003) Políticas Públicas de Juventud en América Latina: Políticas Locales. CIDPA, Viña del Mar.

DOMÍNGUEZ Pérez, Moisés y Héctor Morales Gil de la Torre. (2005), Políticas Locales de Juventud en México, México, Portal de juventud para América Latina y el Caribe, p. 13.

GUISO, César Darío (ed) (2004) Bases para la Implementación y el Desarrollo de la Política Pública Departamental de Juventud para Antioquia. Asesoría Departamental para la Juventud, Secretaría de Educación y Cultura, Medellín.

IMJ (2000) Jóvenes e Instituciones en México 1994 – 2000: Actores, Políticas y Programas. Instituto Mexicano de la Juventud, México.

IMJ (2002) PROJUVENTUD: Programa Nacional de Juventud 2002 – 2006. Jóvenes, Actores Estratégicos del Desarrollo Nacional. Instituto Mexicano de la Juventud, México.

INJUV (2004) Chile se Compromete con los Jóvenes: Plan de Acción en Juventud. Instituto Nacional de la Juventud, Santiago.

INJUV (2006) Segundo Informe Nacional de Juventud: Condiciones de Vida y Políticas Públicas de Juventud desde la Transición al Bicentenario. Santiago.

Instituto Mexicano de la Juventud, Jóvenes e Instituciones en México 1994-2000, México, 2000, p. 77.

Instituto Mexicano de la Juventud. “Jóvenes e instituciones en México, 1994-2000; actores políticos y programas”, editorial Instituto Mexicano de la Juventud, México, 2000, 1° Ed, p 79.

OIJ (2001) Programa Regional de Acciones para el Desarrollo de la Juventud en América Latina: Informe Final. Madrid.

OIJ (2003) Diez Años de Políticas de Juventud: Análisis y Perspectivas. INJUVE-CEULAJ-OIJ, Madrid.

OIJ (Organización Iberoamericana de la Juventud), 2001, Informe final del Plan Regional de Acciones para el Desarrollo de la Juventud en América Latina (PRADJAL), 1995-2000, Madrid, Secretaría General OIJ, p. 65.

OIJ, (2007), 2008 Nuevos Desafíos con las y los Jóvenes de Iberoamérica Madrid, España, 18 p.

PROGRAMA PRESIDENCIAL COLOMBIA JOVEN (2004b) Política Nacional de Juventud: Bases para un Plan Decenal de Juventud. 2004- 2014. Bogotá.

Propuesta de Alianza para el Cambio, “La generación del cambio” en revista *Nuestra Tinta joven*, No. 9, septiembre de 2000, p. 10-12.

RODRIGUEZ, Ernesto (2002) Actores Estratégicos para el Desarrollo: Políticas de Juventud para el Siglo XXI . CIEJUV-IMJ-SEP, México D.F.

RODRIGUEZ, Ernesto (2004) Políticas Públicas de Juventud en América Latina: del Año Internacional de la Juventud (1985) a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2015). X Congreso Latinoamericano de Ciencias Políticas, San José, Costa Rica.

SERNA Leslé, “Actores y alianzas en las políticas de juventud: la experiencia del IMJ” en Leslé Serna y Luis Sánchez, *ONG con programas de juventud*, Tomo II, IMJ, México, 2000, p. 271.

b) Mesografía

BANCOLOMBIA S.A., Colombia. 2006. Grupo Bancolombia (en línea), Medellín, Colombia. Disponible en: <http://www.grupobancolombia.com/gobierno/informacionEmpresarial/conoceBancolombia/historia/index.asp?opcion=op1>. (Consultada el 3 de marzo de 2008).

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Mex, 1996. Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (en línea). Distrito Federal, Mex. Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/Leyesbiblio/pdf.87/pdf>. (Consultada el 10 marzo de 2008).

Cfr. World Water Forum 4, US. 2008. Síntesis de actividades y resultados del IV Foro Mundial del Agua (en línea). US, Disponible en http://www.worldwaterforum4.org.mx/files/RESUMEN_DE_ACTIVIDADESspa.pdf. (Consultada el 5 de febrero de 2008).

Ciberamérica el portal Iberoamericano, Esp. 2007. Los jóvenes en la Conferencia Iberoamericana (en línea). Madrid, Esp. Disponible en <http://www.ciberamerica.org/ciberamerica/Castellano/Areas/sociedad/Juventud+Iberoamericana/Los+j%C3%B3venes+en+la+Conferencia+Iberoamericana.htm>(Consultada el 1 de febrero de 2008).

Editorial MEGA S.A. de C.V. 2005. La revista (en línea), Mérida, Yucatán, México. Disponible en <http://www.larevista.com.mx/ed565/opi7.htm>. (Consultada el 5 de abril de 2008).

Fundación Corona, Colombia. 2007. Fundación Corona. Quienes somos (en línea), Bogotá, Colombia. Disponible en http://www.fundacioncorona.org.co/quienes_somos/ (Consultada el 3 de marzo de 2008).

GTZ GMBH. 2006. GTZ (en línea), Eschborn, Alemania. Disponible en <http://www.gtz.de/en/unternehmen/689.htm>. (Consultada el 3 de marzo de 2008).

Instituto Mexicano de la Juventud. 2002. IMJ (en línea), Distrito Federal, México. Disponible en <http://www.imjuventud.gob.mx>. (Consultada el 16 de abril de 2008).

Instituto Mexicano de la Juventud. 2002. Programa Nacional de Juventud 2002-2006 (en línea), Distrito Federal, México. Disponible en <http://www.imjuventud.gob.mx/programas.asp?page=../Projuventud/sub/INT-w.htm>. (Consultada el 25 de abril de 2008).

Instituto Mexicano de la Juventud. 2002. Programa Nacional de Juventud 2002-2006 (en línea), Distrito Federal, México. Disponible en <http://www.imjuventud.gob.mx/programas.asp?page=../Projuventud/sub/INT-w.htm> (Consultada el 25 de abril de 2008).

Instituto Mexicano de la Juventud. 2002. Programa Nacional de Juventud 2002-2006 (en línea), Distrito Federal, México. Disponible en <http://www.imjuventud.gob.mx/programas.asp?page=../Projuventud/sub/INT-w.htm>. (Consultada el 26 de abril de 2008).

Instituto Mexicano de la Juventud. 2007. IMJ (en línea), Distrito Federal, México. Disponible en <http://www.imjuventud.gob.mx/cendoc/>. (Consultada el 16 de abril de 2008).

Organización Iberoamericana de Juventud, Esp. 2008. Acerca de la OIJ (en línea). Madrid, Esp. Disponible en <http://www.oij.org/acerca.php>. (Consultada el 2 de febrero de 2008).

Organización Iberoamericana de Juventud, Esp. 2008. I Conferencia Iberoamericana de Juventud (en línea). Madrid, ES. Disponible en <http://www.oij.org/conferencias.php>. (Consultada el 1 febrero de 2008).